



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PLENO Y DIPUTACION PERMANENTE

Año 1990

IV Legislatura

Núm. 41

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. FELIX PONS IRAZAZABAL

Sesión Plenaria núm. 37

celebrada el miércoles, 30 de mayo de 1990

	<u>Página</u>
ORDEN DEL DIA	
Preguntas	1876
Interpelaciones urgentes:	
— Del Grupo Parlamentario Vasco (PNV) sobre medidas a adoptar para incrementar la cobertura de régimen público de Seguridad Social, universalizando las contingencias y prestaciones (número de expediente 172/000022)	1899
— Del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso sobre medidas de política general a adoptar por el Gobierno para paliar la grave situación por la que está atravesando el sector agrario español, como consecuencia de la congelación de los precios de garantía en las tres últimas campañas (número de expediente 172/000026)	1912
— Del Grupo Parlamentario Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya sobre medidas de política de interior que piensa adoptar el Gobierno para garantizar los derechos de los Guardias Civiles como ciudadanos y que aseguren sus funciones como cuerpo policial (número de expediente 172/000027)	1923

(Continúa el orden del día en el «Diario de Sesiones» número 42, de 31 de mayo de 1990.)

SUMARIO

Se reanuda la sesión a las cuatro de la tarde.

Preguntas 1876

Página

Del Diputado don Jorge Fernández Díaz, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, que formula al Gobierno: ¿Piensa adoptar el Gobierno alguna medida de carácter especial ante la necesidad de garantizar el control del SIDA entre la población reclusa en las cárceles de España? (número de expediente 180/000259) 1876

Página

Del Diputado don Felipe Camisón Asensio, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, que formula al excelentísimo señor Ministro de Industria y Energía: ¿Qué propósito tiene el Gobierno respecto a la revisión de los procesos de acondicionamiento de residuos radiactivos que se realizan en el CIEMAT, a la vista de las conclusiones del estudio epidemiológico llevado a cabo en dicho centro? (número de expediente 180/000256) 1877

Página

De la Diputada doña Isabel Tocino Biscarolasaga, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, que formula al excelentísimo señor Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación: ¿Qué medidas ha tomado el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación para solucionar el grave conflicto que está afectando a los ganaderos productores de leche de nuestro país? (número de expediente 180/000219) 1878

Página

Del Diputado don Manuel Eiris Cabeza, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, que formula al Gobierno: ¿Está el Gobierno en condiciones de garantizar que toda la carne que se vende en los establecimientos públicos es apta para el consumo? (número de expediente 180/000220) 1879

Página

Del Diputado don Miguel Angel Martínez Martínez, del Grupo Parlamentario So-

cialista del Congreso, que formula al Gobierno: En las entrevistas mantenidas con el Presidente De Klerk durante su estancia en España, ¿se le ha expresado claramente el rechazo sin paliativos del Gobierno y de toda la sociedad española del sistema del apartheid? (número de expediente 180/000239) 1880

Página

Del Diputado don Francisco Arnau Navarro, del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, que formula al Gobierno: En las entrevistas mantenidas con el presidente De Klerk, ¿se le señaló claramente la voluntad del Gobierno español de no favorecer la anulación de ninguna sanción aplicada por la Comunidad mientras no se levante el estado de emergencia en Sudáfrica? (número de expediente 180/000240) 1881

Página

Del Diputado don Narcís Vázquez Romero, del Grupo Parlamentario Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, que formula al Gobierno: ¿Tras los últimos acontecimientos se encuentra entre las previsiones de la política internacional del Gobierno, reconociendo el derecho a la autodeterminación del pueblo palestino, reconocer al Estado palestino? (número de expediente 180/000249) 1882

Página

Del Diputado don Paulino Montesdeoca Sánchez, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, que formula al Gobierno: ¿Qué medidas ha tomado el Gobierno español ante la prohibición de Marruecos para pescar en determinada zona del Banco Canario-Sahariano durante un período de tres meses, incumpliendo el acuerdo con la CEE? (número de expediente 180/000252) 1883

Página

Del Diputado don Conrado Alonso Buitrón, del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, que formula al Gobierno: ¿Tiene previsto el Gobierno la construcción de una residencia de ancianos en la ciudad de Ponferrada (León)? (número de expediente 180/000245) 1884

Página

De la Diputada doña Pilar Izquierdo Arija, del Grupo Parlamentario Popular en

- el Congreso, que formula al Gobierno: ¿Cuáles son las medidas que piensa adoptar el Gobierno para solucionar los problemas de las listas de espera en las residencias de la Tercera Edad dependientes del Insero? (número de expediente 180/000260) 1884
Página
- Del Diputado don Alfonso Perales Pizarro, del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, que formula al Gobierno: ¿Tiene el Ministerio de Defensa prevista alguna medida que implique el despido de trabajadores de la plantilla del arsenal militar de la Carraca, en San Fernando? (número de expediente 180/000241) 1885
Página
- Del Diputado don Jorge Novella Suárez, del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, que formula al Gobierno: ¿Para cuándo tiene previsto el Ministerio de Defensa la cesión definitiva al Ayuntamiento de Murcia del Parque de la Pólvera? (número de expediente 180/000242) 1886
Página
- Del Diputado don José Luis Martínez Blasco, del Grupo Parlamentario Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, que formula al Gobierno: ¿Qué razones y consecuencias tiene la militarización del control aéreo de Zaragoza acordada por el Consejo de Ministros el pasado día 18? (número de expediente 180/000248) 1887
Página
- Del Diputado don Francisco Javier Rupérez Rubio, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, que formula al excelentísimo señor Ministro de Defensa: ¿Puede explicar el señor Ministro la tramitación que tuvo hacia sus superiores y subordinados la orden dada por el General Casinello, con motivo de los sucesos del 14 de diciembre de 1988? (número de expediente 180/000251) 1888
Página
- Del Diputado don Jaime Ignacio del Burgo Tajadura, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, que formula al Gobierno: ¿Qué medidas ha adoptado el Gobierno en relación a los acuerdos en diversos Ayuntamientos del País Vasco y de Navarra a propuesta de HB, contrarios a la legislación vigente sobre cumplimiento del servicio militar? (número de expediente 180/000255) 1889
Página
- Del Diputado don Antonio Marquet Artoia, del Grupo Parlamentario Vasco (PNV), que formula al Gobierno: ¿Ha iniciado el Gobierno, o tiene intención de hacerlo en un futuro inmediato, el expediente de declaración de zona catastrófica para la comarca guipuzcoana del Goierri, afectada por una fortísima tormenta de granizo el pasado 19 de mayo? (número de expediente 180/000237) 1890
Página
- Del Diputado don Antoni Casanovas i Brugal, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), que formula al excelentísimo señor Ministro del Interior: ¿Ha valorado el señor Ministro del Interior las repercusiones en el sector agrario de la resolución del 16 de marzo de 1990 sobre regulación de tráfico durante 1990? (número de expediente 180/000238) 1890
Página
- De la Diputada doña Carmen del Campo Casaus, del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, que formula al Gobierno: En relación a los servicios especializados de atención a mujeres que actualmente prestan las Inspecciones de Guardia, ¿existen previsiones de ampliación de dichos servicios? (número de expediente 180/000243) 1891
Página
- Del Diputado don Alejandro Rebollo Alvarez-Amandi, del Grupo Parlamentario CDS, que formula al excelentísimo señor Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación: ¿Qué medidas piensa adoptar el Gobierno respecto a los precios, racionalización y control, del subsector de producción de carne de vacuno, ahora y para los tres años de protección que aún son posibles según la normativa comunitaria respecto a España? (número de expediente 180/000250) 1892
Página
- Del Diputado don José Ramón Pascual Monzo, del Grupo Parlamentario Popu-

lar en el Congreso, que formula al excelentísimo señor Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación: ¿Es el señor Ministro de Agricultura solidario con el contenido de las declaraciones efectuadas por el señor Subsecretario de su Ministerio en Valencia, el pasado 24 de abril, en relación con las organizaciones profesionales agrarias? (número de expediente 180/000257) 1893

Página

Del Diputado don Nefthalí Isasi Gómez, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, que formula al excelentísimo señor Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación: ¿Cuáles han sido los motivos por los cuales los responsables de su Ministerio han desestimado a la Comunidad Autónoma de La Rioja como sede para celebrar la Asamblea de la OIV y del Congreso Mundial de la Viña y del Vino de 1992? (número de expediente 180/000258) 1894

Página

Del Diputado don José Antonio Alonso Conesa, del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, que formula al Gobierno: ¿Qué medidas ha adoptado o piensa adoptar el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo para la regeneración, en su caso, de la bahía de Portman en la Unión (Murcia)? (número de expediente 180/000244) 1895

Página

Del Diputado don Domingo Prieto García, del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, que formula al Gobierno: ¿Cuántos expedientes sancionadores se han incoado en la provincia de Huelva en 1989 por infracciones a la Ley de Costas? (número de expediente 180/000246) 1896

Página

Del Diputado don Enrique Martínez Martínez, del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, que formula al Gobierno: ¿Cuántos expedientes sancionadores se han incoado en la provincia de Málaga en 1989 por infracciones a la Ley de Costas? (número de expediente 180/000247) 1897

Página

De la Diputada doña María Teresa Estevan Bolea, del Grupo Parlamentario Po-

pular en el Congreso, que formula al excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo: ¿Qué medidas va a adoptar el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo para evitar el vertido al mar de lodos contaminados con residuos tóxicos y peligrosos procedentes de la EDAR del Besós en el litoral de Barcelona? (número de expediente 180/000254) 1898

Página

Interpelaciones urgentes 1899

Página

Del Grupo Parlamentario Vasco (PNV), sobre medidas a adoptar para incrementar la cobertura de régimen público de Seguridad Social, universalizando las contingencias y prestaciones 1899

En representación del Grupo Vasco (PNV), defiende la interpelación formulada el señor Olabarriá Muñoz, manifestando que en el ámbito de la Seguridad Social lo que su Grupo propone y solicita no es algo que pertenezca a la discrecionalidad del Ministerio. Cuando piden universalizar el sistema de Seguridad Social, no se trata de algo dispositivo o discrecional ni para el Ministerio ni para nadie en esta Cámara, sino que es un mandato constitucional pertinazmente incumplido, desde 1978 concretamente, un genuino mandato incorporado al artículo 41 de la Constitución, que ordena a los poderes públicos que establezcan un sistema de Seguridad Social que garantice la cobertura de prestaciones suficientes ante situaciones de necesidad a todos los ciudadanos. Al hablar de suficiencia de prestaciones no puede considerarse lo que el Estado soberano entienda como tal, sino que se trata de prestaciones suficientes ante situaciones de necesidad. Lo mismo cabe decir en cuanto a la expresión «todos» o al concepto «universalización» del sistema público de Seguridad Social, que significa garantizar a todos los ciudadanos, sin ninguna excepción y pertenezcan o no al mundo del trabajo, prestaciones suficientes ante situaciones de necesidad.

Expone después algunos datos que sirven para poner de manifiesto los agujeros de protección del sistema de Seguridad Social del Estado español y de los que extrae la conclusión de que, al menos, existen cuatro millones de personas en situación de pobreza absoluta o severa, respecto de las cuales se mantiene una continuada actitud de sistemático incumplimiento del mandato, no sólo del artículo 41 de la Constitución, sino también del artículo 17, que, al hablar del derecho a la seguridad ciudadana, debe entenderse ésta como derecho también a la seguridad económica. Y, finalmente, del artículo 25,

que reconoce el derecho subjetivo a la Seguridad Social de los penados en instituciones penitenciarias. Por otra parte, el mantenimiento de la actitud que hasta ahora se ha venido siguiendo por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social choca con los propósitos del acta Unica Europea, encaminados a una mayor cohesión progresiva entre los países y ciudadanos que forman la Comunidad. Se contravienen, además, resoluciones de organismos comunitarios que piden a los países miembros que garanticen una cobertura suficiente ante situaciones de necesidad a través de las técnicas del salario mínimo de inserción. Por último, se contraviene la doctrina más relevante, la que se ha dado en llamar la emergente cultura de la ciudadanía, en virtud de la cual se debe garantizar, sobre todo en los Estados democráticos más avanzados económicamente, que los ciudadanos puedan ser genuinos ciudadanos, al margen de sus recursos personales y familiares.

Termina pidiendo que se piense en estas personas con carencia de recursos, universalizando definitivamente nuestro régimen de Seguridad Social.

En nombre del Gobierno contesta el señor **Ministro de Trabajo y Seguridad Social (Martínez Noval)**, manifestando que, efectivamente, el artículo 41 de la Constitución viene a compeler a los poderes públicos a mantener —por tanto, a perpetuar en el tiempo y, por tanto, a dotar de recursos— un sistema público de Seguridad Social que haga frente a situaciones de necesidad, especialmente en casos de desempleo. Por consiguiente, cree que, en efecto, no se trata de una cuestión discrecional, como igualmente tiene que decir con orgullo que desde 1982 el Gobierno socialista viene trabajando en la dirección de este mandato con firmeza y con seguridad para hacer realidad el mismo. Piensa que nadie creará que tal mandato había que hacerlo realidad al día siguiente de aprobarse la Constitución, ni siquiera al año siguiente o a los tres años. Por ejemplo, habrá que hacer lo posible en la medida en que lo permitan las disponibilidades económicas si de verdad queremos que el sistema público de Seguridad Social se consolide y pueda pervivir en el tiempo. Está de acuerdo con el interpelante en la oposición a la relativización de conceptos, si bien tiene que afirmar claramente que el concepto de suficiencia ha de estar limitado y constreñido necesariamente por las limitaciones presupuestarias.

Agradece, por otra parte, al señor Olabarria Muñoz que, por primera vez, un representante de la oposición haya rebajado desde esta tribuna el número de ocho millones de pobres utilizado en la anterior ocasión a cuatro millones, a pesar de lo cual le pide que haga un simple cálculo, atendiendo a la renta mínima de inserción de, por ejemplo, 30.000 pesetas mensuales para ver lo que ello significa en términos presupuestarios.

Rechaza, por otro lado, que el Gobierno mantenga una actividad pertinaz en cuanto a la universaliza-

ción del sistema público de Seguridad Social, ya que se trata más bien de lo contrario: de ir dando pasos, aunque prudentes y seguros, en esta línea de universalización y de una ampliación generosa del concepto de suficiencia. Una medida más de avance en este objetivo de la universalización del régimen público de Seguridad Social lo constituía también el acabar con las discriminaciones y las desventajas relativas que había entre los distintos regímenes. Hace bien pocas fechas el Gobierno socialista presentó también en esta Cámara un proyecto de ley de pensiones no contributivas de la Seguridad Social, tratando de dar un paso más en la consecución de este objetivo de universalización de las prestaciones. Sin embargo, en todo hay prioridades, y el Gobierno entendía que había cuestiones previas a la implantación de unas prestaciones del tipo de las que se están defendiendo hoy desde esta tribuna.

Replica el señor Olabarria Muñoz y duplica el señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social (Martínez Noval).

Para fijación de posiciones interviene la señora **Garmendia Galbete**, del Grupo Mixto, expresando su coincidencia con la preocupación y argumentaciones dadas por el señor Olabarria esta tarde. Justamente, por ello, su partido político ha presentado una iniciativa en esta Cámara, planteando la necesidad de que, en el plazo más breve posible, se presente un proyecto de ley de ingresos mínimos, al comprobar que la Ley de pensiones no contributivas no viene a solucionar un problema que esperaban que quizá fuera contemplado. Anuncia, por tanto, su apoyo a la interpelación debatida.

El señor **Azcárraga Roderio**, también del Grupo Mixto, manifiesta igualmente su coincidencia con la interpelación del Grupo Vasco (PNV), por lo que prestará su apoyo a la misma. También su partido político ha presentado en esta Cámara una iniciativa parlamentaria persiguiendo un objetivo parecido, al considerar que el artículo 41 de la Constitución aún no está regulado o desarrollado en el conjunto del Estado, cuestión que considera urgente. Podría haberse aprovechado el proyecto de ley sobre prestaciones no contributivas para desarrollar el artículo mencionado, pero no ha sido así, a pesar de la urgencia de dar solución a los casos de necesidad existentes en nuestro país.

El señor **Lasuén Sancho**, en representación del Grupo CDS, expone igualmente su coincidencia con el espíritu de la interpelación del PNV, la que, por tanto, apoyarán íntegramente. Hace suyos los argumentos jurídicos anteriormente expuestos, señalando que el artículo 41 de la Constitución garantiza un mínimo vital para todas las personas que no tengan otros medios de supervivencia, siendo éste el fundamento jurídico de justicia distributiva del Estado de bienestar, aunque desgraciadamente nuestro país no está cumpliendo todavía nuestro propio

mandato constitucional. Coincide, por otra parte, con el señor Ministro respecto de que gradualmente se han ido cubriendo las lagunas existentes con medidas parciales, pero la realidad es que el hueco por llenar es todavía muy amplio, al igual que sucede con el mandato relativo al pleno o empleo.

El señor **Espasa Oliver**, del Grupo Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, expone que, como no podía ser de otra manera, comparten plenamente la preocupación del señor Olabarriá por eliminar las desigualdades sociales en forma de marginados, precarios o pobres. Comparten también los objetivos expuestos por el señor Olabarriá de una Seguridad Social universal y suficiente. No comparten tan plenamente, en cambio, los medios y, sobre todo, el iter para llegar a estos objetivos y para colmar efectivamente, y no sólo verbalmente, estas preocupaciones, como explica al fijar la toma de posición de su Grupo en torno a la interpelación objeto de debate.

El señor **Baltá i Llopart**, en nombre del Grupo Catalán (Convergència i Unió), expresa igualmente una posición absolutamente favorable a la interpelación del Grupo Vasco (PNV), agregando también que, desde Cataluña, se hallan interesados en conocer si el Gobierno piensa adoptar medidas para incrementar la cobertura del régimen público de Seguridad Social hacia una verdadera universalización de contingencias y prestaciones. Todos conocen la existencia de bolsas sociales de pobreza, a las que se llega con grandes dificultades, por lo que diversas comunidades autónomas han desarrollado programas para acercar ayudas concretas a esas áreas. Sin embargo, es necesario que por el Gobierno se demuestre una especial predisposición para desarrollar idénticas iniciativas a su nivel. En este sentido, les ha complacido la interpretación que hace el Ministro del artículo 41 de la Constitución, considerándolo un mandato y no una cuestión discrecional.

El señor **Baón Ramírez**, en representación del Grupo Popular, señala que, aunque tenía preparada una intervención de carácter doctrinal, abundando en los argumentos del interpelante, se va a limitar a hacer unas puntualizaciones de carácter político a la intervención del señor Ministro. Por ejemplo, tiene que expresar su discrepancia rotunda respecto de la afirmación del señor Ministro de que desde que gobiernan los socialistas no se ha dejado de dar pasos adelante en relación con el problema planteado. Señala que, a pesar de tratarse de un mandato constitucional, considera que las reformas emprendidas en estos ocho años constituyen simples parcheos parciales, sin incidir de manera sustancial sobre el tema.

Respecto a la ley de pensiones no contributivas, que próximamente se discutirá en Comisión, la consideran un alarde de pretenciosidad, puesto que no renuncian a cumplir el mandato constitucional, pero

se apoyan en limitaciones presupuestarias para no dar verdadera solución a los problemas existentes. Termina anunciando el apoyo a la interpelación del Grupo Vasco, como en su día harán respecto a la moción correspondiente.

El señor **Escribano Reinos**, en nombre del Grupo Socialista, manifiesta que no pueden estar en desacuerdo con los objetivos teóricos que plantea la interpelación, afirmando su voluntad de hacer aquello que resulte más eficaz contra la pobreza y la marginación. Alude también a la ley de pensiones no contributivas mencionada por otros oradores para descalificarla, señalando que, desde su punto de vista, es una ley fundamental de la que, por cierto, carecen otros países europeos de los que se dice que tienen una política y un salario social que aquí no tenemos.

Expone algunas de las medidas previstas en el proyecto de ley de pensiones no contributivas, para terminar afirmando que el Gobierno socialista está empeñado en colaborar con las comunidades autónomas y las corporaciones locales en el desarrollo del plan concertado de servicios sociales, ya que es el fundamento para ir mejorando la atención a los colectivos más necesitados de nuestra sociedad.

Página

Del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre medidas de política general a adoptar por el Gobierno para paliar la grave situación por la que está atravesando el sector agrario español como consecuencia de la congelación de los precios de garantía en las tres últimas campañas 1912

En nombre del Grupo Popular, defiende la interpelación presentada, el señor **Ramírez González**, manifestando que durante la primavera se producen las múltiples reuniones del Consejo de Ministros comunitario, que acaban en la negociación de los nuevos precios agrarios y las medidas complementarias que van a condicionar la vida económica de los agricultores de la Comunidad para el año próximo. Huelga decir que tal decisión es muy importante para España, país que cuenta con dos millones de ciudadanos dedicados principalmente a la agricultura. Considera, por ello, justificada la pretensión de suscitar un debate en el Pleno de la Cámara para conocer las respuestas que el Gobierno puede ofrecer a la vista de los resultados obtenidos en el referido acuerdo de precios agrarios. El Grupo Popular considera que las consecuencias derivadas para nuestro sector agrario del acuerdo comunitario de precios son graves, situación que se ha prolongado durante los tres últimos años, provocando consecuencias altamente perjudiciales para el normal desenvolvimiento agrícola, especialmente para los titulares de explotaciones pequeñas, las más débiles y ubicadas en zonas desfavorecidas. Ello es así por-

que, por tercer año consecutivo, asistimos a una congelación práctica de los precios sometidos a regulación y, paralelamente, a un endurecimiento de las medidas estabilizadoras y monetarias.

Señala después que nuestra renta agraria ha sido la única que ha bajado en la Comunidad Europea en 1989, a pesar de algunos movimientos estadísticos desesperados del Ministerio de Agricultura. En esta situación se ha realizado la negociación de los precios agrarios, cuyos resultados, que analiza a renglón seguido, contaron con el voto favorable del Ministro de Agricultura español. A la vista de tales resultados, pregunta al Gobierno qué medidas va a adoptar para paliar la gravísima situación producida en nuestro sector agrario.

En nombre del Gobierno contesta el señor **Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación (Romero Herrera)**, agradeciendo al representante del Grupo Popular que haya formulado esta interpelación, permitiéndole clarificar ante esta Cámara, y sobre todo ante la opinión pública, algunas informaciones en relación con el tema de los precios agrarios y con el del acuerdo comunitario, evitando que se confunda a los agricultores.

Alude después al mecanismo para la fijación de los precios agrarios, cuyas negociaciones, efectivamente, se realizan en primavera, aunque no siempre se llega a acuerdos en esta época, explicando las dificultades que se plantean en estas negociaciones y concretamente las que los españoles tenían para conseguir lo que pretendían y hasta dónde podían optar. Al final de dicho proceso corresponde la decisión al Consejo de Ministros, donde lo único que se exige es que exista fundamentalmente una mayoría cualificada en el Consejo que permita a la Comisión adoptar sus propuestas. Lógicamente, se establecen las minorías de bloqueo correspondientes, que nuestro país todos los años, pero especialmente el actual, ha intentado jugar. Nuestras propuestas tienen suficiente fuerza y cuentan con apoyos importantes y, a partir de ellas, comienza en realidad la negociación y la toma de posturas en relación con los problemas planteados. En el presente año la cuestión ha estado muy clara y piensa que no debe confundirse a los agricultores con afirmaciones que no responden a la realidad.

Replica el señor **Ramírez González** y duplica el señor **Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación**.

En turno de fijación de posiciones hacen uso de la palabra los señores **González Lizondo**, del Grupo Mixto; **Ferrer Gutiérrez**, del Grupo del CDS; **Caballero Castillo**, del Grupo Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya; **Ferrer i Profitós**, del Grupo Catalán (Convergència i Unió), y **Albero Silla**, del Grupo Socialista.

Página

Del Grupo Parlamentario Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre me-

didat de política interior que pensa adoptar el Govern per garantir els drets dels Guàrdies Civils com a ciutadans i que assegurin les seves funcions com a cos policial 1923

En representación del Grupo Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya defiende la interpelación el señor **Romero Ruiz**, manifestando que plantean esta iniciativa en el Pleno de la Cámara para conocer los proyectos del Gobierno sobre el presente y el futuro de la Guardia Civil española. Izquierda Unida quiere saber cómo piensa abordar el Gobierno la elaboración de un nuevo reglamento disciplinario específico a raíz de la sentencia del Tribunal Constitucional que viene a decir que la normativa disciplinaria militar no es de aplicación a la Guardia Civil. Alude al contenido de los artículos 8 y 104 de la Constitución, así como a la doctrina mantenida por importantes juristas, según los cuales, con la Constitución española en la mano, la Guardia Civil no es un cuerpo de naturaleza militar. A su juicio, se trata de un tema ya claramente resuelto en la sociedad española, aunque reconoce que hubo un tiempo en que, sin ningún rigor y de manera tendenciosa, con ánimo de engañar, se mantuvo que la Guardia Civil era militar porque así lo decía la Constitución. Sin embargo, los socialistas, cambiando la posición mantenida en años anteriores, aprovecharon el trámite parlamentario de algunas leyes actualmente vigentes para introducir artículos que definen la naturaleza militar de la Guardia Civil, contando con el apoyo de la derecha y de los sectores más conservadores de las Fuerzas Armadas. Pero estas leyes que mantienen la militarización de la Guardia Civil pueden reformarse, suprimiéndose esos artículos por el Parlamento.

Añade el señor **Romero Ruiz** que no están hablando de sectores minoritarios de la sociedad española, sino de sectores cada vez más mayoritarios en los que hay una amplia solidaridad y opinión favorable a la libertad de asociación en el seno de la Guardia Civil española. Por ejemplo, todo el movimiento sindical español apoya el derecho de los miembros de la Guardia Civil a asociarse profesionalmente. Izquierda Unida va a traer a la Cámara proposiciones de ley de reforma y supresión de esos artículos, habiendo entrado ya en el Registro algunas de ellas. Agrega el señor **Romero** que es necesario solucionar en la presente legislatura esta asignatura pendiente de la democracia española, aprobando un nuevo Código disciplinario inspirado en valores democráticos. El Código de disciplina militar, en su aplicación a los miembros de la Guardia Civil, ha producido represión, sanciones, privación de libertad y expulsiones del Cuerpo de cientos de guardias civiles en los últimos años, con el tema emblemático del cabo señor **Rosa**, quien está sufriendo una persecu-

ción que considera inadmisible que se pueda mantener en un país democrático.

*En nombre del Gobierno contesta el señor **Ministro del Interior (Corcuera Cuesta)**, que manifiesta que acepta discutir de todo con el Diputado interpelante y hasta es posible que éste tenga en muchas ocasiones razón, obligándole a rectificar, pero hay una cosa que no le acepta, y es que suba a esta tribuna como catedrático de la democracia y de los valores democráticos. Cree, por el contrario, que sus ideas son antiguas, so pretexto de defender la modernidad. Como otra consideración previa y en relación a la afirmación reiterada del interpelante de que el Partido Socialista ha cambiado, señala que, si no fuera un sarcasmo, le preguntaría dónde está ahora y dónde estaba antes el señor Diputado interpelante o la ideología que representa. Por otro lado, le recuerda una promesa incumplida en relación con el programa electoral del partido mayoritario de la Cámara conteniendo determinadas afirmaciones, según el Diputado interpelante, que prometió remitirle y que, hasta la fecha, no lo ha enviado.*

Señala después el señor Ministro que, hasta que el nuevo régimen disciplinario se apruebe por esta Cámara, y tiene la intención de presentarlo con toda la urgencia posible, es de aplicación en su totalidad el régimen disciplinario de las Fuerzas Armadas, como señala la sentencia del Tribunal Constitucional de 16 de noviembre del año pasado. Cree, sin embargo, que lo que en realidad plantea el señor Diputado no es que haya o no derecho a la sindicación, sino que hay que cambiar el modelo policial en España, lo que le plantea dificultades a la hora de contestarle, ya que, como Ministro del Interior, está en la obligación de defender la legalidad, pero si lo que desea es el cambio en cuestión, sí le pide que lo diga claramente, señalando, además, qué modelo policial quiere, sin distraer al personal ni, al parecer, como defensor de cosas que nunca ha defendido. Considera que el interpelante está equivocado porque plantea un modelo policial incorrecto para defender bien a los ciudadanos de este país, pero ello es lo de menos, porque le parece legítimo. Lo que le parece menos legítimo es recurrir al subterfugio, a medias verdades, cuando no a interpretaciones que nada tienen que ver con las leyes ni con las sentencias del Tribunal Constitucional.

*Para fijación de posiciones intervienen los señores **Santos Miñón**, del Grupo del CDS, y **Calero Rodríguez**, del Grupo Popular.*

*Interviene de nuevo el señor **Ministro del Interior (Corcuera Cuesta)**. Los señores **Romero Ruiz** y **Calero Rodríguez** piden la palabra.*

*Interviene el señor **Sartorius Alvarez de las Asturias Bohorques** para una cuestión de orden.*

*Contesta el señor **Presidente**. Para réplica, hace de nuevo uso de la palabra el señor **Calero Rodríguez**.*

Se suspende la sesión a las diez y veinte minutos de la noche.

Se reanuda la sesión a las cuatro de la tarde.

PREGUNTAS:

— **DEL DIPUTADO DON JORGE FERNANDEZ DIAZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿PIENSA ADOPTAR EL GOBIERNO ALGUNA MEDIDA DE CARACTER ESPECIAL ANTE LA NECESIDAD DE GARANTIZAR EL CONTROL DEL SIDA ENTRE LA POBLACION RECLUSA EN LAS CARCELES DE ESPAÑA? (Número de expediente 180/000259)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Se reanuda la sesión.

Punto cuarto del orden del día: Preguntas.

Pregunta número 35, del Diputado señor Fernández Díaz. Tiene la palabra.

El señor **FERNANDEZ DIAZ**: Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, ¿piensa adoptar el Gobierno alguna medida de carácter especial ante la necesidad de garantizar el control del SIDA entre la población reclusa en las cárceles de España?

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Gracias, señor Fernández.

El señor Ministro de Justicia tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE JUSTICIA** (Múgica Herzog): Señor Presidente, señorías, el Ministerio de Justicia, a través de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias, puso en marcha el 6 de marzo del año pasado un programa de prevención y control de enfermedades transmisibles, entre las que se encuentra el SIDA, el virus de inmunodeficiencia humana, la sífilis y la hepatitis B.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Gracias, señor Ministro.

Tiene la palabra el señor Fernández Díaz.

El señor **FERNANDEZ DIAZ**: Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, como sin duda alguna usted sabe, recientemente se ha publicado un estudio sobre el tema objeto de esta pregunta oral en el boletín de la Federación de Asociaciones para la Defensa de la Sanidad Pública.

En él se contienen unas conclusiones que son realmente alarmantes y que motivan esta pregunta.

Como muy bien sabe S. S., se calcula que entre el 43 y 48 por ciento de la población reclusa —actualmente en España en torno a 30.000 ó 32.000 internos— son drogadictos, y aproximadamente el 80 por ciento son seropositivos, lo cual quiere decir que en términos aproximados más del 40 por ciento de la población reclusa española en estos momentos padece el SIDA.

Si tenemos en cuenta que el Ministerio de Sanidad estima aproximadamente en 100.000 las personas que en España en estos momentos están en esta situación, ello quiere decir que del 10 al 15 por ciento del total de seropositivos existentes en España se encuentran internos en las prisiones españolas, lo cual indica varias cosas. En primer lugar, que evidentemente se va a producir en poco tiempo, de forma inevitable, en la sociedad española una trágica asociación entre SIDA, droga y cárcel, lo cual va a producir una mayor discriminación y marginalización, cuando no estigmatización de este colectivo.

En segundo lugar, que evidentemente la cifra que tenemos en España, en cuanto a porcentaje de portador de virus de inmunodeficiencia adquirida en las prisiones españolas, es muy superior a cualquier otra de otros centros penitenciarios y de otros países.

El tratamiento en España se ve, además, notablemente perjudicado, puesto que, como señala este mismo informe, que sin duda conoce el señor Ministro, nos encontramos con unos problemas graves, debidos, por ejemplo, a la enorme movilidad de los internos de unas prisiones a otras para que tengan un tratamiento terapéutico adecuado, y, en definitiva (concluye ese informe) que va a ser necesaria e inevitable una modificación urgente en la política de encarcelamiento, que incluye, entre otras cosas, la reforma de la sanidad penitenciaria, la agilización de los trámites para libertar a los enfermos irreversibles y la disminución o racionalización de la movilidad de los presos.

Teniendo en cuenta las medidas citadas en ese informe y a las que yo hacía referencia en mi pregunta al señor Ministro, desearíamos saber si eso lo tienen previsto en sus reformas de la sanidad penitenciaria, según exigen los datos objetivos, o, en caso contrario, estaremos ante una auténtica bomba de relojería en las prisiones.

Gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Gracias, señor Fernández.

Tiene la palabra el señor Ministro de Justicia.

El señor **MINISTRO DE JUSTICIA** (Múgica Herzog): Gracias, señor Presidente.

Ante todo, señor Fernández Díaz, gracias por sus palabras, porque es una muestra de buena colaboración con el Gobierno en problemas que a todos nos interesa atajar y resolver.

En primer lugar, querría decirle que hay que marcar una diferencia entre los portadores del virus del SIDA y el SIDA mismo; diferencia importante, diferencia fundamental que tiene que partir del hecho de que la práctica

totalidad de los seropositivos que están en prisión han entrado en la cárcel con este virus de inmunodeficiencia humana. Esto es lo que tenemos que tratar de atajar y resolver.

En este sentido le diré que nada más entrar en prisión, a los portadores del virus de inmunodeficiencia humana se les ofrece la posibilidad de someterse a un tratamiento, de someterse primero a unas pruebas para detectar este virus. Prácticamente el 80 por ciento de los internos, de todos los internos, sean o no portadores del virus, se someten a este tratamiento, que es auténticamente confidencial. Hay una promesa de no comunicarlo a nadie y que el resultado se quede entre el técnico y el enfermo.

Cuando se revela la condición de seropositivos se les hace otros análisis, y aun teniendo en cuenta la cantidad enorme de dinero que cuestan estas vacunas, se procede al tratamiento con antirretrovirales bajo control médico. Como digo, a pesar de la cuantía de este tratamiento tenemos en presupuesto una consignación extraordinaria.

Este tratamiento realmente puede ser bueno. Es bastante positivo si después los reclusos internos afectados por este virus se someten a revisiones médicas.

Otro caso distinto...

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Gracias, señor Ministro. Ya ha sobrepasado el tiempo.

— **DEL DIPUTADO DON FELIPE CAMISON ASENSIO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO, QUE FORMULA AL EXCELENTÍSIMO SEÑOR MINISTRO DE INDUSTRIA Y ENERGIA: ¿QUE PROPOSITO TIENE EL GOBIERNO RESPECTO A LA REVISION DE LOS PROCESOS DE ACONDICIONAMIENTO DE RESIDUOS RADIATIVOS QUE SE REALIZAN EN EL CIEMAT, A LA VISTA DE LAS CONCLUSIONES DEL ESTUDIO EPIDEMIOLOGICO LLEVADO A CABO EN DICHO CENTRO? (Número de expediente 180/000256)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Pasamos a la pregunta número 32, del Diputado señor Camisón, que tiene la palabra.

El señor **CAMISON ASENSIO**: Gracias, señor Presidente.

¿Qué propósito tiene el Gobierno respecto a la revisión de los procesos de acondicionamiento de residuos radiactivos que se realizan en el CIEMAT, a la vista de las conclusiones del estudio epidemiológico llevado a cabo en dicho centro?

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Tiene la palabra el señor Ministro de Industria.

El señor **MINISTRO DE INDUSTRIA Y ENERGIA** (Aranzadi Martínez): Gracias, señor Presidente.

Señorías, difícilmente se pueden extraer conclusiones,

en relación a la política de tratamiento de residuos de baja actividad en el CIEMAT, en el estudio epidemiológico. Este estudio epidemiológico se realizó para hacer un análisis de un colectivo de trabajadores desde 1954 a la fecha. En concreto incluye un gran porcentaje, en torno al 40 por ciento, de población minera. Por lo tanto, es prácticamente imposible extrapolar las conclusiones del estudio epidemiológico a la situación presente.

En todo caso, referente a la pregunta concreta del Diputado sobre qué es lo que se va a hacer con estos residuos en estos momentos acondicionados en el CIEMAT que son, por otro lado, de baja actividad y que proceden de los hospitales, debo decir que no tienen más actividad cuando se llevan al CIEMAT que cuando están en el hospital.

En relación al acondicionamiento de estos residuos, como sabe, antes de un año o dos en El Cabril, una vez solventados todos los trámites para licenciar la instalación, se establecerá una planta de acondicionamiento de residuos de baja radiactividad procedentes fundamentalmente de los hospitales.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Gracias, señor Ministro.

Tiene la palabra el señor Camisón.

El señor **CAMISON ASENSIO**: Señor Ministro, me quedo un poco estupefacto por su quietud ante el asunto; yo diría que S. S. está rozando el pasotismo.

Le admito que puede haber aspectos discutibles en este asunto, pero no me negará, señor Ministro, que es absolutamente cierto que el 10 de enero del pasado año se detectó en el CIEMAT una bolsa que contenía residuos sólidos radiactivos procedentes del mercado de fármacos y en la inspección subsiguiente no apareció. Ante el hecho, los madrileños tienen perfecto derecho a pensar que quien hizo un cesto puede hacer ciento.

Nadie puede negar, señor Ministro, que el 21 de abril del pasado año un trabajador superó el límite de la dosis y que se tardó mes y medio en informar del tema al Comité de Empresa y a la Junta de Personal. Y no me negará, señor Ministro, que S. S. es responsable de que a estas alturas el CIEMAT carezca de jefe de protección radiológica y que este servicio no esté aún autorizado.

Es también absolutamente cierto que el pasado 19 de diciembre en el SALEM se vivió una jornada de auténtica zozobra ante el anuncio de una bomba en el CIEMAT. Afortunadamente, fue una falsa alarma, pero quedó el aldabonazo ante una ciudad como Madrid, populosa, alegre y confiada.

También está el hecho, señor Ministro, de que un juzgado de instrucción de Madrid ha aceptado a trámite una querrela criminal ante la circunstancia de que existen 51 empleados con hijos deficientes y 50 muertes por tumores malignos. Usted mismo, señor Ministro, debió remitir a la Comisión de Industria el informe. No lo hizo.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE INDUSTRIA Y ENERGIA**

(Aranzadi Martínez): No estoy dispuesto a admitir una acusación tan irresponsable como la nota de prensa del Consejo de Seguridad Nuclear y se dará cuenta que su opinión y su exceso de dramatismo, en este caso, no corresponden en absoluto a la realidad.

El Consejo de Seguridad Nuclear ha tenido que realizar en los últimos años una meritoria labor de limpieza con el fin de corregir la situación heredada del pasado; proceso de limpieza que ha sido reconocido como notable por parte del Consejo de Seguridad Nuclear.

Respecto a toda la lista de incidentes que ha señalado —no hace más que crear alarmismo—, existe una serie de procedimientos comunicados en su momento al Consejo de Seguridad Nuclear que éste está en estos momentos resolviendo. Verá usted, señoría, cuando el Consejo de Seguridad Nuclear haga sus conclusiones, que en ellas se pone de manifiesto que su planteamiento excesivamente alarmista es simplemente irresponsabilidad.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Gracias, señor Ministro.

— **DE LA DIPUTADA DOÑA ISABEL TOCINO BISCAROLASAGA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO, QUE FORMULA AL EXCELENTÍSIMO SEÑOR MINISTRO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION: ¿QUE MEDIDAS HA TOMADO EL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION PARA SOLUCIONAR EL GRAVE CONFLICTO QUE ESTA AFECTANDO A LOS GANADEROS PRODUCTORES DE LECHE DE NUESTRO PAIS? (Número de expediente 180/000219)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Pregunta número 11, de la señora Tocino, que tiene la palabra.

La señora **TOCINO BISCAROLASAGA**: Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, ¿podría decirnos qué medidas ha tomado su Ministerio para solucionar el grave conflicto que está afectando a los ganaderos productores de leche de nuestro país?

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Gracias, señora Tocino.

El señor Ministro de Agricultura tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION** (Romero Herrera): Señora Tocino, tiene usted que explicarse a qué se está refiriendo. Si hablamos de referencias generales tengo que decirle que el sector goza de buena salud. Desde el año 1982 están creciendo sus precios medios en un 8 por ciento, y el año pasado llegaron a crecer un 17 por ciento. Ahora estamos hablando de acuerdo entre partes, en los cuales el Ministerio está haciendo todo lo posible. Si me concreta algunos de los problemas, le podré matizar mi respuesta.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Gracias, señor Ministro.

Tiene la palabra la señora Tocino.

La señora **TOCINO BISCAROLASAGA**: Señor Ministro, hace muy bien en decir a qué problemas nos vamos a referir, porque son tantos y es tan grave la situación por la que atraviesa en estos momentos el sector lechero que lo que quiero es apelar a su responsabilidad para no cerrar más heridas en falso, como la que puede estar produciéndose ahora mismo por el precio de la leche.

Creo que si estamos hablando de la importancia que tiene Europa, tomémoslo en serio. Hagamos un balance de situación y empecemos por los agricultores y los ganaderos. Señor Ministro, desde que nos hemos incorporado a la Comunidad Europea, la situación en este sector concreto no sólo no ha mejorado, sino que ha empeorado.

Usted sabe mejor que nadie, señor Ministro, que la tasa media de producción de los países comunitarios era muy elevada con relación a la que tenía España cuando ingresamos en el año 1986. Si la tasa media era de unos 70.000 litros año, España no llegaba casi a los 20.000. Evidentemente, hemos subido, estamos en los 60.000. Pero ¿qué ha ocurrido con los demás productores de leche? Qué también ellos han elevado mucho más su producción y seguimos distanciándonos. ¿Cómo es que han conseguido mejorar su producción? Señor Ministro, usted lo sabe o debería saberlo mejor que nadie: lo han conseguido definiendo, en primer lugar, una serie de zonas con vocación ganadera y aplicando en esas zonas una reestructuración del sector.

Creo que hay que plantear los problemas de raíz y que la oposición tiene que estar no sólo para denunciarlos, sino para aportar soluciones. No voy a hablar ahora mismo, en primer lugar, de toda la problemática que hay con las tasas de corresponsabilidad, que sería muy importante abordarla puesto que sin ser excedentarios hemos aceptado una cuota de producción láctea inferior a la que producía España en 1986. En segundo lugar, hemos tenido que aceptar las importaciones para contribuir al excedente comunitario. En tercer lugar, pagamos tasas de corresponsabilidad. Habría que negociar la supresión de estas tasas, incluso para los que producen 60.000 litros de media.

Pero volviendo al tema de las cuotas, que me preocupa profundamente, yo creo, señor Ministro, que es hora de abordar ya ese plan de reestructuración del sector lechero. Creo que para no seguir perdiendo cuota de producción láctea, para no seguir perdiendo patrimonio lechero, es muy urgente ponernos a hacer ya un régimen de ayudas a la ordenación de la producción, de tal forma...

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Su tiempo ha concluido.

La señora **TOCINO BISCAROLASAGA**: Gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION** (Romero Herrera): Señora Diputada, aquí nadie pierde cuotas de leche, el tema no va por ahí. En estos momentos estamos hablando —y quiero decirse lo claramente— de un sector al que le ha ido bien con la integración en la Comunidad; es un sector que desde 1982 ha crecido en precios por encima del 8 por ciento, que el año pasado ha llegado a crecer un 17 por ciento en precios, que es una cifra por encima de lo que han cobrado casi todos los españoles y, además, se han puesto en práctica unas ayudas importantes en relación con la prima que se da a los ganaderos que tienen vaca nodriza. El año pasado han cobrado 40.000 ganaderos 3.000 millones de pesetas, aproximadamente, y hemos conseguido estar casi exentos de todas las cuotas, especialmente para los pequeños ganaderos en Galicia y las zonas desfavorecidas y de montaña, que abarca casi todo. Esa es nuestra estrategia. Yo creo que pocos países han conseguido más en ese sentido.

Ahora mismo estamos llevando a cabo una negociación de precios en la cual usted puede colaborar. Estamos intentando que los industriales y los ganaderos lleguen a un acuerdo en tres temas: precio —especialmente un precio/suelo que favorece a los más pequeños y a los que tienen más dificultades—; obligación de recoger la producción de leche de los ganaderos que tienen más dificultades y mejora de la calidad con pagos diferenciados según calidades, algo que interesa al sector en su conjunto. Ese es un tema importante sobre el que el 75 por ciento de los ganaderos han llegado a un acuerdo. Falta alguna zona en donde va a ser difícil llegar a un acuerdo, entre ellas Cantabria. Hay un acuerdo con la mayor parte de las comunidades autónomas. Usted es Diputada por Cantabria y sería importante que anime a que cuanto antes puedan firmarse esos acuerdos y no suceda lo que el año pasado, porque determinadas medidas tan particulares como las propuestas el año pasado en Cantabria no van a ningún lado, que terminemos ese problema y podamos seguir con el siguiente. Lo que no podemos es recoger algunas de las posiciones de una persona próxima...

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Señor Ministro, su tiempo ha concluido.

— **DEL DIPUTADO DON MANUEL EIRIS CABEZA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿ESTA EL GOBIERNO EN CONDICIONES DE GARANTIZAR QUE TODA LA CARNE QUE SE VENDE EN LOS ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS ES APTA PARA EL CONSUMO? (Número de expediente 180/000220)**

El señor **PRESIDENTE** (Muñoz García): Pregunta número 12, del Diputado señor Eiris Cabeza. Tiene S. S. la palabra.

El señor **EIRIS CABEZA**: ¿Está el Gobierno en condi-

ciones de garantizar que toda la carne que se vende en los establecimientos públicos españoles es apta para el consumo?

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Señor Ministro, tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION** (Romero Herrera): Muchas gracias, señor Presidente.

Señor Diputado, usted conoce muy bien los temas de salud pública en materia de carnes frescas para el comercio nacional controladas por las comunidades autónomas a través de sus servicios correspondientes. Nosotros estamos insistiendo permanentemente a las comunidades autónomas en relación con ese hecho.

En lo que se refiere al comercio intracomunitario, al comercio de España con los países comunitarios, los Ministerios de Sanidad y de Agricultura comparten una serie de responsabilidades junto con los responsables comunitarios que inspeccionan los mataderos autorizados para la exportación. Yo puedo, por tanto, con la prudencia necesaria, reconocer que todo es mejorable, pero que desde el punto de vista intracomunitario se ha hecho un gran esfuerzo. No hemos tenido demasiados problemas y estamos incitando a las comunidades autónomas para que avancen en el campo de sus competencias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Gracias, señor Ministro.

Tiene la palabra, señor Eiris.

El señor **EIRIS CABEZA**: En el engorde de animales se están cometiendo toda clase de prácticas fraudulentas. Se están haciendo implantes hormonales, se están administrando hidrácidas, antibióticos y sulfamidas, que si bien en algún momento es obligado emplearlos, siempre ha de hacerse por estricto control veterinario y nunca dos meses antes de su sacrificio, pero se están empleando indiscriminadamente.

Por otra parte, se están empleando inhibidores tiroideos. Como sabe, estas drogas infiltran drogas en la carne y, además del fraude que supone al consumidor que paga carne y compra agua, produce carne de mala calidad, lo que influye naturalmente en el consumidor.

Por otra parte, lo que es peor, se están empleando broncodilatadores, sustancias posiblemente cancerígenas. Existe todo un mercado clandestino de unas drogas facilitadas por vendedores ambulantes, de los que nadie conoce su domicilio, en envases que no llevan ningún tipo de identificación y elaborados en laboratorios que nadie conoce. Creo que es necesario vigilarlo, controlarlo, porque aparte del inconveniente que supone el hundimiento de los precios, como consecuencia del aumento de producción, que perjudica a los ganaderos más honestos, quienes no practican estos fraudes, además se está poniendo en peligro la salud pública.

Nada más y muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Muchas gracias, señor Eiris.

Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION** (Romero Herrera): Le agradezco su pregunta, pero le pido, por favor, que no crea ese tipo de hechos. Afortunadamente, alguno de los debates que se están planteando en Europa ahora mismo, en relación con los problemas de la fiebre lactosa, y otros de Bélgica o por el tema de las «vacas locas» del Reino Unido no afectan a nuestro país. Por favor, no sigamos por ese camino. Se está supervisando por los servicios veterinarios comunitarios y españoles. No contribuyamos entre todos a crear elementos perturbadores que no tienen mucho que ver con la realidad.

Si hay algún caso, denunciémoslo. Estamos intentando que las autoridades que investigan estos temas sigan estas denuncias. Estamos presionando, a través de las comunidades autónomas que tienen competencia en este campo, para que intensifiquen sus esfuerzos. **(El señor Presidente ocupa la Presidencia.)** Si tiene un interés especial en relación con ese asunto, sepa que tiene toda mi colaboración para intentar activar cualquier tipo de denuncia, porque si no estaremos creando falsas alarmas, como se plantearon hace año y medio. Eso no va a ninguna parte. Hablemos de datos concretos y con las Administraciones que tienen competencias sobre el particular.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

— **DEL DIPUTADO DON MIGUEL ANGEL MARTINEZ MARTINEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA DEL CONGRESO, QUE FORMULA AL GOBIERNO: EN LAS ENTREVISTAS MANTENIDAS CON EL PRESIDENTE DE KLERK DURANTE SU ESTANCIA EN ESPAÑA, ¿SE LE HA EXPRESADO CLARAMENTE EL RECHAZO SIN PALIATIVOS DEL GOBIERNO Y DE TODA LA SOCIEDAD ESPAÑOLA DEL SISTEMA DEL «APARTHEID»? (Número de expediente 180/000239)**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 15 del señor Martínez Martínez que tiene la palabra.

El señor **MARTINEZ MARTINEZ** (don Miguel Angel): Señor Presidente, la situación de Sudáfrica y el régimen de «apartheid» ha sido durante varias décadas una de las mayores vergüenzas de la humanidad y, además, ha constituido un caso que parecía enquistado, resistiéndose a cualquier salida que caminara en línea con las aspiraciones de dignidad y de justicia expresadas por el pueblo negro y también por muchos blancos sudafricanos, apoyadas ciertamente por la comunidad internacional y también por cuantos en España creemos en la libertad y en el progreso.

Afortunadamente, la movilización y la concienciación

social en Sudáfrica, y muy destacadamente la presión exterior, han provocado que en los últimos meses se abran por fin vías de esperanza en aquel país. Desde la Asociación de Parlamentarios de Europa Occidental en acción contra el «apartheid», la UEPA, varios miembros de esta Cámara —quiero citar por recordar algunos al señor Arnau, al señor Moya, al señor De Vicente, a la señora Cuenca, al señor Fraile, que ya no está con nosotros— hemos participado muy activamente en solidaridad con el pueblo sudafricano, propiciando la acción del Gobierno en sus presiones y sanciones contra el «apartheid». En este espíritu hemos visto con interés la visita a Madrid del señor De Klerk, uno de los protagonistas del desbloqueo de la situación sudafricana, pero nos parece importante que confirme hoy el Gobierno que en los contactos con el Presidente de Sudáfrica se actuó coherentemente, reiterando el rechazo total del «apartheid» hasta su desaparición definitiva. ¿Es así, señor Ministro?

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Martínez.

Tiene la palabra el señor Ministro de Asuntos Exteriores.

El señor **MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES** (Fernández Ordóñez): Señor Presidente, en primer lugar, quiero expresar al diputado don Miguel Ángel Martínez mi solidaridad personal y la del Gobierno con las afirmaciones que acaba de hacer.

Quiero decirle que en la visita del Presidente De Klerk, como es lógico, se ha expresado la posición conocida del Gobierno español sobre esta gran vergüenza del siglo XX y se han analizado las dos etapas de reforma —lo que se llama conversaciones sobre conversaciones— y las prerreformas, es decir, la liberación de los presos políticos, el regreso de los exiliados, el estado de excepción, y se le ha dicho y se le ha recordado que el proceso no termina hasta que se elimine todo el conjunto de leyes «apartheid». Es decir, la ley de registro de la población, la ley de áreas y grupos, la ley de la tierra, la ley de separación de lugares de recreo. Es decir, la abolición del cuadro legislativo que constituye el «apartheid». Por tanto, se le ha expresado, y el señor De Klerk ha dicho que ese es su propósito, que la finalidad de este proceso de reformas debe ser negociar, como objetivo último, una sociedad no racial, una sociedad democrática, una sociedad basada en el principio: un hombre, un voto.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

COMUNIDAD MIENTRAS NO SE LEVANTE EL ESTADO DE EMERGENCIA EN SUDAFRICA? (Número de expediente 180/000240)

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 16, del señor Arnau Navarro, que tiene la palabra.

El señor **ARNAU NAVARRO**: Gracias, señor Presidente.

En la misma línea señalada por mi compañero señor Martínez, quiero indicar que es esperanzador que esta lucha «antiapartheid» haya conducido finalmente a unos contactos entre el Gobierno sudafricano y el Congreso Nacional Africano.

Sin embargo, no pensamos que estos contactos por sí solos puedan conducir inmediatamente, o hayan conducido ya, a unos cambios profundos o irreversibles en la situación de Sudáfrica. Estos términos son los utilizados por una resolución de las Naciones Unidas, unánimemente aceptada y votada, en el sentido de significar cuáles quiere la Comunidad internacional que sean los cambios que se introduzcan en el régimen sudafricano.

Efectivamente, la abolición del «apartheid» implica, por una parte, que Sudáfrica se convierta en un Estado no racial, en un Estado democrático, y que todo su pueblo tenga un derecho a participar en el Gobierno y en la administración, sobre la base del sufragio igual, universal y bajo una normativa electoral no racial. Mientras esto no se produzca, mientras estas medidas de cambio profundo no se produzcan, creemos que es necesario que la comunidad internacional no afloje las medidas actualmente en vigor, las medidas restrictivas en las relaciones económicas, las medidas sancionadoras, en definitiva.

En esta dirección, señor Ministro, le formulo la siguiente pregunta: en estas entrevistas mantenidas con el Presidente De Klerk en su reciente visita a España ¿se le ha señalado claramente la voluntad del Gobierno español de no favorecer la anulación de ninguna sanción aplicada por la Comunidad mientras no se levante el estado de emergencia en Sudáfrica?

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Arnau.

El señor Ministro de Asuntos Exteriores tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES** (Fernández Ordóñez): Muchas gracias, señor Presidente.

En la visita del señor De Klerk se han dejado claras tres cosas. En primer lugar, que el Gobierno español no considera que haya llegado el momento todavía de levantar el régimen de sanciones, las medidas restrictivas que la Comunidad aplica respecto a Sudáfrica. No nos parece que haya llegado todavía el momento. En segundo lugar, que nosotros apoyamos la acción valerosa, que merece realmente ser alentada, del Presidente De Klerk. En tercer lugar, que entendemos que, sin embargo, hacen falta gestos más claros, además de los que ya ha hecho, para que se inicie este proceso de levantamiento de las sancio-

— **DEL DIPUTADO DON FRANCISCO ARNAU NAVARRO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA DEL CONGRESO, QUE FORMULA AL GOBIERNO: EN LAS ENTREVISTAS MANTENIDAS CON EL PRESIDENTE DE KLERK ¿SE LE SEÑALÓ CLARAMENTE LA VOLUNTAD DEL GOBIERNO ESPAÑOL DE NO FAVORECER LA ANULACIÓN DE NINGUNA SANCION APLICADA POR LA**

nes, muy concretamente nos referimos al estado de emergencia, como se acaba de formular en la pregunta, a la liberación de presos políticos y al retorno de los exiliados.

Nos damos cuenta de la dificultad de levantar indiscriminadamente el estado de emergencia. Conocemos el alto grado de violencia que se está produciendo entre los zulúes y los «josas» en la región de Natal y, sin embargo, el levantamiento en una forma razonable del estado de emergencia nos parece un elemento fundamental. Por tanto, entendemos que la Comunidad Europea, y España dentro de ella, debe acompañar este proceso de reforma y de cambio que conduzca a la eliminación del «apartheid». Pero también es verdad que son precisos pasos mínimos para poder justificar un cambio de política.

Finalmente, los Ministros de Asuntos Exteriores de la Comunidad nos reuniremos, dentro de dos semanas, para hacer un análisis de nuestra política respecto a Sudáfrica.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

— **DEL DIPUTADO DON NARCIS VAZQUEZ ROMERO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO IZQUIERDA UNIDA-INICIATIVA PER CATALUNYA, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿TRAS LOS ULTIMOS ACONTECIMIENTOS SE ENCUENTRA ENTRE LAS PREVISIONES DE LA POLITICA INTERNACIONAL DEL GOBIERNO, RECONOCIENDO EL DERECHO A LA AUTODETERMINACION DEL PUEBLO PALESTINO, RECONOCER AL ESTADO PALESTINO? (Número de expediente 180/000249)**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 25, del señor Vázquez Romero. Tiene la palabra su señoría.

El señor **VAZQUEZ ROMERO**: Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, sin duda, usted conoce la pregunta y también la posición de mi Grupo respecto al reconocimiento del derecho a la autodeterminación del pueblo palestino y al reconocimiento del Estado palestino independiente, tal y como fue proclamado por el Congreso Nacional Palestino, en Argel, en noviembre de 1988.

Los hechos a los que hacemos referencia en nuestra pregunta son tanto los recientes acontecimientos en los territorios ocupados de Gaza y Cisjordania, con un aumento evidente de la represión del pueblo palestino, con decenas de heridos y muertos que hay que añadir a la ya larga lista, ocasionada por el ejército israelí, como la reunión de la Internacional Socialista, en la que parece que ha cambiado —y nosotros saludamos ese cambio— la posición del partido laborista israelí y de la propia Internacional Socialista, respecto al reconocimiento al derecho de autodeterminación del pueblo palestino y a la posibilidad del reconocimiento del Estado palestino independiente.

Quisiéramos conocer su opinión al respecto.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Vázquez.

Señor Ministro, tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES** (Fernández Ordóñez): Gracias, señor Presidente.

Desgraciadamente, no corren tiempos favorables para el proceso de paz en Oriente medio. Tenemos que condenar —y así lo hemos hecho— el brutal asesinato colectivo de palestinos ocurrido recientemente en los territorios ocupados; la represión indiscriminada posterior, a cargo del ejército israelí, que ha producido muchos muertos y muchos heridos. Mantenemos la misma posición que hasta ahora en cuanto a la solución de la crisis, del problema gravísimo de Oriente medio, que puede ser un desencadenante imprevisible de violencia, y, por otra parte, mantenemos la misma posición que ha sido sostenida desde la declaración de Madrid, cuando España presidía la Comunidad Europea. Esa es la posición. Puedo decirle que nosotros plantearemos de nuevo, en la próxima reunión de cooperación política europea, el problema de la situación en Oriente medio, para hacer un re-examen de la actitud a adoptar por los países comunitarios. Como sabe todo el mundo, España ha asumido tradicionalmente una posición de liderazgo en esta preocupación.

Finalmente, quiero decir que comparto lo que acaba de decir S. S. en cuanto al gobierno laborista. Tenemos la esperanza de que la posición del gobierno laborista en Israel acabe por imponerse y abrir paso a una negociación sobre el fondo del problema.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro. Señor Vázquez, tiene la palabra.

El señor **VAZQUEZ ROMERO**: Gracias, señor Presidente.

Gracias, señor Ministro. Nosotros seguimos pensando que una posición más activa todavía del Gobierno español en este tema, a pesar del Acta única, llevando al seno de la Comunidad Económica Europea la posición de reconocimiento del Estado palestino, podría colaborar en la solución de ese problema. Hace escasamente dos meses, al debatir una proposición no de ley de este Grupo para que se reconociera el Estado palestino por parte del Gobierno, se nos contestaba que las normas del Derecho internacional, en lo que hacía referencia a población, territorio y organización política, hacían imposible ese reconocimiento. Nosotros seguimos pensando que el pueblo palestino existe —es cierto que hay una parte en la diáspora—, existe un territorio, que es el de Gaza y Cisjordania, como mínimo, y existe una organización política, que es la OLP, como único y legal representante del pueblo palestino.

Saludamos, como usted, el cambio de posición del partido laborista, pero pensamos, repito, que habría que tomar posiciones más activas todavía para intentar ayudar a la solución de este problema, que es tan sangrante como el que anteriormente hemos tocado respecto al «apartheid».

No quisiera acabar sin decir que nosotros, como sin

duda todos los grupos de la Cámara, condenamos el antisemitismo emergente de nuevo en Europa, evidenciado, entre otros hechos, por el profanamiento del cementerio judío de Carpentras.

Nada más y muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Vázquez. Señor Ministro, tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES** (Fernández Ordóñez): Gracias, señor Presidente.

Gracias, señor Vázquez. Estoy de acuerdo con S. S. y comprendo su análisis en cuanto a la posibilidad de reconocimiento del Estado palestino. Varias veces hemos tratado el tema en la Comunidad Europea, y hemos llegado a la conclusión de que de lo que se trata realmente es de ayudar al proceso de paz, y solamente una decisión colectiva de la Comunidad Europea —y mucho más en estos momentos en que estamos tratando de coordinar nuestra política exterior— sería realmente relevante.

Créame que una y otra vez estamos planteando el problema de Oriente Medio y que lo vamos a hacer de nuevo, pero que el reconocimiento del Estado Palestino en estos momentos no sería quizá la fórmula más útil de plantear en el seno de la Comunidad Europea, teniendo en cuenta la diversidad de criterios que existen sobre este punto y, además, las dificultades evidentes de la realidad internacional.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

— **DEL DIPUTADO DON PAULINO MONTESDEOCA SANCHEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿QUE MEDIDAS HA TOMADO EL GOBIERNO ESPAÑOL ANTE LA PROHIBICION DE MARRUECOS PARA PESCAR EN DETERMINADA ZONA DEL BANCO CANARIO-SAHARIANO DURANTE UN PERIODO DE TRES MESES, INCUMPLIENDO EL ACUERDO CON LA CEE? (Número de expediente 180/000252)**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 28, del señor Montesdeoca Sánchez, que tiene la palabra.

El señor **MONTESDEOCA SANCHEZ**: Gracias, señor Presidente.

El Gobierno de Marruecos le comunicó a la Comunidad Económica Europea y ésta a España la prohibición de pescar, a partir del día 15 de mayo pasado, y durante tres meses, en una zona comprendida entre el norte de cabo Blanco y el sur de cabo Vargas, sin que en esta comunicación se hayan establecido modificaciones de las contraprestaciones económicas, y es por lo que se pregunta al Gobierno: ¿qué medidas ha tomado el Gobierno español ante la prohibición de Marruecos para pescar en determinada zona del banco canario-sahariano durante un período

de tres meses, incumpliendo el acuerdo con la Comunidad Económica Europea?

Gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Montesdeoca. Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES** (Fernández Ordóñez): Muchas gracias. Lo que está por demostrar es lo que acaba de afirmar S. S., y, por tanto, hay que actuar con más cautela en las expresiones que empleemos.

Se trata de un acuerdo de pesca firmado entre la Comunidad Europea y Marruecos, no España, y corresponde, como sabe, a la Comunidad Europea la administración y la adopción de medidas, en el caso de que Marruecos hubiera incumplido este acuerdo; en el caso de que realmente, en términos de derecho, no pudiera adoptar estas medidas.

Lo que puedo decirle es que el Gobierno español, a través de las autoridades de Pesca, se ha dirigido a la Comunidad, se ha expresado nuestra preocupación incluso al Comisario encargado de las relaciones con el norte de África, al señor Matutes, por esta prohibición de pescar en determinadas zonas. No hay que olvidar, sin embargo —lo apunto como un dato a tener en cuenta— que esta prohibición se basa en un elemento fundamental en este acuerdo y en esta situación en la que vivimos de carácter internacional, que son los problemas de seguridad.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro. Tiene la palabra el señor Montesdeoca.

El señor **MONTESDEOCA SANCHEZ**: Gracias, señor Presidente.

Comparto con el Gobierno una cuestión, y es que la pregunta haya sido contestada por el titular de Asuntos Exteriores y no por el de Agricultura, Pesca y Alimentación, con lo cual, y conforme ayer debatíamos en la Comisión de Asuntos Exteriores, el Gobierno español se está dando cuenta de que las relaciones pesqueras entre España y Marruecos trascienden de una mera actividad de pesca para englobarse dentro de una política de relaciones bilaterales entre ambos Estados.

Lo que no comparto es el contenido de su respuesta. Marruecos ha incumplido el artículo 8.º, punto 3, del Acuerdo de Pesca entre la Comunidad Económica Europea y dicho Reino, que dice: «Cualquier normativa de Pesca que adopte Marruecos no podrá ser discriminatoria para los bancos de la Comunidad respecto a los bancos de países terceros, ni podrá obstaculizar el pleno ejercicio de los derechos de pesca concedidos a la Comunidad en aplicación del presente Acuerdo».

Al propio tiempo, ha infringido también la Convención de las Naciones Unidas sobre Derechos del Mar, de 1982, que establece los límites de seguridad dentro de las doce millas marinas y no dentro de los límites de la zona eco-

nómica exclusiva, que es superior a las doce millas, y, por lo tanto, en este caso, las 25 millas náuticas.

Por todo ello entendemos que el Gobierno español debe tomar toda clase de iniciativas para defender los intereses de los pescadores para que vuelvan a pescar y faenar en dicha zona.

Nada más y muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Montesdeoca. Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES** (Fernández Ordóñez): Muchas gracias.

Quisiera recordar, en primer lugar, lo que hay en el fondo de esta prohibición, que es que esto no sucede en cualquier lugar, sino donde hay un conflicto que ha ocasionado muchas pérdidas de vidas humanas que hemos tenido que lamentar; por tanto, éste no es un lugar cualquiera.

En segundo lugar, que Marruecos ha extendido la prohibición a su propia flota, es decir que no se ha limitado a la flota española, sino a sus propios barcos, precisamente por razones de seguridad, y, en tercer lugar, que la decisión es transitoria, que se ha limitado a un período de tiempo determinado.

De todas maneras, comprendo que hay argumentos —como dice S. S.— para reflexionar o, al menos, para expresar una preocupación sobre esta medida, y hay razones para hacer un análisis jurídico de la misma en relación con el Convenio. Es a la Comisión a quien le corresponde hacerlo. Se ha planteado esta preocupación a través de nuestras autoridades pesqueras, en el correspondiente grupo de trabajo, y esperemos que, en un plazo razonable, la Comisión emitirá un dictamen. En este momento lo están estudiando sus servicios jurídicos.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

— **DEL DIPUTADO DON CONRADO ALONSO BUITRON, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA DEL CONGRESO, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿TIENE PREVISTO EL GOBIERNO LA CONSTRUCCION DE UNA RESIDENCIA DE ANCIANOS EN LA CIUDAD DE PONFERRADA (LEON)? (Número de expediente 180/000245)**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 21, del señor Alonso Buitrón.

El señor **ALONSO BUITRON**: Gracias, señor Presidente.

Señora Ministra de Asuntos Sociales, en una visita que realizó a la comarca de El Bierzo, provincia de León, hizo público, en la ciudad de Ponferrada, el compromiso de su Ministerio de construir en dicha ciudad una residencia de ancianos. Posteriormente, en el trámite de la cesión de terrenos por parte del Ayuntamiento de Ponferrada, hubo algunos problemas con una parcela, que parece ser fue re-

chazada por ese Ministerio, y esto se reflejó en la opinión pública, de forma que en este momento los ciudadanos de Ponferrada tienen la incertidumbre de si se va a construir o no dicha residencia.

Por otra parte, señora Ministra, usted sabe lo urgente que es la construcción de esta residencia en Ponferrada, dado que en este momento los ancianos de la zona tienen que ser llevados a otras residencias de provincias limítrofes con la de León, con lo que esto supone de desarraigo para estas personas, de gastos para sus familiares para poder ir a visitarlos, y con la que supone el sacarlos del entorno donde viven.

Por todo ello, yo le formulo la pregunta que aparece en el orden del día de este Pleno, y también quisiera pedirle, aunque reglamentariamente no está obligada a contestarme, si puede ampliarme información sobre cómo va a ser esta residencia; si se va a construir, cuándo van a comenzar las obras, y si hay un plazo previsto de ejecución.

Nada más y muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Alonso. Tiene la palabra la señora Ministra de Asuntos Sociales.

La señora **MINISTRA DE ASUNTOS SOCIALES** (Fernández Sanz): Gracias, señor Presidente.

Señor Diputado, mi respuesta es afirmativa. El Ayuntamiento de Ponferrada ha cedido el INSERSO una parcela de 12.000 metros cuadrados, donde se va a construir una residencia para la tercera edad. Esta residencia tendrá 230 plazas, de las cuales 120 serán para enfermos crónicos que necesitan un tratamiento asistido, 80 plazas serán para personas que se valen por sí mismas y 30 plazas para cuidados especiales en enfermería. Su coste está presupuestado a tres años y figura en los presupuestos del Ministerio. La cifra es de 1.140 millones de pesetas.

El proyecto —ampliando la información que me pide— estará redactado a finales del próximo mes de junio: en octubre podríamos publicar la adjudicación de obras en el «Boletín Oficial del Estado» y en el Boletín de la Comunidad y la adjudicación podría hacerse a finales de este año. La previsión de apertura sería 24 meses después. Por lo tanto, la residencia de Ponferrada estará construida en 1992.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Ministra.

— **DE LA DIPUTADA DOÑA PILAR IZQUIERDO ARIJA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿CUALES SON LAS MEDIDAS QUE PIENSA ADOPTAR EL GOBIERNO PARA SOLUCIONAR LOS PROBLEMAS DE LAS LISTAS DE ESPERA EN LAS RESIDENCIAS DE LA TERCERA EDAD PENDIENTES DEL INSERSO? (Número de expediente 180/000260)**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 36, de la señora Izquierdo Arija.

La señora **IZQUIERDA ARIJA**: Gracias, señor Presidente.

Señora Ministra, ¿cuáles son las medidas que piensa adoptar el Gobierno para solucionar los problemas de las listas de espera en las residencias de la tercera edad dependientes del INSERSO?

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Izquierdo.

Tiene la palabra la señora Ministra de Asuntos Sociales.

La señora **MINISTRA DE ASUNTOS SOCIALES** (Fernández Sanz): Gracias, señor Presidente.

Señora Diputada, como usted conoce, las peticiones al INSERSO, pendientes en este momento en nuestro país, son de 20.981 plazas. Hemos de trabajar atendiendo estas peticiones e incluso, viendo la oferta teórica a satisfacer en el país, hemos de hacerlo conjuntamente con las Administraciones públicas y con el sector privado con y sin fines de lucro.

Estamos actuando en seis direcciones para cubrir, en primer lugar, las peticiones pendientes, que se acercan a 21.000 plazas, como le he dicho. Hemos contratado un estudio sobre las necesidades reales. En agosto, una empresa consultora nos presentó un informe para ver, de estas 21.000 personas, cuántas podrían ser atendidas por ayuda a domicilio o por otras alternativas y cuántas tendrían la urgencia de una plaza en una residencia. Este estudio nos dará una información de interés para la actuación de las diferentes Administraciones.

En segundo lugar, el Ministerio de Asuntos Sociales está ampliando la red de residencia. Le comunico que si en la actualidad el INSERSO tiene 78 residencias para mayores en los tres próximos años estarán construidas 21 residencias más, con 4.066 plazas o camas para los mayores.

En tercer lugar, se ha puesto en marcha una política de concierto con el sector privado, con y sin fines de lucro. Este año se publicó en marzo la resolución, después de una orden de julio del año pasado. Disponemos por primera vez de un capítulo presupuestario de 838 millones y hemos recibido 47 solicitudes ofertando 1.379 plazas para hacer concierto. En este momento estamos viendo las condiciones de estos centros para definitivamente firmar el convenio con estas organizaciones.

También estamos ampliando el presupuesto ayuda a domicilio...

El señor **PRESIDENTE**: Señora Ministra, ha consumido su tiempo.

Muchas gracias.

La señora Izquierdo tiene la palabra.

La señora **IZQUIERDO ARIJA**: Señora Ministra, gracias por su información, pero la verdad es que yo creí que no volvería a traer este tema a una pregunta oral al Pleno, porque en junio del año pasado ya hablábamos de este mismo problema. De entonces a acá —y usted misma lo corrobora— hay mucha más demanda de plazas que plazas para ser cubiertas en el INSERSO, o sea que hay ne-

cesidad de plazas. Pero la pregunta viene hoy originada porque, repasando los Presupuestos Generales del Estado, se observa que tiene usted el programa 313-L, que se refiere a atención de la tercera edad en hogares y clubes, atención a la tercera edad en centros residenciales y turismo social para la tercera edad. Nos encontramos con que, pese a lo que usted está diciendo de que va a haber una subida sustancial del número de plazas en las residencias del INSERSO, solamente tiene previsto cubrir en este año el 32,1 por ciento de las solicitudes, mientras que en el programa de turismo a la tercera edad usted pretende cubrir nada más y nada menos que el 60 por ciento de la inversión que tiene usted prevista para ello.

Nosotros la hemos pedido en varias ocasiones que cambie el sentido de las inversiones en su Ministerio. Yo encuentro que es mucho más rentable electoralmente que usted organice fiestas en Torremolinos, para terminar con una fiesta de las vacaciones de tercera edad; reconozco que es mucho más práctico electoralmente el pasear a los ancianos de España por toda la geografía nacional, pero, en cambio, no es lógico que se dedique mucho más dinero al turismo cuando hay 20.000 personas esperando una plaza en una residencia del INSERSO.

Asimismo, las organizaciones paraestatales y sin fines de lucro, que son los conciertos que piensa usted en estos momentos hacer, son insuficientes para cubrir la demanda que en estos momentos existe de una plaza, y detrás de cada nombre en una lista de espera hay una pequeña o gran tragedia de una persona que espera tener una plaza en una residencia para cubrir sus necesidades mínimas.

Yo le rogaría a usted que, ante todas esas buenas intenciones que hoy nos está diciendo de todo un planteamiento que va a seguir a lo largo de todo este año, se lea sus propios presupuestos generales del Estado y confirme que no es cierto lo que usted ha dicho...

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Izquierdo.

— **DEL DIPUTADO DON ALFONSO PERALES PIZARRO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA DEL CONGRESO, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿TIENE EL MINISTERIO DE DEFENSA PREVISTA ALGUNA MEDIDA QUE IMPLIQUE EL DESPIDO DE TRABAJADORES DE LA PLANTILLA DEL ARSENAL MILITAR DE LA CARRACA, EN SAN FERNANDO? (Número de expediente 180/000241)**

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Izquierdo. Pregunta número 17, del señor Perales Pizarro.

El señor **PERALES PIZARRO**: Gracias, señor Presidente.

Como conoce el señor Ministro de Defensa, la ciudad de San Fernando está ligada desde su nacionalismo a las actividades de la marina de guerra española. Toda la vida de esta ciudad de San Fernando ha estado marcada por

esta relación. Su actividad económica pivota sobre industrias y servicios dependientes de la defensa nacional, la construcción naval, el armamento, la enseñanza, el observatorio astronómico, el propio mantenimiento de la flota.

San Fernando, como otros municipios de la bahía de Cádiz, está inmersa en un proceso de diversificación de su estructura económica que los liberen de una dependencia excesiva de sectores que tienen que ser actualizados. Pero este proceso requiere el mantenimiento de actividades tradicionales.

En este contexto, el arsenal de La Carraca, fundado en 1725 por el Ministro Patiño y convertido en uno de los centros laborales más importantes de la ciudad, ha sido objeto en los últimos meses de informaciones que anuncian despidos de trabajadores de dicho centro militar. Incluso ha provocado que las centrales sindicales protagonizaran acciones de protestas y de rechazo ante esas informaciones, que hasta ahora no han sido confirmadas.

Por tanto, formulo al señor Ministro de Defensa la siguiente pregunta: ¿Tiene el Ministerio de Defensa prevista alguna medida que implique el despido de trabajadores de la plantilla de arsenal militar de La Carraca, en San Fernando?

Gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Perales. Tiene la palabra el señor Ministro de Defensa.

El señor **MINISTRO DE DEFENSA** (Serra i Serra): Señorías, en estos momentos la Armada está estudiando la adaptación a las nuevas circunstancias de apoyo logístico de sus buques de los arsenales existentes.

El último plan de reordenación de los arsenales de la Armada es de los años 70. Pensamos que en aquellos momentos se estaban construyendo las fragatas DEG y que el equipo de la Armada desde entonces ha variado sustancialmente; son menos unidades, pero con un nivel de sofisticación en los equipos y, sobre todo, de introducción de armamento electrónico y de capacidades electrónicas muy superiores. Ello requiere que se reordene la capacidad de mantenimiento de los buques de la Armada haciendo uso de las capacidades de la industria privada. De la misma manera que en estos momentos la Armada ya no puede construir sus buques ni sus equipos electrónicos, el mantenimiento de estos equipos debe de hacerse también pidiendo apoyo a la industria privada.

Por eso va a emprenderse un plan de reordenación de los arsenales que no ha sido ultimado. Por lo tanto, señoría, es absolutamente prematuro predecir si habrá excedentes en alguno de los arsenales, sobre todo concretado en el caso de La Carraca. En el caso de que los hubiera —insisto que en estos momentos aún no puede decirse que haya excedentes, por los estudios realizados, en ninguno de los arsenales—, le garantizo a S. S. que tendríamos la actitud que ha tenido siempre el Ministerio de Defensa en estos casos, es decir, encontrar ocupaciones alternativas para este personal, si es posible en el mismo arsenal en el que están trabajando o, si no, en lugares de trabajo de-

pendientes del Ministerio de Defensa que estén en la misma localidad en que se estaban trabajando.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

— **DEL DIPUTADO DON JORGE NOVELLA SUAREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA DEL CONGRESO, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿PARA CUANDO TIENE PREVISTO EL MINISTERIO DE DEFENSA LA CESION DEFINITIVA AL AYUNTAMIENTO DE MURCIA DEL PARQUE DE LA POLVORA? (Número de expediente 180/000242)**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 18, del señor Novella Suárez.

El señor **NOVELLA SUAREZ**: Muchas gracias, señor Presidente.

Señor Ministro de Defensa, en julio de 1987 se aprobó un convenio, por Consejo de Ministros, entre el Ayuntamiento de Murcia y la Gerencia de Infraestructura de la Defensa. Mediante este convenio se cedía al Ayuntamiento lo que fue la Fábrica Nacional de Pólvora, con unos 40.000 metros cuadrados de superficie. Además de otras contraprestaciones, el Ayuntamiento de Murcia pagó, aproximadamente, 90 millones de pesetas. En ese perímetro cedido al Ayuntamiento había unos pabellones que estaban ocupados por personal militar. Es la fecha de hoy, nos encontramos con que cinco familias de jefes y oficiales del Ejército y del Cuerpo de Ingenieros de Armamento y Construcciones obstaculizan el cumplimiento de dicho convenio, llegando a una situación bastante insostenible con gran sensibilización por parte de la opinión pública, pues ahí el Ayuntamiento de Murcia tiene previsto la ubicación de un parque, del cual disfrutarían los más de 320.000 ciudadanos de Murcia.

Es por ello, señor Ministro, por lo que le pregunto para cuándo tiene previsto el Ministerio de Defensa la cesión definitiva al Ayuntamiento de Murcia del Parque de la Pólvora.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Novella. Tiene la palabra el señor Ministro de Defensa.

El señor **MINISTRO DE DEFENSA** (Serra i Serra): Señor Presidente, señorías, efectivamente, el señor Novella lleva razón. El acuerdo con el Ayuntamiento de Murcia y la Gerencia de Infraestructuras de la Defensa se firmó en mayo de 1987, aunque la Empresa Nacional Santa Bárbara, que no era propietaria de los terrenos, pero los utilizaba, no realizó la entrega de los mismos hasta octubre de 1989.

En estos momentos las dificultades que permanecen para la entrega total de los terrenos al Ayuntamiento de Murcia son precisamente cinco viviendas que siguen ocupadas.

Como SS. SS. pueden comprender, el criterio del Ministerio de Defensa y de su Asesoría Jurídica es el de que

la cesión de esas viviendas no debe regularse por la Ley de Arrendamientos Urbanos. Es por eso que, al estudiar el caso planteado por S. S., he dado instrucciones para que se tomen las medidas adecuadas que permiten entregar plenamente al Ayuntamiento esos terrenos cuanto antes o, en su caso, si ellas son necesarias, se tomen las medidas de carácter judicial que sean precisas para lograr el desahucio de estas viviendas.

En cualquier caso, quiero indicar a S. S. que el Ayuntamiento ha podido entrar en los terrenos para hacer sus estudios y los proyectos del jardín y que hemos autorizado ya las obras de cerramiento de esta parcela para que pueda iniciarse cuanto antes las obras programadas por el Ayuntamiento de Murcia.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

— **DEL DIPUTADO DON JOSE LUIS MARTINEZ BLASCO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO IZQUIERDA UNIDA-INICIATIVA PER CATALUNYA, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿QUE RAZONES Y CONSECUENCIAS TIENE LA MILITARIZACION DEL CONTROL AEREO DE ZARAGOZA ACORDADA POR EL CONSEJO DE MINISTROS EL PASADO DIA 18? (Número de expediente 180/000248)**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 24, del señor Martínez Blasco.

El señor **MARTINEZ BLASCO**: ¿Qué razones inmediatas ha habido y qué consecuencias va a tener la militarización del control aéreo de Zaragoza acordada por el Consejo de Ministros el pasado día 18.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Martínez. Tiene la palabra el señor Ministro de Defensa.

El señor **MINISTRO DE DEFENSA** (Serra i Serra): Señor Presidente, señorías, quiero indicar al señor Martínez Blanco que el Gobierno no ha adoptado ninguna decisión de militarización del control aéreo de Zaragoza. Lo que ha hecho el Gobierno, a propuesta de los Ministros de Transportes, Turismo y Comunicaciones y Defensa, es la unificación de los servicios aéreos de la terminal de Zaragoza en un único control. Todo ello para mejorar y simplificar la organización actualmente existente e incrementar también la seguridad aérea en la zona.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro. Tiene la palabra el señor Martínez.

El señor **MARTINEZ BLANCO**: Efectivamente, el término militarización se refiere a lo acordado por el Consejo de que, en caso de conflicto, de dos controles, uno civil y otro militar, se pasa a uno exclusivamente militar. Si eso es militarización o no, puede ser una imprecisión del término.

Quiero significar al señor Ministro que la ciudad de Za-

ragoza tiene en estos momentos un tercio de su territorio bajo jurisdicción militar; más de las 35.000 hectáreas, de las 107.000 que tiene el término municipal, están bajo jurisdicción militar.

Que en conflictos que ha habido, y ha habido bastantes, entre los sistemas de control civiles y militares, se haya optado por el militar, en aras de la seguridad, nos parece un menosprecio al sistema del control civil, el sistema de control aéreo, que a nosotros nos parece que tiene mayores garantías de profesionalidad, en el sentido de que, como se reconoce estos días, el Ministerio de Defensa tendrá que formar en estos momentos nuevos controladores; sobre todo nos da a nosotros mayores garantías de transparencia, ya que mucho nos tememos que en el futuro no podamos enterarnos, como ha ocurrido hasta el presente, de todas estas situaciones de peligro, de todos esos accidentes aéreos que ha habido.

En todo caso, creemos, señor Ministro, que esto que ha aprobado el Consejo de Ministros va a perjudicar extraordinariamente —por eso le hablábamos de las consecuencias— el tráfico comercial, tanto de personas como de mercancías, del aeropuerto. Incluso nos tememos que esto se haya hecho en favor de otros aeropuertos que, al contrario de lo que sucede en Zaragoza, también estaban en situación de conflicto y se van a poner en manos civiles.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Martínez. Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE DEFENSA** (Serra i Serra): Señor Presidente, quiero hacer una precisión al señor Martínez. No se ha pasado de dos controles a uno, sino de tres a uno. Existía el control de los servicios militares norteamericanos, que ha sido suprimido; el control militar español o por miembros del Ejército del Aire, y el control civil. En cualquier caso, el control del espacio aéreo español es único y se ejerce siguiendo las normas de la OACI, sean los controladores civiles o miembros de las Fuerzas Armadas. Por tanto, no ha pasado a la jurisdicción militar el espacio aéreo de Zaragoza, sino que simplemente miembros de las Fuerzas Armadas ejercerán las funciones reguladas para el control único del espacio aéreo español. Exactamente igual a como venimos haciendo en Valladolid, en San Javier o en Salamanca, aeropuertos en los que también el tráfico militar es muy superior al tráfico civil. De esta forma se economizan medios, se coordinan mejor los medios y en tiempo de paz las Fuerzas Armadas tienen ocasión de prestar un servicio a la sociedad española. No se militariza el servicio de apagar incendios en verano porque los pilotos de los aviones apagafuegos sean militares. Y precisamente creo que es bueno que el Gobierno propicie estas ocasiones en que las Fuerzas Armadas pueden dar servicio a la sociedad y mantener así su operatividad.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

— **DEL DIPUTADO DON FRANCISCO JAVIER RUPE-
REZ RUBIO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO PO-
PULAR EN EL CONGRESO, QUE FORMULA AL EX-
CELENTISIMO SEÑOR MINISTRO DE DEFENSA:
¿PUEDE EXPLICAR EL SEÑOR MINISTRO LA
TRAMITACION QUE TUVO HACIA SUS SUPERIO-
RES Y SUBORDINADOS LA ORDEN DADA POR EL
GENERAL CASINELLO, CON MOTIVO DE LOS SU-
CESOS DEL 14 DE DICIEMBRE DE 1988? (Número
de expediente 180/000251)**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 27, del se-
ñor Rupérez Rubio, que tiene la palabra.

El señor **RUPEREZ RUBIO**: Gracias, señor Presidente.
¿Podría explicar el señor Ministro de Defensa la tramita-
ción que tuvo hacia sus superiores y hacia sus subordina-
dos la orden dada por el General Casinello con motivo de
los sucesos del 14 de diciembre de 1988?

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Rupérez.
Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE DEFENSA** (Serra i Serra): Se-
ñor Presidente, señorías, las órdenes de los mandos mili-
tares, que se emiten de acuerdo con la propia competen-
cia y responsabilidad, se tramitan normalmente sólo en
sentido descendente, hablando en términos jerárquicos.
En el caso a que se refiere S. S., la orden dada por el jefe
de la brigada estaba destinada a todos los cuadros de
mando de la misma, y se inició la tramitación en esa di-
rección descendente. Antes de que fuera totalmente ulti-
mada, como S. S. probablemente sabe, la orden fue anu-
lada y fue distribuida la nota de servicio en la que se re-
vocaba la orden anterior.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.
Tiene la palabra el señor Rupérez.

El señor **RUPEREZ RUBIO**: Gracias, señor Presidente.
Señor Ministro, creo que no es excesivo hablar de un cier-
to escalofrío, al menos por parte de aquellos que tardía-
mente hemos tenido ocasión de conocer el texto de esa
nota; a lo mejor no es el caso del señor Ministro, pero po-
siblemente antes también el señor Ministro y algunos
miembros del Gabinete sintieron el mismo escalofrío. Es-
calofrío porque hay una manifiesta falta de medida en la
orden que en aquel momento se daba y una falta mani-
fiesta de entendimiento de lo que es la realidad constitu-
cional y política del país, y hay una falta manifiesta, tam-
bién, incluso de capacidad orgánica. Los mismos efectos
se podían haber conseguido a través de otros instrumen-
tos.

Pero en realidad tampoco se trata exactamente de eso,
sino de comprender alguno de los aspectos jerárquicos de
la orden. Porque la opinión pública y la inmensa mayo-
ría de este Parlamento ha tenido conocimiento de esa or-
den exclusivamente ahora, hace pocas semanas, cuando
ha transcurrido casi año y medio de aquel momento.

La primera pregunta que surge en la mente es ¿cómo
es posible que ese tipo de orden fuera dada sin conoci-
miento de los superiores inmediatos del General Casine-
llo? ¿Cómo es posible que fuese revocada sin ese conoci-
miento previo? Y sobre todo, si no ha habido conocimien-
to previo y si ha habido revocación, ¿cómo es que no ha
habido la correspondiente y coherente medida disciplina-
ria dirigida hacia el señor Casinello, que hasta este mo-
mento todavía no se ha producido y que incluso está ori-
ginando algunos efectos marcadamente distorsionadores
de la vida política y militar del país? Por eso, ¿no sería
más bien posible que los superiores conocieran esa orden
y luego la autorizaran? ¿No sería más bien posible, inclu-
so, que el señor Ministro de Defensa conociera esa orden
y luego la revocara, pero conociéndola? ¿Cómo se expli-
ca, en consecuencia, que no se hayan tomado las medidas
disciplinarias? ¿Porque si no no es comprensible que el
Rey no asista a unas maniobras militares que van a tener
lugar en Cerro Muriano, exclusivamente por la razón de
no dar la mano al General en cuestión. Sería mucho más
fácil cesarle que impedir que el Rey asistiera a esas ma-
niobras militares?

Gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Rupérez.
El señor Ministro tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE DEFENSA** (Serra i Serra): Se-
ñor Presidente, el señor Rupérez ha hecho muchas pre-
guntas, que creo que voy a tener ocasión, con mucho más
espacio de tiempo que ahora, de poder contestar holga-
damente en la Comisión de Defensa, puesto que debo de
comparecer para tratar este tema dentro de muy pocos
días.

Puedo asegurar a S. S. que en cuanto los superiores je-
rárquicos del General conocieron la orden, le ordenan
anularla. Puedo asegurar a S. S. que el General compren-
dió inmediatamente el error que había cometido, y lo
aceptó. El mismo hizo la nota y verificó que se entregaba
a todos los cuadros de mando la anulación de esa nota de
servicio. Puedo asegurar, por lo tanto, que hubo una di-
ligencia en el General para no hacer efectiva inmediata-
mente esa orden, que evidentemente contiene un error de
medida, como ha dicho S. S.

En cualquier caso, debo señalar que esa orden nunca
fue efectiva. Por lo tanto, en ningún momento ha tenido
efectos. Y puedo señalar que dada la actitud del General
en aceptar ese error, la diligencia en corregirlo, su carre-
ra profesional y la corrección que en aquel momento
adoptó el Capitán General, cuanto tuve conocimiento del
hecho —en aquel momento me encontraba en el extran-
jero—, al regresar acepté y consideré proporcionadas las
decisiones del mando en torno a este hecho.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

— **DEL DIPUTADO DON JAIME IGNACIO DEL BUR-
GO TAJADURA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO
POPULAR EN EL CONGRESO, QUE FORMULA AL**

GOBIERNO: ¿QUE MEDIDAS HA ADOPTADO EL GOBIERNO EN RELACION A LOS ACUERDOS EN DIVERSOS AYUNTAMIENTOS DEL PAÍS VASCO Y DE NAVARRA A PROPUESTA DE HB, CONTRARIOS A LA LEGISLACION VIGENTE SOBRE CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO MILITAR? (Número de expediente 180/000255)

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 31, del señor Del Burgo Tajadura.

El señor **DEL BURGO TAJADURA**: Señor Presidente, ¿qué medidas se han adoptado o piensa adoptar el Gobierno en relación con los acuerdos aprobados en diversos ayuntamientos del País Vasco y de Navarra, a propuesta de HB, contrario a la legislación vigente sobre cumplimiento del servicio militar?

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Del Burgo. El señor Ministro tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE DEFENSA** (Serra i Serra): Señor Presidente, señorías, en los casos en que se producen negativas a facilitar el reclutamiento del servicio militar, el Ministerio de Defensa, a través de la Dirección General de Personal, requiere al ayuntamiento en cuestión para que cumpla la obligación legal impuesta. Si el ayuntamiento no revoca su decisión, esos hechos se trasladan a la Fiscalía General del Estado para que ejercite las acciones que en Derecho procedan.

En los casos de acuerdos adoptados por los plenos de los ayuntamientos, que el Ministerio de Defensa considera que son contrarios a las disposiciones legales, ponemos en conocimiento de los delegados del Gobierno en las respectivas comunidades autónomas esos acuerdos para que impugnen la decisión ante los Tribunales de Justicia.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro. El señor Del Burgo tiene la palabra.

El señor **DEL BURGO TAJADURA**: Gracias, señor Presidente.

La verdad es que esperaba una respuesta como la que me acaba de dar el señor Ministro, y estoy de acuerdo con ella. Es lo que le corresponde hacer al Ministerio de Defensa.

Sin embargo, creo que, a la luz de este hecho, bien podría el Gobierno reflexionar sobre la actitud que debe mantener, no en unos hechos concretos y cuya responsabilidad corresponde a las personas que efectivamente adopten esos acuerdos o mantengan esa actuación, sino al conjunto como organización de HB. Porque es HB la que promueve esos acuerdos. Es HB la que en estos momentos mantiene un impulso revolucionario a las instituciones democráticas. Es HB la que, en definitivas cuentas, está promoviendo constantemente infracciones de la legalidad. Es HB, por ejemplo, la que hace que su organización juvenil, Jarrai, se dedique a ser una verdadera escuela de guerrilleros urbanos, como tenemos oportuni-

dad de comprobar quienes vivimos en las zonas afectadas por la influencia de HB. Ante esto, hay que preguntarse: ¿qué hace el Gobierno? ¿Excita la actuación del Fiscal General del Estado? ¿Ordena al Fiscal General del Estado para que como tal organización no haga nada?

Hace unos días, en este mismo Congreso de los Diputados hemos asistido a cómo los parlamentario de HB, por no cumplir rigurosamente la legalidad, han sido impedidos de ejercer su función de parlamentario. Algunos piensan —no digo que sea ése mi pensamiento— que eso estaba en razón directa de la pérdida de la mayoría absoluta del Partido Socialista, pero en cualquier caso nos gustaría que ese riguroso cumplimiento de la legalidad respecto a esos parlamentarios se extendiera a toda la organización de HB como tal, porque no cabe ninguna duda de que en estos momentos HB, como asociación política, es una asociación que planifica, que organiza, que promueve no solamente la apología del terrorismo, no solamente presta cobertura política a ETA, sino que, además, infringe la legislación e incluso, diría yo, delinque.

Gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Del Burgo. Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE DEFENSA** (Serra i Serra): Señor Presidente, señorías, en primer lugar, quisiera decirle al señor Del Burgo que el problema que ha suscitado esa intervención tan política en relación a una organización como es HB debe estudiarse en sus justos términos. Hasta este momento hemos tenido que requerir a catorce ayuntamientos, tres más están en trámite, porque normalmente los ayuntamientos responden positivamente al requerimiento, pero tan sólo ha habido que trasladar al Fiscal siete expedientes en relación a este tema.

En cuanto a la intervención del señor Del Burgo, quisiera decirle lo siguiente. Desgraciadamente no se circunscribe tan sólo a HB; se han publicado ayer en los periódicos declaraciones de un parlamentario de otro grupo vasco, que para mí son absolutamente deplorables y que van, no en la dirección de la integración que debemos defender todos los verdaderos demócratas entre la sociedad y sus Fuerzas Armadas, sino en la dirección del conflicto, de la confrontación y de la provocación.

La política en relación a HB es una política de Estado, en la que los partidos políticos han discutido seriamente y sobre la que yo creo que hay un consenso que me permite, señor Del Burgo, remitirle a los acuerdos en los que su partido también ha participado en relación a un tema tan delicado como el que ha suscitado.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

— **DEL DIPUTADO DON ANTONIO MARQUET ARTOLA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO VASCO (PNV), QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿HA INICIADO EL GOBIERNO, O TIENE INTENCION DE HACERLO EN UN FUTURO INMEDIATO, EL EXPEDIENTE**

DE DECLARACION DE ZONA CATASTROFICA PARA LA COMARCA GUIPUZCOANA DEL GOIERRI, AFECTADA POR UNA FORTISIMA TORMENTA DE GRANIZO EL PASADO 19 DE MAYO? (Número de expediente 180/000237)

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 13, del señor Marquet Artola.

El señor **MARQUET ARTOLA**: Gracias, señor Presidente.

El pasado 19 de mayo cayó sobre una zona muy localizada de la comarca guipuzcoana del Goierri una fortísima tormenta de granizo, que ha llevado a la Diputación de Guipúzcoa y a los ayuntamientos afectados a solicitar de este Gobierno la declaración de zona catastrófica.

¿Ha iniciado el Gobierno o tiene intención de hacerlo en un futuro inmediato, el expediente oportuno de declaración de zona catastrófica para esta comarca?

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Marquet. Tiene la palabra el señor Ministro del Interior.

El señor **MINISTRO DEL INTERIOR** (Corcuera Cuesta): Señor Presidente, señoría, debo informarle, por si S. S. no lo conoce, que en el Gobierno Civil de Guipúzcoa aún no se ha recibido solicitud alguna de declaración de zona catastrófica para la comarca del Goierri, por lo que difícilmente puedo dar una contestación en el sentido que S. S. plantea.

Sí puedo, sin embargo, decirle, que existen en este momento contactos entre el Gobernador Civil de Guipúzcoa y los alcaldes de los municipios afectados y espero que de dichas reuniones puedan salir algunas peticiones concretas, que puede ser lo que S. S. plantea o cualquier otra petición que el ordenamiento tiene previsto para atender situaciones de la necesidad planteada por su pregunta.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro. Tiene la palabra el señor Marquet.

El señor **MARQUET ARTOLA**: Muchas gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, entiendo su contestación y comprendemos que la declaración de zona catastrófica, por otro lado, tiene un valor de una declaración política, de una voluntad de arbitrar unas medidas de apoyo y compensación a los perjudicados por un fenómeno de carácter extraordinario. Nos parece que un fenómeno de esta naturaleza se puede considerar a una tormenta con granizo, con bolsas de tamaño superior a una pelota de tenis y con un peso aproximado de 140 gramos. Hay declaraciones e informes del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones en este sentido.

No se puede evaluar quizá con precisión las pérdidas sufridas tanto en industrias, como en viviendas, agricultura, vehículos, etcétera, aunque una primera estimación de más de 2.700 reclamaciones presentadas hacen prever

un valor superior a los 3.000 millones de pesetas. Esto es una zona que no supera los 15 kilómetros cuadrados de superficie, en los que, como triste muestra, se pueden ver centenares de tejados de casas y fábricas destrozados.

En un pueblo tan pequeño como Isasondo hay alrededor de quinientas viviendas afectadas, prácticamente todo el pueblo.

Seguro, señor Ministro, que usted conoce perfectamente las graves consecuencias de este fenómeno, y seguro también que es usted sensible a la petición de ayuda a la zona. Lo que queremos es que su respuesta pueda servir para calificar la situación y espero y confío que para animar a los perjudicados.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Marquet. Señor Ministro.

El señor **MINISTRO DEL INTERIOR** (Corcuera Cuesta): Sí, señor Presidente. Señoría, yo le agradezco que piense que tengo esa sensibilidad, porque además no podría ser de otra forma. No depende sólo de la sensibilidad que tenga, sino de los daños que se hayan podido ocasionar. Por tanto, tengo que recordarle a S. S. que la declaración de zona catastrófica que supone la adopción de medidas extraordinarias se limita a aquellas situaciones en las que los daños afecten de forma muy grave a amplias zonas del territorio y de forma generalizada a distinto tipo de bienes.

Ya le he dicho que se están evaluando esos daños que se han producido. Es cierto lo que S. S. dice, depende de dónde haya caído ese granizo, porque si ha producido los daños que se desprenden de su argumentación, algún tipo de ayuda deberemos de arbitrar. ¿Será la declaración de zona catastrófica? Depende, porque hay otros procedimientos para ayudar a las familias que hayan podido ver dañados sus bienes, sin necesidad de declaración de zona catastrófica; pero si los daños son de la importancia que oblige al Gobierno a señalar la medida extraordinaria de una declaración de zona catastrófica, no será la primera vez que lo ha hecho, aunque yo quisiera que fuera la última, pero tengo casi la certeza de que desgraciadamente no será la última que el Gobierno se vea precisado a declarar zona catastrófica.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

— **DEL DIPUTADO DON ANTONIO CASANOVAS I BRUGAL, DEL GRUPO PARLAMENTARIO CATALAN (CONVERGENCIA I UNIO), QUE FORMULA AL EXCELENTISIMO SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR: ¿HA VALORADO EL SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR LAS REPERCUSIONES EN EL SECTOR AGRARIO DE LA RESOLUCION DEL 16 DE MARZO DE 1990 SOBRE REGULACION DE TRAFICO DURANTE 1990? (Número de expediente 180/000238)**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 14, del señor Casanovas i Brugal.

El señor **CASANOVAS I BRUGAL**: Muchas gracias, señor Presidente.

¿Ha valorado el señor Ministro del Interior las repercusiones en el sector agrario de la resolución del 16 de marzo de 1990, sobre regulación de tráfico durante este mismo año?

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Casanovas. Señor Ministro.

El señor **MINISTRO DEL INTERIOR** (Corcuera Cuesta): Sí, señor Presidente. Señoría, la Dirección General de Tráfico ha valorado, espero que con eficacia, todas las consecuencias al establecer, por razones de seguridad vial, medidas especiales de regulación del tráfico para el presente año y las posibles repercusiones de las mismas en todos los ámbitos señoría, tratando, al mismo tiempo, de que tengan los menores efectos negativos en todos los sectores económicos —esa es la pretensión— y, por tanto, que esa repercusión no tenga efectos negativos en el sector agrario. Esa es la intención de la orden, y, además, espero que se produzca acorde con las intenciones de la Dirección General de Tráfico.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro. Señor Casanovas.

El señor **CASANOVAS I BRUGAL**: Señor Presidente, señor Ministro, entendemos que la resolución del 16 de marzo pasado sobre regulación del tráfico es altamente perjudicial para la circulación de maquinaria agrícola. Señor Ministro, ha de tener en cuenta que los agricultores queremos ser ciudadanos de primera como cualquier ciudadano del país. Por desgracia, no sabemos el día y hora en que se tendrá que hacer tal o cual labor. Por tanto, mal se puede pedir un permiso con antelación para poder circular.

Mire usted, podemos encontrar muchos ejemplos. Las explotaciones de los pequeños agricultores no les permite en algunos casos, por ejemplo, que una cosechadora tenga trabajo todo el día en su finca; por tanto, tienen que desplazarse hacia otra finca y normalmente por carretera, y sea o no fin de semana. La recolección es cosa de días y a merced de la climatología, como usted bien sabe.

Pequeños agricultores, en algunos casos a tiempo parcial, aprovechan los fines de semana para realizar sus labores agrícolas. La prohibición de la circulación es altamente perjudicial.

Otra cosa sería que se obligase a tomar medidas especiales de seguridad, como por ejemplo el piloto luminoso intermitente que muchos países han adoptado.

Por tanto, señor Ministro, no estaría de más que se modificase esta orden para bien de la agricultura en este país.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Casanovas. Tiene la palabra el señor Ministro de Interior.

El señor **MINISTRO DEL INTERIOR** (Corcuera Cuesta): Señor Presidente, señoría hay preguntas en las que yo

tengo una gran dificultad para contestar, porque en otras ocasiones se habla de prioridades, se ponen de manifiesto las dificultades de circulación... Me pide algo imposible: que establezca qué personas del sector agrario trabajan los fines de semana, los que no trabajan los fines de semana... Eso, francamente, es muy difícil. Yo, desde luego, no tengo el listado que me dé a conocer qué agricultores trabajan los fines de semana y cuáles no.

Lo hemos hecho con intención de no perturbar y de no afectar económicamente a quienes tienen que desarrollar ese trabajo y, si se demostrara que estamos haciendo esa perturbación, será en ese momento cuando valoremos la conveniencia de introducir algún matiz.

Las restricciones, señoría, afectan a fechas y horas muy determinadas, en las que podría tener mayor repercusión. No quisiera yo cambiar esa instrucción que persigue esos objetivos por mor de que alguien me pueda decir que ha aumentado la estadística de muertos en un fin de semana el 24 por ciento, cuando afortunadamente, desde que SS. SS. aprobaron la Ley de Circulación Vial y desde que ha entrado en vigor, la disminución de riesgos en el tráfico y, desde luego, de muertos, es francamente esperanzadora.

Esperemos que como este Pleno de la Cámara acertó en aquella decisión, también acierte o acertemos en éstas. Cuando la carga de la prueba nos demuestre lo contrario será cuando podamos rectificar; si no, señoría, no rectificaremos.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

— **DE LA DIPUTADA DOÑA CARMEN DEL CAMPO CASASUS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA EN EL CONGRESO, QUE FORMULA AL GOBIERNO: EN RELACION A LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE ATENCION A MUJERES QUE ACTUALMENTE PRESTAN LAS INSPECCIONES DE GUARDIA, ¿EXISTEN PREVISIONES DE AMPLIACION DE DICHOS SERVICIOS? (Número de expediente 180/000243)**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos a la pregunta número 19, de la señora Del Campo Casasús, que tiene la palabra.

La señora **DEL CAMPO CASASUS**: Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, entre los objetivos previstos en el Plan de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres se incluía el de facilitar asistencia policial a aquellas que acudían a denunciar violencias o malos tratos. Sin duda un medio importante para conseguir este fin lo ha constituido la creación en distintas Inspecciones de Guardia de servicios de atención a mujeres, servicios que integran funcionarias especializadas en recibirlas y prestar ayuda a este tipo de víctimas. Así lo vienen confirmando los resultados, completamente satisfactorios, conseguidos en las capitales donde ya funcionan estos servicios. Pero con el fin de que la protección a las víctimas de delitos contra

la libertad sexual, de malos tratos o de violencias sea totalmente eficaz, esta asistencia especializada debe, en nuestra opinión, extenderse, con la mayor rapidez posible, hasta adquirir carácter general.

Por este motivo, le formulo hoy la siguiente pregunta: En relación con los servicios especializados de atención a mujeres que actualmente prestan las Inspecciones de Guardia, ¿existen previsiones de ampliación de dichos servicios?

Gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Del Campo. Tiene la palabra el señor Ministro de Interior.

El señor **MINISTRO DE INTERIOR** (Corcuera Cuesta): Señor Presidente, señoría, actualmente funcionan grupos especiales de atención a la mujer, integrados todos ellos en las brigadas de policía judicial, en las ciudades de Madrid, Barcelona, Bilbao, Vitoria y Valencia. En Barcelona, este grupo especial cuenta con una instalación propia separada de la comisaría y atendida únicamente por funcionarios que son mujeres. En otras ciudades hay funcionarias policiales que pueden atender preferentemente denuncias por delitos de violación, malos tratos o cualquier tipo de agresión de que pueden ser objeto las mujeres por razón de su sexo, pero que se dedican, también, a otras actividades —no solamente a ésa— y actúan en ese ámbito cuando son requeridas para ello.

Próximamente se establecerá un grupo especial de atención a la mujer en la ciudad de Sevilla. Es mi intención establecer estos grupos especiales, fundamentalmente en aquellos lugares que presentan un mayor índice de delincuencia de este tipo, lo cual está condicionado —y quiero señalar esta dificultad— a que se cuente con el suficiente número de mujeres policías y que estén dispuestas a prestar este servicio, cosa que creo perfectamente factible.

Al mismo tiempo, más importante que la creación de estos grupos especiales de atención a la mujer, llevados por mujeres, es que las que presenten la denuncia sean atendidas con corrección en cualquier sitio que lo hagan, ante cualquier funcionario o funcionaria policial, lo cual está siendo ya una realidad en este país.

En conclusión, vamos a esforzarnos para que puedan establecerse, con carácter general, estos servicios, preferentemente atendidos por mujeres. Pero lo que me parece, si cabe, más importante es que haya una disposición del conjunto de los funcionarios para atender con todo respeto, independientemente de su sexo, a aquella mujer que hayan sido maltratadas.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

— **DEL DIPUTADO DON ALEJANDRO REBOLLO ALVAREZ-AMANDI, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL CDS, QUE FORMULA AL EXCELENTISIMO SEÑOR MINISTRO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION: ¿QUE MEDIDAS PIENSA ADOPTAR EL GOBIERNO RESPECTO A LOS PRECIOS,**

RACIONALIZACION Y CONTROL, DEL SUBSECTOR DE PRODUCCION DE CARNE DE VACUNO, AHORA Y PARA LOS TRES AÑOS DE PROTECCION QUE AUN SON POSIBLES SEGUN LA NORMATIVA COMUNITARIA RESPECTO A ESPAÑA? (Número de expediente 180/000250)

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 26, del señor Rebollo y Alvarez-Amandi, que tiene la palabra.

El señor **REBOLLO ALVAREZ-AMANDI**: Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro de Agricultura, ante las cifras estimativas de la Comunidad Económica Europea en cuanto a la producción en España de carne de vacuno en el presente año, los «stocks» actuales, las onerosas condiciones de los créditos agrícolas, la falta de un control forestal serio y la deficiente Seguridad Social agraria, entre otras circunstancias, ¿qué medidas piensa adoptar el Gobierno respecto a los precios, racionalización y control del subsector de producción de carne de vacuno, ahora y para los tres años de protección que aún son posibles según la normativa comunitaria respecto a España?

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Rebollo. Tiene la palabra el señor Ministro de Agricultura.

El señor **MINISTRO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION** (Romero Herrera): Muchas gracias, señor Presidente.

Independientemente de la introducción, como usted hace referencia al elemento básico de la pregunta, que es el tema de los siete años del período transitorio, quiero informarle que realmente lo que firmamos en el Tratado de Adhesión a la Comunidad fue, por un lado, un período transitorio de siete años, y, por otro lado, dos excepciones. Una se refería, para un período de ocho años, a los derechos de aduanas, y otra, en un período de diez años, para los mecanismos complementarios de intercambios. Son las únicas excepciones que se plantearon respecto al tema de los siete años, pues entiendo que su referencia a los tres años en realidad es a los siete.

Tengo que decirle que, afortunadamente para el sector ganadero español, se ha avanzado mucho más deprisa de lo acordado en el Tratado, de tal modo que los elementos que nos preocupaban, en relación con el período de los siete años, como podía ser la igualación de las ayudas previstas, estamos ya igualados a la Comunidad, así como en el tema de los montantes. Por lo tanto, lo que hemos hecho ha sido una profundización y una aceleración por encima de lo previsto en el Tratado de Adhesión, lo cual es tremendamente positivo para el sector ganadero español. Solamente nos resta conseguir un elemento todavía negativo, que es intentar mantener el mecanismo complementario en los intercambios que permite fijar las cantidades máximas de importación. Yo creo que esta situación se está notando ya y es la que ha permitido, entre otras cosas, que el año pasado y en los meses transcurridos este año estemos invirtiendo el signo de las exportaciones, el

signo del comercio exterior, a favor, fundamentalmente, de la corriente exportadora de vacuno español. Yo creo que eso se debe a que hemos profundizado, afortunadamente, en los elementos favorables, acortando los plazos previstos en el Tratado de Adhesión, y estamos en esa filosofía. Yo creo que casi hemos completado el ciclo de lo que nos permitía avanzar el Tratado de Adhesión.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro. Tiene la palabra el señor Rebollo.

El señor **REBOLLO ALVAREZ-AMANDI**: Señor Ministro, desde las competencias de inspección, planificación y coordinación que corresponden a su Ministerio y sin ignorar los esfuerzos de coordinación que se están haciendo con las comunidades autónomas para tratar de establecer unas directrices políticas en este sector, yo quisiera llamar su atención, señor Ministro, sobre los «stocks» actuales de carne, porque si la oferta de carne se mantiene, como parece deducirse de las cifras oficiales a propósito de este dato, y la demanda aumenta, como corresponde a un incremento del nivel de vida en España, el precio debería subir, y no sé si baja, señor Ministro, hasta niveles para los productores de 450 pesetas/kilo, mientras que no baja, en cambio, en el mercado, porque las amas de casa o las personas que tienen que ir a él tienen que pagar 1.400 pesetas, incluso a veces más. Por tanto, aquí tenemos un problema que es el de los intermediarios, sobre el que yo quiero llamar la atención del señor Ministro.

Hay un dato, al que acaba de referirse el señor Ministro, sobre las toneladas que se exportan, pero esto tendría que tener una trascendencia en orden, precisamente, a que no hubiera esos «stocks» que se producen dentro del mercado exterior y del que es una clara demostración que el SENPA ha sido autorizado por la Comunidad Económica Europea para retirar y almacenar un número importante de toneladas en este año.

Yo le pregunto, señor Ministro, ¿puede garantizar el Gobierno que no sean superados los cupos de entrada de carne? ¿Puede garantizar que no hay una entrada ilegal y clandestina de carne que explicaría esta bajada de los precios? ¿Cómo pueden llegar a las granjas legalmente terneros y otros animales que, a lo mejor, han entrado clandestinamente por nuestras fronteras? ¿No sería, quizás, oportuno repasar la organización veterinaria para saber si pueden cumplir sus funciones en razón, precisamente, del cómo está organizada?

En cuanto a las subvenciones agrarias, señor Ministro, convendría abreviar los plazos oficialmente establecidos y los créditos agrícolas, etcétera.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Rebollo. Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION** (Romero Herrera): El señor Diputado, ha entrado en otras cuestiones que son muy importantes, pero me da la impresión de que no voy a tener ocasión de contestarle en el tiempo que me queda. Hay algunas de-

nuncias relacionadas con noticias aparecidas en los medios de comunicación. Es un problema de fraude y para eso están los servicios correspondientes de aduanas detrás de ese problema.

En cuanto a los «stocks», quiero decirle que no hay «stocks» importantes...

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

— **DEL DIPUTADO DON JOSE RAMON PASCUAL MONZO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO, QUE FORMULA AL EXCELENTISIMO SEÑOR MINISTRO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION: ¿ES EL SEÑOR MINISTRO DE AGRICULTURA SOLIDARIO CON EL CONTENIDO DE LAS DECLARACIONES EFECTUADAS POR EL SEÑOR SUBSECRETARIO DE SU MINISTERIO EN VALENCIA, EL PASADO 24 DE ABRIL, EN RELACION CON LAS ORGANIZACIONES PROFESIONALES AGRARIAS? (Número de expediente 180/000257)**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 33, del señor Pascual Monzó. Tiene S. S. la palabra.

El señor **PASCUAL MONZO**: Gracias, señor Presidente.

Lo que dicen las organizaciones agrarias atrevidas, ignorantes, inmaduras y extremistas no tiene nada que ver con el sentido de los agricultores. Dan una visión de esperpento y de no representar a nadie, salvo a la derecha montaraz o a la izquierda extraviada. Son un grupúsculo de escasa representatividad que obedecen a caciques de provincias. Son unos catastrofistas y tienen una mente calenturienta. Estas lindezas, entre otras, las dijo el Subsecretario. ¿Es el Ministro de Agricultura solidario con el contenido de las declaraciones efectuadas por el Subsecretario de Agricultura el pasado día 24 de abril en Valencia.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Pascual. Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION** (Romero Herrera): Muchas gracias, señor Presidente.

El Subsecretario de Agricultura dio una rueda de prensa durante más de una hora y cuarto en Valencia, en esa fecha, le habló sobre otras cosas, especialmente sobre la publicación de la Orden Ministerial, sobre el cese anticipado de actividad, sobre el mercado del limón, sobre la Seguridad Social, sobre los seguros agrarios, sobre cómo harían las rentas agrarias e hizo alguna consideración política en relación con extraños pactos, porque es un responsable político, y en relación con posiciones políticas que mantienen algunos corresponsales. Yo he visto distintos medios de comunicación y dicen cosas diferentes. Por tanto, usted está juzgando los titulares de un periódico y yo he intentado, preocupado por lo que usted plan-

teaba, recoger el conjunto de la prensa y transmitir cuál ha sido el contenido de esa rueda de prensa informativa de más de hora y cuarto, y no concuerdan mis apreciaciones con las suyas.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro. Tiene la palabra el señor Pascual.

El señor **PASCUAL MONZO**: Gracias, señor Presidente.

Es más de un medio de comunicación el que lo ha reflejado, pero viendo que el señor Ministro no desautoriza al Subsecretario —que por cierto, se está prodigando mucho últimamente en la prensa—, quiere decirse que sus declaraciones son corroboradas por usted. No me extraña en absoluto pues es sobradamente conocido en el mundo agrario su animadversión a todo tipo de asociacionismo que usted no pueda controlar o domesticar, animadversión que le lleva a cargarse entidades muy necesarias para el campo, máxime cuando estamos en un momento tan difícil y crítico como es el período de adhesión a la Comunidad. Por ejemplo, gracias a usted ha desaparecido la Federación de Agricultores Arroceros, creada precisamente por un ministro socialista durante la República, cuando Italia, por ejemplo, nuestro máximo competidor en arroz, no sólo respalda sino que mima muy inteligentemente a su ente nacional «Risi». Los demás países productores también disponen de sus sindicatos arroceros. Usted, señor Ministro, puso como pretexto, entre otros, para disolver las Cámaras Agrarias el que así se iban a ver potenciadas las organizaciones profesionales agrarias. Nada más lejos de la realidad, ya que vemos que desde su Ministerio se las está descalificando continuamente.

En ocho años de mandato, señor Ministro, no ha querido concertar con dichas organizaciones y aún se extraña de que se movilicen. Es curioso observar el que hasta la UPA, organización que usted creó a su imagen y semejanza se haya rebelado en su contra, sumándose a la manifestación del próximo sábado, día 2, en Madrid, en contra de su política.

Señor Ministro, supongo que me contestará que todo es falso y que el medio rural vota a su Partido. Me gustaría aclararle que el agricultor profesional y ganadero no le vota. Los votos rurales que ustedes consiguen son gracias al subsidio agrario y a los viajes del INSERSO, y no a su actuación. Señor Ministro, deje de maquillar resultados y exhibir rentas agrarias distintas de la realidad y concierte con las organizaciones agrarias.

El señor **PRESIDENTE**: Ha terminado su tiempo, señor Pascual.

Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION** (Romero Herrera): Por resumir, le diré que crear a imagen y semejanza no es lo mío, corresponde a sentimientos religiosos que no tienen nada que ver con mi persona, por lo tanto, apúnteselo a quien quiera.

He leído las declaraciones del Subsecretario en la pren-

sa valenciana, y le propongo que lea tres publicaciones que no dicen lo mismo: «Valencia Fruit», «Las Provincias» y «Levante» para que compruebe que no se corresponden.

En segundo lugar, sobre el tema de los insultos de algunas fuerzas patronales mezclado con la política en la Comunidad Valenciana, puede enseñarle toda clase de colecciones. Si me da tiempo le leeré las que se han ofrecido antes de llegar el Subsecretario, e incluso las suyas. Su lenguaje ha sido el siguiente, como representante, además de Diputado, de la anterior patronal AVA. Ataca usted al Subsecretario de Agricultura tachándolo de paranoico. Le acusa de prepotencia, caradura y tendencia al desequilibrio mental, etcétera.

Este es el lenguaje que usted emplea. Pero además, quiero decirle, después de leerme los periódicos valencianos —no sólo uno—, que alguna de las referencias se remitía a declaraciones de alguna de las Uniones, pero de fechas anteriores. Puedo ofrecerle la manifestación del Presidente de la Patronal AVA, señor Vicente Hernández, del 24 del 4 de 1990, que dice: la renta agraria española es la última de la Comunidad. Este mismo señor el 20 de...

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro. (La señora Estevan Bolea pronuncia palabras que no se perciben.)

Señora Estevan, como no participa en el debate, le ruego que se abstenga.

— **DEL DIPUTADO DON NEFTALI ISASI GOMEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO, QUE FORMULA AL EXCELENTÍSIMO SEÑOR MINISTRO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION: ¿CUALES HAN SIDO LOS MOTIVOS POR LOS CUALES LOS RESPONSABLES DE SU MINISTERIO HAN DESESTIMADO A LA COMUNIDAD AUTONOMA DE LA RIOJA COMO SEDE PARA CELEBRAR LA ASAMBLEA DE LA OIV Y DEL CONGRESO MUNDIAL DE LA VIÑA Y DEL VINO DE 1992? (Número de expediente 180/000258)**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 34. Tiene la palabra el señor Isasi Gómez.

El señor **ISASI GOMEZ**: Gracias señor Presidente. Señor Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, el año 1992 seguramente pasará a la historia por la celebración del V Centenario, por la Expo de Sevilla, por los Juegos Olímpicos en Barcelona, por la declaración de Madrid como ciudad de la Cultura, y seguramente, en algún ámbito, por la celebración del Congreso Mundial de la Viña y del Vino. Este Diputado tiene conocimiento de que ha sido desestimada la Comunidad Autónoma de La Rioja como sede para la celebración de este Congreso.

Por eso pregunto: ¿cuáles han sido los motivos por los cuales los responsables de su Ministerio han desestimado a la Comunidad Autónoma de La Rioja como sede para

celebrar la Asamblea de la O.I.V. y del Congreso Mundial de la Viña y el Vino en 1992?

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Isasi.
El señor Ministro de Agricultura tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION** (Romero Herrera): Muchas gracias.

Este Ministerio, a petición del Gobierno actual de La Rioja, ha analizado con todo detalle las posibilidades de que La Rioja fuera sede de dicho Congreso. Hemos tenido una inspección sobre el terreno de las posibilidades que ofrecía, ya que, en principio, estábamos dispuestos a que pudiera haber esa posibilidad, y desgraciadamente las disponibilidades de oferta hotelera ante un congreso aproximadamente de casi mil personas, la dispersión y la dificultad en temas de aeropuertos y vuelos internacionales, la dificultad para poder contar con una sala de congresos, aunque hemos estudiado el tema del Ayuntamiento que, desgraciadamente, no tiene las condiciones adecuadas, ni aire acondicionado, etcétera, para celebrar un congreso de esa naturaleza, nos han llevado a que, desgraciadamente, a pesar de que lo hemos intentado, por no reunir las condiciones logísticas o de ubicación (independientemente del derecho que pudiera asistirle a La Rioja igual que a otras regiones importantes en la producción de vino que lo habían pedido), vamos a tenerlo que hacer en Madrid, e intentaremos complementarlo con una presencia superior en relación con las bobegas y las plantaciones de La Rioja. Vamos a intentar que tenga una presencia activa, pero desgraciadamente, para las jornadas técnicas, no reúne, según mis informaciones, las condiciones precisas para un congreso de esa naturaleza.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.
El señor Isasi tiene la palabra.

El señor **ISASI GOMEZ**: Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, yo comprendo que usted no habrá ido a inspeccionar la infraestructura para la logística que necesita la celebración de este congreso, porque estoy absolutamente convencido de que sus informadores o no han sabido apreciar las instalaciones y la infraestructura que existe en La Rioja o tenían interés en que no se celebrara allí o en que se celebrara en Madrid.

Gracias a Dios, no existe una competencia interregional para la celebración de este congreso. Yo estoy seguro, señor Ministro, que si preguntáramos a los miembros de esta Cámara, representantes de todo el pueblo español (a lo mejor me podía equivocar), seguramente nadie dudaría de la idoneidad de celebrar este congreso en la Comunidad Autónoma de La Rioja, y le puedo asegurar que infraestructura existe. Hay más de mil plazas hoteleras en Logroño capital; el Ayuntamiento de Logroño tiene una estructura extraordinaria para la celebración de este congreso; el sector vitivinícola, el Consejo Regulador, las asociaciones agrarias, las instituciones autonómicas están dispuestas a colaborar en esta organización, y nos prestamos todos, absolutamente todos, a colaborar con su Mi-

nisterio para que usted reconsidere esta situación, esta posición...

El señor **PRESIDENTE**: Señor Isasi.

El señor **ISASI GOMEZ**: ... porque es inadmisibile esta celebración en Madrid.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Ministro de Agricultura.

El señor **MINISTRO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION** (Romero Herrera): El Ministro señor Saénz Cosculluela no pudo celebrar el Consejo de Ministros allí por dificultades logísticas, y lógicamente como Diputado estaba interesado.

He recibido toda clase de peticiones, del Grupo socialista, de los responsables socialistas, del Gobierno actual y de todo el sector para intentar hacerlo. Hemos hecho todo lo posible, pero yo no tengo la culpa si no existe un palacio de congresos en estos momentos, si el local del Ayuntamiento no dispone (y estamos hablando de finales de mayo o principios de junio) de aire acondicionado para hacer sesiones de mañana y tarde, si no existen salas paralelas (y hemos analizado al lado del Ayuntamiento el local de Bellas Artes y otros) o si realmente el cuadro hotelero y el cuadro de comunicaciones no es el más adecuado. Vamos a complementarlo en la línea de lo posible, pero hay cosas que son imposibles, como es inventar la posibilidad de un congreso internacional de más de mil personas en un sitio donde desgraciadamente...

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION** (Romero Herrera): ... no se dispone de esas posibilidades.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias.

— **DEL DIPUTADO DON JOSE ANTONIO ALONSO CONESA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA DEL CONGRESO, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿QUE MEDIDAS HA ADOPTADO O PIENSA ADOPTAR EL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO PARA LA REGENERACION, EN SU CASO, DE LA BAHIA DE PORTMAN EN LA UNION (MURCIA)? (Número de expediente 180/000244)**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 20, del señor Alonso Conesa.

El señor **ALONSO CONESA**: Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo, hace aproximadamente dos meses, en concreto el 31 de marzo, se cerraron los vertidos a la bahía de Portman de La Unión, Murcia. Este hecho histórico, que supone el fin de uno de los atentados ecológicos más grandes del Medi-

terráneo, y que se inició allá por el año 1995, como consecuencia de la compra de la explotación de la sierra minera por parte de una multinacional, con capital francés, con el único fin de sus intereses económicos y sin mirar lo más mínimo el desastre ecológico que podía generar, ha puesto punto final a estos vertidos.

Señor Ministro, este Diputado es consciente de que ha sido la firmeza de los gobiernos de la nación y de la región de Murcia la que, ante la presión de la empresa para continuar esta explotación, ha hecho posible la paralización de estos vertidos, que ha supuesto el terminar con la llegada al mar Mediterráneo de más de 8.000 toneladas de residuos minerales durante más de treinta años y, por tanto, el colmar la bahía de Portman. Pero ese cese de vertidos, señor Ministro, desde el punto de vista de este Diputado, no soluciona el problema de la bahía de Portman, y es por lo que quisiera conocer las medidas que se piensan adoptar por parte del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, para la regeneración de dicha bahía.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Alonso. Señor Ministro de Obras Públicas, tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO** (Sáenz Cosculluela): Señor Presidente, señorías, con motivo del cese de los vertidos a la bahía de Portman, ya el Secretario General de Medio Ambiente, siguiendo mis instrucciones, anunció que se iban a iniciar estudios, por parte de la Dirección General de Puertos y Costas, para concluir con la modalidad técnica adecuada para la regeneración de la bahía de Portman. Hay que hacer una previa evaluación de la naturaleza y grado de toxicidad, si es que existe, de los fangos depositados durante tanto tiempo, como consecuencia de los vertidos del lavado de minerales. A la vista de la evaluación que se efectúe, podremos determinar si la regeneración de la playa requiere un dragado u otro tipo de medidas, pero desde luego la intención es regenerar la playa.

Consecuentemente con esta decisión, habrá que adoptar otras, como es la de recuperar el entorno de esa playa tan degradada durante tanto tiempo. En esta materia, naturalmente, demandaremos la colaboración de las distintas administraciones implicadas: Comunidad Autónoma, Ayuntamiento, y también la de la propia Sociedad Portman-Golf, S. A., que es la actual propietaria de los terrenos colindantes, y la de la sociedad que deviene de la explotadora de las minas, con la que desconozco en este momento el grado de relación jurídica que existe.

Por tanto, señorías, esa playa, una vez efectuados los estudios y con arreglo a las conclusiones que de ellos se obtengan, será regenerada con las técnicas más adecuadas, y cumpliremos así el compromiso firme que hace tiempo ya habíamos expresado ante la opinión pública.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro. Señor Alonso, tiene la palabra.

El señor **ALONSO CONESA**: Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, voy a hacer dos simples consideraciones sobre este próximo estudio que ya ha anunciado que se está realizando para la regeneración de la bahía. En primer lugar, este Diputado considera, señor Ministro, que es imprescindible la participación activa, no sólo en el estudio sino también en la financiación de la recuperación de la bahía, de la actual propietaria de la explotación minera y de los terrenos urbanísticos, porque, aun no siendo la multinacional Peñarroya, que fue la que generó tal degradación, asumió la responsabilidad, al adquirir dichas explotaciones mineras, de colaborar en la regeneración. Por tanto, considera este Diputado que, con la misma firmeza con la que el Gobierno de la nación y el de la región de Murcia han insistido a la empresa para que cesen los vertidos, deben hacerlo en este momento para que coparticipe en la financiación de dicha regeneración.

Muchas gracias, señor Ministro.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Alonso. Señor Ministro, tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO** (Sáenz Cosculluela): Señor Presidente, señorías, en este lamentable asunto de los vertidos, tanto la propiedad de la explotación minera como la Administración pública tuvieron algo que ver. Esta empresa actuó con concesión y permiso de los gobiernos de aquella época. Por tanto, no conviene que la decisión de regenerar nos lleve ahora a un conflicto sobre qué grado de responsabilidad tienen los explotadores de la mina. Naturalmente que estudiaremos la cooperación de todas las partes, pero me parece prematuro fijar ya de antemano en qué condiciones y con qué criterios habrá que pedir esa colaboración.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

— **DEL DIPUTADO DON DOMINGO PRIETO GARCIA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA DEL CONGRESO, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿CUANTOS EXPEDIENTES SANCIONADORES SE HAN INCOADO EN LA PROVINCIA DE HUELVA EN 1989 POR INFRACCIONES A LA LEY DE COSTAS? (Número de expediente 180/000246)**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 22, del señor Prieto García, que tiene la palabra.

El señor **PRIETO GARCIA**: Gracias, señor Presidente. Señor Ministro, en junio de 1988 se promulgaba la Ley de Costas —ley 22 de ese año— en cuyo artículo 1.º se propone de manera clara y rotunda como objeto de la ley la determinación, protección, utilización y policía del dominio público marítimo terrestre y especialmente de la ribera del mar.

En aquel debate quedó patente la necesidad imperiosa de la ley ante la poca adecuación a la realidad de la nor-

mativa hasta entonces vigente. A casi dos años de la entrada en vigor de la ley en cuyo Título V se analizan y definen las posibles infracciones y las correspondientes sanciones y parece conveniente comprobar el efectivo funcionamiento de sus mecanismos protectores.

Disponiendo la provincia de Huelva de un amplio litoral en el que necesariamente han debido producirse numerosos casos contemplados en la normativa, es por lo que se estima pertinente la formulación de la siguiente pregunta: ¿Cuántos expedientes sancionadores se han incoado en la provincia de Huelva en 1989 por infracciones a la Ley de Costas?

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Prieto. Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO** (Sáenz Cosculluela): Señor Presidente, señoría, en todo el territorio nacional en 1989 se incoaron 4.056 expedientes; se resolvieron definitivamente 1.841.

En la provincia de Huelva se incoaron 602 y se resolvieron 204, con una sanción máxima de 5.361.450 pesetas y una sanción media de 42.283 pesetas.

Las infracciones más frecuentes, entre las calificadas como tales en el artículo 90 de la Ley de costas, fueron las de ocupación del dominio público marítimo-terrestre; las de ejecución de trabajos, obras o instalaciones en el mismo sin el debido título administrativo; las de incumplimiento de lo establecido en materia de servidumbres; y, en particular, la realización de construcciones no autorizadas en la zona de servidumbre de protección.

Estos son los datos, señoría. La consideración breve, si todavía dispongo de tiempo, es la siguiente. La costa española debe ser protegida; hay ya un instrumento votado por este Parlamento, como es la Ley de Costas y su desarrollo posterior de carácter reglamentario, pero todos los poderes, todos los ciudadanos tienen que cooperar en mantener y proteger ese área medioambiental tan delicada como es la costa.

Aprovecho la pregunta de S. S. para hacer un llamamiento a todos los poderes públicos, a todos los partidos políticos para que se tomen totalmente en serio el respeto a la Ley de Costas. El Estado puede vigilar, sancionar y castigar, pero naturalmente no sólo depende de las autoridades de la Administración central salvar la costa española. Esto va a depender de todos.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

— **DEL DIPUTADO DON ENRIQUE MARTINEZ MARTINEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA DEL CONGRESO, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿CUANTOS EXPEDIENTES SANCIONADORES SE HAN INCOADO EN LA PROVINCIA DE MÁLAGA EN 1989 POR INFRACCIONES A LA LEY DE COSTAS? (Número de expediente 180/000247)**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 23, del señor Martínez Martínez, que tiene la palabra.

El señor **MARTINEZ MARTINEZ** (don Enrique): Gracias señor Presidente.

Señor Ministro de Obras Públicas, desde supuestos legales análogos a los del anterior interviniente, deseo hacerle constar que si bien la Ley de Costas contempla en el artículo 90 hasta nueve supuestos considerados como infracción, son, al menos dos de ellos, en lo que se refiere a la provincia de Málaga, los que vienen a significar una vulneración más frecuente de dicha ley. En concreto, las ocupaciones no autorizadas en dominio público marítimo-terrestre y las edificaciones en zonas de protección.

Sucede que la ambición desmedida de individuos, o bien negligencias, acciones u omisiones de entes locales, están determinando en la práctica situaciones que podríamos calificar de verdadera rapacidad y de abusos sobre bienes de dominio público. Esa es la razón por la que, refiriéndome a esa zona concreta del litoral español —zona que como usted sabe tiene un alto significado tanto en lo que se refiere a turismo como a concentración humana, le formulo una pregunta similar a la del anterior interviniente en el sentido de cuántos expedientes sancionadores se han incoado en la provincia de Málaga en el año 1989.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias señor Martínez. Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO** (Sáenz Cosculluela): Con la venia, señor Presidente.

Señorías, en Málaga se han incoado en el año 1989, 235 expedientes. Han sido resueltos 102. La sanción máxima fue de 990.000 pesetas y la sanción media de 74.600 pesetas. Debo decirles, señoría, que hace aproximadamente mes y medio he firmado una resolución imponiendo una sanción superior a los 85 millones de pesetas también en esa provincia, si no recuerdo mal. Estos son los datos.

Vuelvo a reiterar la consideración anterior con matices parecidos. Señorías, los poderes públicos pueden tener vigilantes, y estamos intensificando la vigilancia. Hay desaprensivos, los habrá siempre, pero es verdad que entre la conducta extrema del desaprensivo, que ignora por completo los valores medioambientales y de uso público, y la rigidez en la vigilancia, debe de existir un grado intermedio de colaboración en las decisiones urbanísticas de planeamiento y de diseño por parte de todos los poderes locales y autonómicos.

He de insistir en que esta Ley, como casi todas, tendrá pleno vigor, tal y como quiso el legislador, en la medida en que lo quieran la mayoría de los poderes públicos.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Martínez.

El señor **MARTINEZ MARTINEZ** (don Enrique): Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, su respuesta evidencia algo que nos temíamos: el número considerable de infracciones respecto a la Ley de Costas. Me parece que tratar de reducir estas

infracciones podría lograrse con unas acciones que creo son absolutamente compatibles y paralelas.

Por una parte, habría que dar una mayor difusión del contenido de la Ley de Costas; es decir, actuar en lo que podríamos llamar el dominio de lo cognoscitivo respecto a los ciudadanos y entes locales y, por otro lado, tratar de influir en lo que podríamos denominar —permítame este uso de la taxonomía— el dominio de lo afectivo; es decir, tratar de crear actitudes positivas, como S. S. señalaba.

En el caso concreto de Málaga, sería conveniente además poner en marcha un acuerdo que se alcanzó hace tiempo ya entre representantes de tres ministerios: Obras Públicas y Urbanismo, Administraciones Públicas y Economía y Hacienda, para ampliar la plantilla de vigilantes, técnicos y administrativos, dotando así mejor el Servicio de Costas de la provincia de Málaga. **(El señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo, Sáenz Cosculluela, pide la palabra.)**

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Martínez.

Señor Ministro, en su primera intervención ha consumido el tiempo.

— **DE LA DIPUTADA DOÑA MARIA TERESA ESTEVAN BOLEA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO, QUE FORMULA AL EXCELENTÍSIMO SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO: ¿QUE MEDIDAS VA A ADOPTAR EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO PARA EVITAR EL VERTIDO AL MAR DE LODOS CONTAMINADOS CON RESIDUOS TÓXICOS Y PELIGROSOS PROCEDENTES DE LA EDAR DEL BESÓS EN EL LITORAL DE BARCELONA? (Número de expediente 180/000254)**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 30, de la señora Estevan Bolea.

La señora **ESTEVAN BOLEA**: Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo, que medidas va a adoptar su Departamento para evitar el vertido al mar de lodos; es decir, para no permitir en ese medio receptor este vertido municipal que contiene residuos tóxicos y peligrosos, procedentes de la Estación Depuradora de Aguas Residuales del Besós, en el litoral de Barcelona.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Estevan.

Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO** (Sáenz Cosculluela): Señor Presidente, señoría, creo que sabe que son las comunidades autónomas quie-

nes tienen competencia para otorgar la autorización de vertidos desde tierra al mar.

La Administración central ha promovido una serie de normas que tienen carácter básico y son orientadoras de esta política, como por ejemplo la Ley de Costas, a la que hemos aludido, su propio Reglamento, y algunas otras disposiciones que establecen las normas técnicas para poder autorizar los vertidos.

Vuelvo a insistir en que la autorización de vertidos contaminantes desde tierra al mar es una competencia de las comunidades autónomas, reconocida en la Ley de Costas. Por tanto, señoría, la Administración central y el Gobierno lo que pueden hacer es dictar las normas técnicas. Ahora estamos trabajando concretamente en una nueva disposición básica en materia de vertidos, con carácter de instrucción de vertidos de aguas residuales desde tierra al mar, para recoger los últimos avances técnicos y la normativa comunitaria que pueda ser incorporable al ordenamiento español.

Vuelvo a repetir que desde esta perspectiva, o desde la Ley de Residuos Tóxicos y Peligrosos, es una competencia que corresponde a las comunidades autónomas. Naturalmente, hacemos esfuerzos de coordinación; hemos celebrado hace poco tiempo una conferencia sectorial para discutir estas cuestiones y tratar de impulsar una resolución adecuada a estos problemas ambientales, pero no le puedo ofrecer otra respuesta porque no está al alcance del Gobierno indicarle medidas de carácter ejecutivo que no le corresponden.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

Tiene la palabra la señora Estevan Bolea.

La señora **ESTEVAN BOLEA**: Señor Ministro, este es un diálogo de sordos o un diálogo eterno. Tiene usted razón en que las comunidades autónomas tienen la competencia para autorizar vertidos, pero no tiene razón cuando contesta así. Es competencia de su Departamento la calidad de las aguas del mar, y si su Departamento considera que ese vertido no debe ir en esas condiciones al medio receptor, y en ese vertido van residuos tóxicos y peligrosos, toda la competencia, señor Ministro, el cien por cien de la misma, es suya.

En una respuesta de su Departamento a esta Diputada, en junio de 1989, se decía que en 1988 fueron a parar allí 1.800.000 metros cúbicos de esos lodos. Hay un proyecto de investigación sobre ello y he pedido en Comisión la comparecencia del Director del mismo para que, ya que usted no lo conoce, él nos lo explique un poco mejor. Vuelvo a decirle, señor Ministro, que usted está haciendo dejación de sus funciones, porque es su competencia; si no, esta Diputada no le haría esta pregunta.

Usted decía ahora mismo que hagamos todos lo posible por cumplir la Ley de Costas. ¿Por qué no la cumple usted? La está incumpliendo absolutamente, lo mismo que la de Tóxicos, porque usted puede parar esos vertidos, puede decir que el mar —competencia suya en cuan-

to a vigilancia y calidad— no puede admitir ese vertido, y esos lodos deberían incinerarse como estaba previsto.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Estevan.

El señor Ministro tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO** (Sáenz Cosculluela): Señor Presidente, señoría, yo lamento volver a insistir en recalcarle una doctrina que S. S. debe conocer y debe profundizar en ella. Cualquier ley no debe servir como excusa para abordar competencias que han sido entregadas a otras administraciones. No es cierto lo que dice su señoría. El Gobierno puede fomentar, puede estudiar medidas de coordinación, puede hacer los esfuerzos razonables que estén a su alcance, pero no puede cambiar el derecho. Las comunidades tienen sus propias responsabilidades y competencias y el Estado tiene las suyas. Y eso no ha cambiado porque usted, señoría, manifieste que yo puedo tomar otras decisiones. La bahía de Portman, la hemos citado hace unos momentos en el turno de preguntas, la cerró la Comunidad Autónoma de Murcia. El Gobierno sólo podía cancelar o no el paso por el dominio público de la tubería, pero es obvio que esa pequeña competencia no puede servir para apropiarse la Administración central de una competencia más importante de la Administración autonómica.

Estoy de acuerdo con S. S. en el problema, pero no en la forma de abordarlo.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

INTERPELACIONES URGENTES:

— DEL GRUPO PARLAMENTARIO VASCO (PNV), SOBRE MEDIDAS A ADOPTAR PARA INCREMENTAR LA COBERTURA DE REGIMEN PUBLICO DE SEGURIDAD SOCIAL, UNIVERSALIZANDO LAS CONTINGENCIAS Y PRESTACIONES (Número de expediente 172/000022)

El señor **PRESIDENTE**: Punto número V del orden del día, interpelaciones urgentes. Interpelación del Grupo Vasco (PNV), sobre medidas a adoptar para incrementar la cobertura de régimen público de Seguridad Social, universalizando las contingencias y prestaciones.

El señor Olabarriá tiene la palabra.

El señor **OLABARRIA MUÑOZ**: Señor Presidente, señorías, señor Ministro, en primer lugar, quiero darle la bienvenida en este su debut parlamentario, y bien que siento que sea un procedimiento de bienvenida tan atípico como es una interpelación, pero las circunstancias del calendario lo han querido así. En todo caso, sí quiero felicitarle por su nombramiento, desearle suerte en su gestión todos los días, salvo esta tarde lógicamente, y desearle suerte sencillamente porque me consta que cualifica-

ción le sobra, señor Ministro; usted la ha acreditado sobradamente en su trayectoria anterior.

En este ámbito de la Seguridad Social, señor Ministro, lo que nuestro Grupo propugna y solicita es algo que no es materia disponible, no es algo que pertenezca a la discrecionalidad de su Ministerio. Cuando nuestro Grupo pide universalizar el sistema público de Seguridad Social, es decir, universalizar en el ámbito contributivo el régimen obligatorio o el régimen complementario obligatorio, y en el ámbito no contributivo el régimen asistencial, no es algo discrecional, no es algo dispositivo ni para su Ministerio ni para nadie en esta Cámara; es un mandato constitucional, señor Ministro, pertinazmente incumplido desde el año 1978, un genuino mandato constitucional incorporado al artículo 41 de la Constitución. Usted conoce el contenido, el tenor literal del artículo 41 de la Constitución, en el que se ordena a los poderes públicos que establezcan un sistema de Seguridad Social que garantice cobertura de prestaciones suficientes ante situaciones de necesidad a todos —y esta es la expresión que hay que subrayar— los ciudadanos. Luego no es una materia dispositiva.

En esta materia, señor Ministro, hay que hacer un poco como hacían los párrocos de pueblo cuando aconsejaban a los predicadores que acudían a las fiestas patronales y les pedían que recuperasen la auténtica doctrina. Aquí hay que recuperar la auténtica doctrina también en el ámbito de la Seguridad Social, señor Ministro, porque se está produciendo una peligrosa relativización de los conceptos. Cuando estamos hablando de Seguridad Social, señor Ministro, y de suficiencia de prestaciones, suficiencia de prestaciones lógicamente no puede ser, como decía Boddino, lo que el Estado soberano entienda como suficiencia de prestaciones; suficiencia de prestaciones es lo que es; son prestaciones suficientes ante situaciones de necesidad, ante situaciones de lucro cesante, ante situaciones de falta de réditos o de no rendimientos en el trabajo, o ante situaciones de imposibilidad de integración en el mercado de trabajo. Lo mismo cabe decir en cuanto a la expresión «todos» en el artículo 41 de la Constitución, en cuanto al concepto universalización del sistema público de Seguridad Social. Universalizar no se puede interpretar hoy, como algunos espúreos académicos, como alguna doctrina atípica y no relevante realizan en cuanto a la identificación del concepto universalidad, como si el concepto universalización fuese el portillo abierto a no se sabe qué hordas de ciudadanos extranjeros que van a penetrar como al parecer penetraban en la Península los visigodos, en hordas, a beneficiarse de las finanzas, desequilibrando la estructura financiera de determinado Estado. Es una opinión peligrosa que se ha deslizado en los planteamientos doctrinales respecto al concepto universalización de las prestaciones o de las pensiones de la Seguridad Social.

Tenemos que recuperar en este ámbito, como indican los párrocos de pueblo, la auténtica doctrina, señor Ministro. Universalizar es garantizar a todos los ciudadanos, sin ninguna excepción, estén vinculados o no al mercado de trabajo, realicen o no alguna actividad productiva, per-

tenezcan o no al mundo del trabajo o al ámbito subjetivo de la Seguridad Social, tal como está configurado hoy, prestaciones suficientes ante situaciones de necesidad.

También es un dato objetivable el de la universidad por datos estadísticos, por cifras, por magnitudes verdaderamente dramáticas y lamentables, especialmente en el Estado español y también en la Comunidad Económica Europea. En el año 1989, en la Comunidad Económica Europea estaban censados 14.400.000 desempleados. El porcentaje de población desempleada respecto a la totalidad de la población activa en el Estado español más que duplica el porcentaje de desempleados en los países de la Comunidad Económica Europea. Primer dato relevante.

Hay otros datos igualmente relevantes que sirven para dimensionar el ámbito de la universalización de las pensiones y de las insuficiencias, de los agujeros de protección del sistema de Seguridad Social en el Estado español: ocho millones de pobres denunciados por Cáritas. Posiblemente esta cifra no sea rigurosa, pero con toda seguridad usted tendrá que estar de acuerdo en que hay por lo menos cuatro millones de personas en situación de pobreza absoluta o severa. Eso es lo que se prevé en los cálculos más optimistas de prospectiva respecto al decenio que se nos viene encima: cuatro millones de personas en situación de pobreza severa. Estos son los datos que sirven para identificar los agujeros, las carencias de protección de nuestro sistema público de Seguridad Social.

Considerando estos datos, señor Ministro, considerando el mandato constitucional nos encontramos con una pertinaz actitud del Ministerio, que hasta este momento representaba su predecesor el señor Chaves, y ahora voy a escuchar con mucha atención su opinión sobre el asunto, y sobre todo del Ministerio de Asuntos Sociales, a través de la señora Ministra, que se ha convertido en una especie de adalid, de portavoz que impide la incorporación de los mecanismos que luego vamos a explicitar (el salario social de inserción, la renta mínima de exención, mecanismos de esta naturaleza, de lucha intensiva contra la pobreza), digo que nos encontramos con una pertinaz actitud que está sistemáticamente incumpliendo el mandato del artículo 41 de la Constitución. Esto choca con tres bloques de argumentación fundamentales que esquemáticamente voy a exponer.

Primer bloque. Derecho a prestaciones suficientes ante situaciones de necesidad en nuestro ordenamiento jurídico constitucional y no constitucional. Es un auténtico derecho subjetivo de todo ciudadano, no sólo de los trabajadores. Hay tres preceptos cuya mención merece ser destacada. En primer lugar, el ya citado artículo 41 de la Constitución. Se ordena a los poderes públicos mantener un régimen suficiente de protección ante situaciones de necesidad. En segundo lugar, el artículo 17 de la Constitución, señor Ministro, que proclama genéricamente el derecho de seguridad. Pero aunque algunos espúreamente han intentado identificar el derecho de seguridad que proclama el artículo 17 de la Constitución con este concepto más vinculado al orden público que es seguridad ciudadana, no es aceptable una circunscripción tan limitativa, tan restrictiva de la proclamación constitucional

del artículo 17. Derecho a la seguridad es también derecho a la seguridad económica, y de derecho a la seguridad, señor Ministro, también es un derecho subjetivo por la ubicación sistemática en el texto constitucional del precepto a todos los ciudadanos ante los avatares económicos de la vida. Y ya por último le voy a citar el artículo 25. Quizá le sorprenda esta cita. En dicho artículo se reconoce, y esta vez inequívocamente como genuino derecho subjetivo, el derecho a la Seguridad Social de los penados en instituciones penitenciarias. Nadie me puede convencer de que si se reconoce el derecho a la Seguridad Social de los penados en instituciones penitenciarias y se tipifica este precepto como genuino derecho de los penados, los demás ciudadanos no penados no tengan también un auténtico derecho subjetivo a ser protegidos por la Seguridad Social. Esto en cuanto a la argumentación jurídica inicial.

Su pertinaz actitud por no universalizar el régimen asistencial de nuestro sistema público de la Seguridad Social choca también, de forma verdaderamente lamentable y con un segundo bloque de argumentaciones. El Acta Unica Europea, cuya vigencia se iniciará en el año 1993, señor Ministro, provee (y yo no creo que usted esté en desacuerdo con esta provisión conceptual del Acta Unica Europea) una mayor cohesión progresiva entre los países y ciudadanos que forman la Comunidad Económica Europea. Mantener una actitud renuente, una pertinaz oposición a una mayor cohesión entre los ciudadanos que van a formar en el futuro la Comunidad Económica Europea es lo mismo que mantener una actitud renuente a la universalización también del sistema público de protección de Seguridad Social, por muchas razones. Se contraviene, manteniendo posturas renuentes de estas características, disposiciones como la resolución contra la pobreza del Parlamento Europeo, que insta a la Comisión a que estimule el trabajo en los países miembros y en la propia Comisión para instaurar una renta mínima de inserción en todos los países. Se contraviene la recomendación de la Comisión al Consejo, de septiembre de 1986, solicitando la instauración del salario mínimo de inserción en todos los países miembros de la CEE. Se contraviene también la resolución del Consejo de Ministros de Asuntos Sociales, de julio de 1989, solicitando que se garantice en todos los países miembros de la CEE una cobertura suficiente ante situaciones de necesidad, a través de las técnicas de salario mínimo o la renta mínima de inserción. Se contraviene lo dispuesto en la Carta que regula en este momento los derechos fundamentales sociales de los ciudadanos, presentada por la Comisión. Se contraviene lo dispuesto por la Confederación Europea de Sindicatos, en septiembre de 1989, pidiendo rentas mínimas de inserción. Se contravienen dos disposiciones del Consejo Económico y Social, ambas del año 1989. Yo me voy a detener específicamente en la del 12 de julio del año 1989, en que se establece por el Consejo Económico y Social que las rentas mínimas de inserción (luego identificaré conceptualmente renta mínima de inserción, salario social de inserción o el nomenclátor que se quiera utilizar a estos efectos con universalización del régimen de protección de

la Seguridad Social), el salario mínimo de inserción no es una prestación asistencial o de beneficencia; se trata de un genuino derecho subjetivo de todos los ciudadanos de los países miembros de la CEE. ¿Y por qué genuino derecho subjetivo? Porque se le considera, más que un derecho subjetivo, un genuino derecho humano. Se enfatiza en la resolución del Consejo Económico y Social para identificar la renta mínima de inserción como un derecho humano que deriva de la propia dignidad de las personas, reconocida por la Declaración de derechos del hombre de 1948. Luego estamos hablando incluso más que de un derecho subjetivo; estamos hablando de un genuino derecho humano. Algo tan vinculado a la dignidad de la persona que no admite una renuncia por parte de los países miembros de la CEE, de su entramado institucional y específicamente del Consejo Económico y Social.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Olabarriá, le ruego concluya.

El señor **OLABARRIA MUÑOZ**: Concluyo, señor Presidente, aunque me he quedado en el segundo bloque de argumentaciones.

Termino rápidamente diciéndole, señor Ministro, que también se contravienen opiniones tan relevantes, ya en el seno del Estado español, como las de la plataforma sindical prioritaria y hasta, aunque parezca una paradoja, las propias opiniones técnicas de los funcionarios del Ministerio de Asuntos Sociales, los cuales en diciembre de 1989 emitieron un documento, un informe de naturaleza estrictamente técnica, en el que, si bien con algunas matizaciones de naturaleza más metafísica que formal, se indicaba que se tiene que realizar en un Estado que ellos catalogaban en aquel momento de bienestar social mixto, se tiene que configurar un plan de integración social a través de las fórmulas de las rentas mínimas de inserción. Se contraviene la doctrina más relevante. Yo le podría citar a Galbraith, Gassier, Stolen. Se contraviene, en definitiva, lo que se ha dado en llamar la emergente cultura de la ciudadanía —y con esto acabo señor Ministro—, en virtud de la cual se debe garantizar sobre todo en los Estados democráticos, y más en los más opulentos, en los más avanzados económicamente, que los ciudadanos puedan ser genuinos ciudadanos, al margen de sus recursos personales y familiares.

Señor Ministro —con esto acabo de verdad—, hay dos tipos de cifras que se suelen barajar en los debates políticos y parlamentarios: las macroeconómicas, a través de las cuales se pretende cuantificar el desarrollo económico y que sensibilizan y preocupan a los agentes económicos más activos; pero hay otras cifras mucho más amargas que frecuentemente se ignoran en las instituciones y que éstas no preocupan a los agentes más activos de la economía, sino que la padecen muchos millones de personas. Señor Ministro, hay que pensar en estas personas y hay que universalizar definitivamente nuestro régimen de Seguridad Social. ¿Cómo propugnamos esta universalización transitoriamente? Nosotros utilizamos el concepto de impuesto negativo sobre la renta. Quiero hacer una

matización importante, no desde una perspectiva liberal, no desde una perspectiva monetarista. Estamos hablando de otro concepto, estamos hablando de la ampliación de la cobertura del sistema público asistencial, incorporando, como primera providencia y de forma inmediata por parte de su Ministerio, medidas de inserción social, salarios sociales de inserción, como lo están haciendo en este momento las comunidades autónomas más avanzadas económicamente del propio Estado español.

Para terminar le agradecería, señor Ministro, que no me utilizara esa brutal argumentación que algunos portavoces de su Partido y de su Gobierno suelen utilizar, esa utilización espúrea de la máxima de la caña y del pescador. Señor Ministro, hay que enseñar a pescar, desde luego, pero hay que evitar que el aprendiz se nos muera en el interín y hay que dar peces también en el interín.

Gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Olabarriá.

Por el Gobierno, tiene la palabra, para contestar a la interpelación, el señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social.

El señor **MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL** (Martínez Noval): Muchas gracias, señor Presidente.

Señoras y señores Diputados, señor Olabarriá, muchas gracias por las referencias personales con las que ha iniciado su intervención.

Señor Olabarriá, quiero contestar lo más concisa y sumariamente posible a alguno de los argumentos que usted ha expuesto desde esta tribuna. Efectivamente, el artículo 41 de la Constitución española viene a compeler a los poderes públicos a mantener, por tanto, a perpetuar en el tiempo y dotar de recursos a un sistema público de Seguridad Social que haga frente a situaciones de necesidad, especialmente en casos de desempleo, como dice expresamente el final del primer párrafo del mencionado artículo. Creo, señor Olabarriá, que efectivamente esa no es una cuestión discrecional, sino que los poderes públicos se ven compelidos, mandatados a mantener ese sistema público de Seguridad Social. Y créame que a pesar de lo que usted diga yo puedo manifestar con absoluta tranquilidad y también con absoluto orgullo, por qué no decirlo todo, que creo que el Gobierno socialista desde 1982 viene trabajando en la dirección de ese mandato, viene trabajando paso a paso, con firmeza, con seguridad, por hacer realidad ese mandato. Creo que usted no cometerá la torpeza de entender que ese mandato constitucional habría de hacerse realidad al día siguiente de aprobada la Constitución española, ni al año siguiente ni a los tres años. Habrá que hacer realidad ese mandato constitucional en la medida de las posibilidades que vaya facultando la situación económica, si es que queremos que ese sistema público madure —y supongo que usted estará a favor del sistema público de Seguridad Social y en modo alguno de su privatización—, se haga sólido se consolide, pueda pervivir en el tiempo. De manera que rechazo su imputación de que ese mandato constitucional esté sien-

do incumplido desde el año 1978 o, en lo que se refiere a nuestras responsabilidades, desde el año 1982.

Ha hablado usted de su oposición a la relativización de conceptos. Estoy de acuerdo con usted, porque ha recurrido a Bodino para hacerme saber que la suficiencia es lo que es. **(El señor Vicepresidente, Marcet i Morera, ocupa la Presidencia.)** Pero, claro, yo supongo que las especulaciones de Bodino no estarían sometidas a ninguna restricción presupuestaria, y las mías sí, y las suyas también, señor Olabarriá. Y el concepto de suficiencia ha de estar limitado y constreñido necesariamente —y bien que lo lamentamos todos, supongo que usted y yo— por las limitaciones presupuestarias; limitaciones, señor Olabarriá, de las que puede usted tener alguna idea de hasta qué punto pueden llegar haciendo un mero cálculo que dejo a la habilidad de su pluma, utilizando alguno de sus argumentos. Su señoría ha rebajado una cifra que fue muy utilizada desde esta tribuna. Le agradezco que haya rebajado sensatamente el número de pobres en España de ocho millones a cuatro. Es la primera vez que un representante de la oposición dice desde esta tribuna que la cifra de ocho millones de pobres le parece quizás un poco exagerada y que se puede trabajar con la de cuatro millones de pobres. Trabaje con la cifra de cuatro millones de pobres que, en principio, tendrían derecho subjetivo a la prestación que defiende, a la renta mínima de inserción, y haga el cálculo de lo que significa en términos presupuestarios, para iniciar especulaciones, cálculos aproximativos en esta materia, una prestación de unas 30.000 pesetas mensuales, que es lo que se está barajando en algunos entes territoriales que han decidido implantar una prestación de esta naturaleza, si esa prestación de 30.000 pesetas mensuales va dirigida a cuatro millones de pobres, que son aproximativamente los que avanza desde esta tribuna que pueden ser beneficiarios de ese tipo de prestación.

Nosotros no mantenemos, al contrario de lo que S. S. dice, una actitud pertinaz en contra de la universalización del sistema público de Seguridad Social. Más bien, al contrario, hemos ido dando pasos prudentes, seguros, en la medida de la universalización y en la medida también, señor Olabarriá, de una ampliación generosa del concepto de suficiencia. No de otra manera se podría entender la política de complemento de mínimos que el Gobierno socialista ha hecho desde el año 1982. Porque la universalización de la Seguridad Social pública no puede ser cuestión previa a la reducción de la prestación que ya existía en el 1978 o a la mejora de las prestaciones de aquellas personas que han contribuido a un sistema de seguro colectivo, a lo largo de toda una vida activa. Había, por tanto, en ese objetivo de la universalización cuestiones previas. Y una cuestión previa para el Gobierno socialista era, en el año 1982, llevar a cabo una política de complemento de las pensiones mínimas, en particular de las pensiones de viudedad, por ejemplo, que estaban siendo maltradas en términos relativos en relación con las pensiones de invalidez o de jubilación, que es también cumplimiento del mandato del artículo 41, por más que se entiende que el cumplimiento de ese mandato se refie-

re única y exclusivamente a rentas mínimas de inserción, a salario social o cualquier denominación que se le quiera dar a una prestación de esa naturaleza.

También es un paso más en ese objetivo de la universalización del régimen público de Seguridad Social el acabar con las discriminaciones y con las desventajas relativas que había entre los distintos regímenes. En el año 1982, señor Olabarriá, había regímenes públicos de Seguridad social que tenían doce pagas, mientras que otros tenían catorce. Había que hacer frente también a esa particularidad, contraria, cómo no, a la universalización o, al menos, a la igualdad de trato entre regímenes que no se diferencian en mucho y, sin embargo, estaban diferenciados.

Hace bien pocas fechas, señor Olabarriá, el Gobierno socialista presentó en esta Cámara un proyecto de ley de prestaciones no contributivas de la Seguridad Social, que trata de dar un paso más en la consecución de ese objetivo de la universalización de las prestaciones. De manera que no me puede decir, siendo su afirmación muy ajustada a la realidad, que mi Gobierno no ha dado pasos desde 1982 dirigidos hacia ese objetivo al que pretende caminar y que es también al que nosotros queremos llegar: el de la plena universalización de las prestaciones de la Seguridad Social. Pero en todo, señor Olabarriá, hay prioridades y nosotros entendimos que había cuestiones previas a la implantación de una prestación del tipo de la que está defendiendo hoy aquí en la tribuna. De manera que no ha habido en modo alguno por parte del Gobierno socialista, ninguna pretensión de mantener una actitud pertinaz contra la universalización de las prestaciones de la Seguridad Social. Más bien al contrario.

Ha habido otro tipo de medidas que supongo que valora, aunque no se ha referido a ellas, que han dado pasos en esa dirección. En el ámbito no contributivo, incluso en el ámbito puramente asistencial o de la subsidiación, tendrá que reconocerme, señor Olabarriá, que este Gobierno ha tomado medidas muy importantes de la naturaleza de las que usted está defendiendo aquí en estos momentos. En el año 1982 —lo hemos repetido muchas veces, pero no por repetirlo más dejamos de estar orgullosos de ello— las pensiones del entonces FONAS, hoy Fondo de Asistencia Social del FAS, eran 5.000 pesetas, mientras que en los Presupuestos del año 1990 se está hablando de 21.000 pesetas para ese tipo de pensiones. Por tanto, se ha multiplicado por cuatro, señor Olabarriá, ese tipo de pensiones asistenciales. Se ha rebajado también la dureza de los requisitos precisos para tener derecho a esa prestación, lo cual ha aumentado el número de beneficiarios hasta los 325.800 que van a tener derecho a ella durante el año 1990. Eso, señor Olabarriá, es andar, dar pasos en la dirección de la universalización y no lo contrario.

Lo que ocurre es que usted pretende —creo— que en estos momentos el Gobierno socialista implante un tipo de prestación, que es la prestación de la renta mínima, del salario social, que se ha discutido en esta Cámara y en otros foros de la sociedad española más de una vez, y frente a la cual el Gobierno socialista viene manteniendo una posición que no es pertinaz, porque frente a ella utiliza-

mos argumentos, señor Olabarría. Somos partidarios de aumentar las prestaciones que hacen frente a la situación de desempleo. Hemos rebajado la edad, de los 55 a los 52 años, mediante el Decreto 3/1989, para enlazar el subsidio de desempleo con la jubilación; podemos rebajarla aún más en cumplimiento de nuestro programa electoral, con el que nos comprometimos con los electores españoles el pasado 29 de octubre para retraerla hasta los 45 años. Estamos dispuestos a medidas de inserción para jóvenes menores de 30 años que no hayan tenido nunca un empleo. Por tanto, señor Olabarría, si de todas esas medidas usted va analizando colectivos sociales, grupos de edad, sectores, tendrá que reconocer conmigo que ha habido avances, y avances muy importantes, desde el año 1982.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Señor Ministro, le ruego que vaya concluyendo.

El señor **MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL** (Martínez Noval): Sí, señor Presidente, concluyo rápidamente.

Nosotros creemos, señor Olabarría, que algunas de esas medidas en el ámbito del INEM, en el ámbito del desempleo, que tienen que ver con ese artículo 41 que se refiere en especial a situaciones de desempleo, como aquellas otras medidas que tienen que ver con el ámbito del Instituto Nacional de la Seguridad Social, conducen a un sistema que va diseñando un esquema público, que asegura rentas de sustitución en su nivel contributivo en proporción directa al esfuerzo realizado a lo largo de la vida activa de los trabajadores y que garantiza el mantenimiento del poder adquisitivo de las prestaciones reconocidas —hemos acordado con los sindicatos un procedimiento para que a lo largo de la legislatura se mantenga la capacidad adquisitiva de esas pensiones—, así como rentas de compensación también, rentas que proceden no de prestaciones contributivas sino asistenciales para aquellos españoles que no hubieran podido acceder, por distintas razones, al nivel contributivo.

En definitiva, señor Olabarría, los esfuerzos futuros del Gobierno en este área van a ir dirigidos a la implantación efectiva de un nuevo nivel de prestaciones —el que se está discutiendo en estos momentos en la Cámara y al desarrollo equilibrado de un modelo de Seguridad Social pública cuyas características básicas yo le he expuesto hace unos momentos y que, como es obvio, constituye y seguirá constituyendo una de las máximas prioridades de este Gobierno.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Gracias, señor Ministro.

Tiene la palabra el señor Olabarría.

El señor **OLABARRIA MUÑOZ**: Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, ha sido muy clara su exposición. Su argumentación es prácticamente la de siempre: vamos

avanzando, vamos mejorando; la teoría de los pasos adelante, que es verdad y además es razonable; se va avanzando y mejorando. Yo no le quito sus méritos importantes, así como de los interlocutores que han negociado con usted, porque también había cierta dosis de presión en la interlocución social, tal y como está vertebrada en el Estado español, para conseguir alguno de estos logros específicos que usted ha citado y las dificultades presupuestarias que suele ser el segundo bloque argumental que a veces se utiliza en este tipo de debates.

Señor Ministro, usted no me va a poder convencer de que las dificultades presupuestarias son tan relevantes en este momento. Desde el año 1978 han sido tan relevantes en el Estado español y no han sido tan relevantes o tan impeditivos en otros estados, todos los europeos (Luxemburgo, Bélgica, el Reino Unido, el RMI francés, Dinamarca, Alemania, con las ideas complementarias para el sustento de la vida); en todos los países que se pueden citar y que cuentan en las Comunidades Económicas Europeas en este momento, se han superado las dificultades económicas.

Es más, hay un elemento que también se puede utilizar, ya no desde una perspectiva puramente especulativa, sino desde una perspectiva empírica, señor Ministro: diversas comunidades autónomas están universalizando ya «de facto» el régimen asistencial de la Seguridad Social. La Comunidad Autónoma de Euskadi, la de Cantabria, la de Madrid, la de Cataluña, y los equilibrios presupuestarios los equilibrios financieros de esas comunidades autónomas no se ven alterados sustantivamente. Es más, le voy a hacer un juicio de valor, que, además, se lo puedo acreditar con datos estadísticos y con magnitudes macroeconómicas y es que estos planes resultan incluso baratos, señor Ministro. Tengo ahí los cuadros macroeconómicos y los estudios de prospectiva económica, utilizados para el debate parlamentario de las medidas del salario social de inserción, tal como ha sido aprobado en Euskadi por el Parlamento vasco.

O sea, que esas argumentaciones hay que relativizarlas también necesariamente, señor Ministro. Evidentemente, ustedes están avanzando y ustedes están incrementando la protección del sistema en todos sus niveles; en el contributivo, haciéndolo más contributivo, es decir, en el obligatorio y el complementario obligatorio; en el asistencial también están mejorando las prestaciones, pero, en todo caso, usted me tiene que reconocer que todavía estás mejoras resultan absolutamente insuficientes.

Estamos hablando de ámbitos subjetivos de no protección, de ámbitos subjetivos personales de desprotección, de agujeros negros no protegidos por un sistema que todavía es especial muy intensamente contributivo, muy vinculado al mundo del trabajo, muy protector de la persona que tiene una actividad laboral específica, pero muy poco protector de la persona, que no tiene, que no participa de la actividad productiva y es absolutamente insuficiente como argumentación, señor Ministro. Cuatro millones de pobres. ¿Cómo se les puede explicar a estos cuatro millones de pobres, a esta nueva pobreza (ya el pobre no es el tradicional «clochard», ahora se incorporan nue-

vas formas de pobreza), que ya están perfectamente identificadas, como la pobreza de las unidades familiares monoparentales de la crisis de la familia, las mujeres que, en virtud de divorcio y separación, se quedan sin medios asistenciales con los que vivir y con hijos, muchas veces, los llamados precarios, los toxicómanos, determinadas minorías étnicas, determinadas tribus urbanas? Hay una nueva pobreza de más dimensión, y, sobre todo, más pertinaz, más persistente. ¿Cómo les podemos explicar a estas personas que tienen un derecho subjetivo reconocido por tres preceptos de la Constitución Española, artículo 41, artículo 17 y artículo 25, pero que, pretendidas razones presupuestarias, pretendidas y más que discutibles razones de equilibrios financieros, macroeconómicos, están impidiendo la eficaz tutela y la eficaz aplicación de estos derechos subjetivos reconocidos?

En definitiva, me parecen insuficientes las argumentaciones, señor Ministro, y nosotros le propugnamos una fórmula específica que no genera graves problemas macroeconómicos, es más que puede resultar barata desde una perspectiva macroeconómica: el salario social de inserción.

Todas las comunidades autónomas tiene capacidad financiera en un Estado plurinacional como el español, al parecer, para, con sus propios recursos, afrontar las necesidades de financiación de sus personas desprotegidas, de sus ciudadanos desprotegidos. Luego la conclusión, una pura adición presupuestaria es clara: si todas las comunidades autónomas, presupuestariamente, pueden hacerlo, el Estado español puede hacerlo.

Entonces, ¿qué es lo que se propugna, qué se solicita? La universalización del régimen asistencial de la Seguridad Social; un mandato constitucional; algo que, por mucho que usted me argumente discutibles razones presupuestarias y discutibles razones financieras, es un genuino derecho subjetivo de todos los ciudadanos, los vinculados al mundo del trabajo y los no vinculados al mundo del trabajo; los que realizan actividades productivas y también los que no realizan actividades productivas. Y estos segundos, los ubicables en la literatura continental y francesa, que no la anglosajona, dentro de este nuevo concepto, que es la nueva pobreza, cada vez son más, es un colectivo que cada vez tiene mayor dimensión y cuyas necesidades se deben afrontar perentoriamente. Yo le vuelvo a pedir, señor Ministro, analicen presupuestariamente (usted es un experto economista) las posibilidades financieras de un sistema que sí puede cubrir las situaciones de necesidad a través de esta fórmula, incorpórenla a los presupuestos y no nos vengán con la teoría de los pasos adelante, con reformas parciales, asistemáticas, que no cumplimentan un mandato de la Constitución y un derecho subjetivo de todos los ciudadanos.

La Ley de pensiones no contributivas no resuelve este problema, no resuelve absolutamente nada de este problema porque se mantiene dentro del ámbito subjetivo del sistema público de Seguridad Social actual. Luego, no me hable de universalización y me cite el ejemplo de la ley de pensiones no contributivas y la Ley de Presupuestos del Estado actual, menos todavía.

Señor Ministro, éste es un reto que tenemos como ciudadanos europeos y que, desde esta perspectiva, está impregnada en la propia Acta Común Europea, señor Ministro. En el año 1993 tenemos un requerimiento elemental; tenemos que contribuir a la cohesión entre los ciudadanos y entre los países que constituyen la Comunidad Económica Europea. Todos, salvo el Estado español y nuestros habituales compañeros, que son Grecia y Portugal en este contexto, más Italia, en este caso paradójicamente, cubren este mandato; todos proveen de pensiones asistenciales universales a través de las rentas mínimas, a través de los salarios sociales de inserción o a través de luchas de mecanismos promocionales emergentes de lucha contra la pobreza; todos sin ninguna excepción, señor Ministro. Este es el ámbito de referencia conceptual y este ámbito de referencia conceptual es un ámbito al que usted no se puede sustraer, porque ni siquiera es una materia disponible, ni siquiera es una materia que pertenezca a su libre discrecionalidad. Estamos hablando de un genuino...

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Señor Olabarria, concluya, por favor.

El señor **OLABARRIA MUÑOZ**: Acabo con estas palabras, señor Presidente.

Estamos hablando de un genuino derecho humano. El Comité Económico y Social, en su Resolución de 12 de julio de 1969, califica el derecho de todo ciudadano, sin ninguna excepción, a ser protegido ante situaciones de necesidad pertenezca o no al mercado de trabajo, haya o no trabajado como un genuino derecho humano, insisto constancial a su propia dignidad y proclamado por la propia declaración de los Derechos del hombre, de 1948.

No valen pretendidas razones presupuestarias pertinazmente —repito la expresión— para oponerse a este tipo de medidas.

Gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Gracias, señor Olabarria.

Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL** (Martínez Noval): Gracias, señor Presidente.

Señor Olabarria, me interesa contestar a una primera afirmación suya que viene a poner de manifiesto que si ha habido avances, en particular algunos avances recientes en materia de pensiones, sean contributivas o sean asistenciales no contributivas, ello ha sido consecuencia —utilizo sus propios términos— de la dosis de presión utilizadas en la reciente negociación con las centrales sindicales.

Quiero decirle, señor Olabarria, y se lo digo con toda claridad, que en toda negociación, cuando hay un acuerdo, ese acuerdo es fruto de la aproximación entre las posiciones que se mantienen en esa mesa de negociación. Le quiero dar un dato que usted puede comprobar documentalmente. Usted tiene el resultado de lo que ha sido esa

negociación en materia de prestaciones, sean contributivas, sean asistenciales. Vaya usted al programa electoral del Partido Socialista Obrero Español, votado el pasado 29 de octubre y dígame qué contenidos de los acuerdos, de los resultados de esa negociación, no era un compromiso que el Partido Socialista tuviese con los ciudadanos españoles adquirido el día 29 de octubre. ¡Encuéntreme un solo resultado de esa negociación que no esté en el programa electoral de los socialistas!

Usted puede decir que hemos alterado el calendario como consecuencia de la negociación. Puede que sí, pero no hemos alterado en modo alguno lo que iba a ser el contenido de nuestra política a lo largo de la legislatura porque ese contenido está en el programa electoral. Me interesaba precisarle este asunto al inicio de mi intervención.

En segundo lugar, pregunta usted por qué aduzco yo dificultades presupuestarias siendo que otros países de la Europa comunitaria no tienen esas dificultades presupuestarias para llevar a cabo una política de prestaciones del tipo que usted preconiza. También le quiero decir con claridad, señor Olabarriá, que cuando el Gobierno socialista accedió al poder en el año 1983 se encontró con una crisis industrial que no era la crisis industrial europea; no tenía en España el grado de intensidad que en otros países, más intensa era aquí; más en manos de los poderes públicos estaban aquí los sectores en crisis que no en otros países de la Comunidad Europea y, por tanto, mayores eran las responsabilidades de los poderes públicos y mayores las necesidades de recursos públicos para hacer frente a esa crisis.

En el año 1983 esos países contaban con sistemas de infraestructuras, de comunicaciones, de transportes mucho más modernos, mucho más adaptados a la realidad y a las necesidades económicas que los que tenía este país. A todo eso ha ido haciendo frente el Gobierno socialista, a la vez que daba pasos —mal que le pese la teoría del paso a paso— en materia de prestaciones sociales contributivas y no contributivas.

Usted me dice: ¿Por qué hay dificultades presupuestarias? Hay algunos países de la Comunidad Económica Europea que no tienen dificultades presupuestarias, por ejemplo, Alemania. En Alemania el salario social de inserción es financiado por las entidades locales y por los «Länder». ¿Se inclina usted por una financiación de esta naturaleza en España? Hay otros países en los que la financiación de esa prestación no corresponde al 100 por cien al Estado. Prácticamente hay muy pocos países en los que eso ocurre: Inglaterra, Irlanda y pocos más, en el resto es financiación compartida entre entes territoriales y Estado, o entre entes territoriales de distinta naturaleza como en el caso alemán, al que me he referido, entre entes territoriales y «Länder». De manera que no en todos los países de la Comunidad Económica Europea donde esa prestación existe, la financiación corre a cargo del Estado.

Dice usted que no hay que exagerar las limitaciones económicas. Yo no las he exagerado, señor Olabarriá, simplemente he dicho que si usted aduce la cifra de cuatro millones de pobres, haga una cuenta que no ha hecho.

Cuatro millones de pobres se supone que tendrían derecho subjetivo a esa prestación. Si hay comunidades autónomas en las que por término medio se puede decir que la prestación mensual que van a proporcionar es de 30.000 pesetas, es decir, 360.000 pesetas anuales, le pido una cosa muy simple: multiplique usted 360.000 pesetas por cuatro millones y dígame si en estos momentos es o no una limitación presupuestaria en nuestro país. Pero eso no quiere decir que el Gobierno socialista sea insensible a las necesidades que plantea un grupo social que, efectivamente, se encuentra en situación de necesidad. Ante esa situación de necesidad quizá nos diferenciamos en una cosa, señor Olabarriá. Nosotros creemos que sigue habiendo margen para políticas activas de empleo y no políticas pasivas de subsidiación o de prestación, y estamos más inclinados a caminar en la dirección de políticas activas de empleo, de prestaciones que supongan reeducación, reformación profesional de las personas desempleadas, que supongan reinserción en el mercado laboral, que a políticas pasivas de prestaciones asistenciales.

Dice usted —para concluir— que la ley de prestaciones no contributivas, que se encuentra en discusión en esta Cámara, no solventa ningún problema, no resuelve el problema. Yo le quiero contradecir y contradecir en términos categóricos. Resuelve el problema de las personas mayores de 65 años que no han tenido ocasión ni oportunidad, por las razones que fueren, de contribuir al sistema profesional y que, llegada su jubilación, se encuentran sin la posibilidad de sustituir la renta de activo por una pensión del sistema de jubilación. Categóricamente sí, señor Olabarriá, esa ley va a resolver el problema de las personas de más de 65 años que no van a tener derecho a las prestaciones contributivas del sistema público. De manera que me resulta ininteligible en persona razonable como usted que de forma categórica diga que una ley que supone solidaridad y esfuerzo de cierto sector de los españoles que van a financiar prestaciones asistenciales de otro sector, de otro grupo de españoles de edad, diga que no viene a resolver ningún problema. Lamentó una afirmación de esa naturaleza, señor Olabarriá, porque creo que esa ley no es ningún regalo del Gobierno socialista a ningún grupo social, es, en definitiva, un esfuerzo de solidaridad de una parte de la sociedad española respecto de otra parte de esa misma sociedad.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Gracias, señor Ministro.

¿Grupos que desean intervenir? (**Pausa.**) En nombre del Grupo Mixto, en primer lugar, tiene la palabra la señora Garmendia.

La señora **GARMENDIA GALBETE**: Gracias, señor Presidente.

Voy a intervenir brevemente y desde el escaño para fijar la posición de Euskadiko Ezkerra sobre esta interpe-lación que en nombre del Partido Nacionalista Vasco ha defendido el señor Olabarriá. Tengo que empezar diciendo que coincidimos con las preocupaciones y con las ar-

gumentaciones que ha expuesto aquí el señor Olabarria y que precisamente por eso mismo, Euskadiko Ezkerra ha presentado una iniciativa en esta Cámara en la que planteamos la necesidad de que en el plazo más breve posible se presente a las Cortes Generales un proyecto de ley de ingresos mínimos. Lo presentamos cuando comprobamos que la Ley de pensiones no contributivas no venía a solucionar un problema que nosotros esperábamos que quizás hubiera contemplado.

El señor Olabarria ha hecho una relación exhaustiva de argumentos y yo después de las intervenciones, a estas alturas del debate, me siento bastante incapaz de añadir nuevos argumentos, pero quisiera adherirme a la referencia que hacía a la necesidad de desarrollar el artículo 41 de la Constitución Española y añadir otro más y es que a estas alturas tendríamos que tener en cuenta también el artículo 2.º; desarrollado en el 38, es decir, el artículo referente a la igualdad porque ya prácticamente próximamente van a ser mayoría las comunidades autónomas en las que va a existir este tipo de prestación. Desde luego, en este momento el famoso dilema del pescador, del pez, de la caña, de qué hacemos con el pescador mientras aprende a pescar, si se va a morir de hambre o no, o la versión que nos ha dado de este dilema el señor Ministro, de políticas activas de empleo «versos» políticas pasivas, yo creo que en la práctica está superado y ya no existe.

Hay otros argumentos a los que podríamos añadir algo, como, por ejemplo, el argumento de la homologación europea. Es verdad, y se ha dicho aquí ya, que sólo tres países en la Comunidad Económica Europea carecen todavía de un sistema de ingresos mínimos y en estos momentos en que la sociedad española en su conjunto está realizando un esfuerzo de homologación, nosotros también quisiéramos que se realizara en el campo de una política social avanzada.

Son múltiples también las resoluciones y dictámenes de todo tipo que aconsejan medidas como las que se están propugnando aquí. Yo me voy a referir, simplemente, al dictamen del CES y, asimismo, a la resolución, sobre la lucha contra la pobreza del Parlamento Europeo de fecha 16 de septiembre de 1988.

Señorías, para acabar quisiera hacer referencia a un argumento fundamental, el argumento de la dignidad; la dignidad de los millones de pobres, no voy a entrar a discutir cuántos son, y la dignidad de todos y cada uno de nosotros que, según parece, no estamos realizando el esfuerzo solidario necesario para acabar con situaciones de este tipo en una sociedad democrática y a las puertas del siglo XXI.

Quisiera acabar dejando constancia de la coincidencia con la argumentación y con la propuesta y anunciando nuestro apoyo a cualquier propuesta que se derive de esta interpelación o a cualquiera de las propuestas que en este sentido se han presentado en la Cámara, en las que se reivindica la instauración de una ley de ingresos mínimos para el conjunto del Estado.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Muchas gracias, señora Garmendia.

En segundo lugar, por el Grupo Mixto, tiene la palabra el señor Azkarraga.

El señor **AZKARRAGA RODERO**: Señor Presidente, señorías, Eusko Alkartasuna coincide y, por tanto, considera muy correcta la interpelación presentada por el Partido Nacionalista Vasco en este tema, interpelación que aunque fuere por coherencia —y no es solamente por coherencia— nosotros vamos a apoyar. Digo que por coherencia porque al igual que la representante de Euskadiko Ezkerra, también Eusko Alkartasuna ha presentado ante esta Cámara una iniciativa parlamentaria que persigue un objetivo parecido y ello porque consideramos también que el artículo 41 del texto constitucional aún no está regulado en el conjunto del Estado y nos parece que es urgente esta regulación. Podría justificarse en contra de este planteamiento no ya lo de la caña, el pez y el pescador, que se ha venido manifestando aquí, sino también algunas frases que hemos escuchado en alguna ocasión por parte, fundamentalmente, de la Ministra de Asuntos Sociales en el sentido de que en otros países el salario social que ahora se propugna, consigue consolidar las bolsas de pobreza y quienes lo disfrutan tienden a acomodarse en esas situaciones de marginación. No estamos de acuerdo con esta opinión. Consideramos que es importante y coincidimos con el Ministro de Trabajo en el sentido de que hay que poner en funcionamiento planes de fomento del empleo, planes de reciclaje para personas afectadas por la reconversión, planes en el sector de la vivienda, en el sector de la sanidad, pero poco hacemos con ello, señorías, si a estos ciudadanos no se les proporciona la ayuda mínima precisa para sus necesidades más perentorias.

Les podremos enseñar mil cosas. Podremos hacer mil planes de estas características, pero si no tienen para sus necesidades mínimas desde nuestro punto de vista estaremos fallando en lo más fundamental.

El proyecto de ley sobre prestaciones no contributivas se ha comentado en esta tribuna, podría haber sido —desde nuestro punto de vista ha sido una ocasión fallida— un momento oportuno para regular el artículo 41 del texto constitucional, pero no se ha hecho. Hoy nos encontramos con ese proyecto de ley que no atiende a estados de necesidad de los ciudadanos sino que discrimina tales necesidades en función de la causa que las produce, porque la incapacidad para procurarse el sustento por razón de la deficiencias físicas y psíquicas de la persona o por las limitaciones de la edad es el origen de estados de necesidad que ya están recogidos en ese proyecto de ley; pero no podemos olvidar que hay otras causas que no son imputables a la edad ni a la situación física o psíquica que también exigen urgente solución. Señorías, este planteamiento está avalado no sólo por lo que ya está siendo realizado en otras comunidades autónomas, como es el caso de la Comunidad Autónoma vasca, sino por las propias recomendaciones de organismos europeos donde siempre que hablan de este tipo de cuestiones se refieren a los ciudadanos en situación de necesidad, sea cual sea la causa que la produce.

Por ejemplo —creo que se ha comentado de pasada por

la señora Koro Garmendia—, la resolución del Parlamento Europeo, de septiembre de 1988, pide en su apartado 12 que se estimule la instauración en todos los estados miembros de una red mínima garantizada para favorecer la inserción de los ciudadanos más pobres de la sociedad. Vuelvo a repetir que afecta cualquiera que sea la causa de esta situación.

En definitiva, y termino, señorías, desde los organismos europeos se plantean concretamente sistemas de protección social de tipo universal y el establecimiento de prestaciones mínimas para que los ciudadanos más desprotegidos y sus familias no sólo puedan sobrevivir sino fundamentalmente puedan vivir con dignidad.

Por tanto, existe un mandato constitucional, que es al que me refería yo con el artículo 41 del texto constitucional, que no ha sido regulado aún, pero también existe la necesidad de equipararnos a otros países europeos que, como Bélgica, Dinamarca, Irlanda, Luxemburgo, Países Bajos y creo que últimamente también Francia, cuentan ya con sistemas de protección para todos los ciudadanos con carencia de suficientes recursos.

Por todos estos motivos, señorías, Eusko Alkartasuna considera urgente la necesidad de incrementar esta cobertura del régimen público de la Seguridad Social y, por tanto, apoyaremos la moción que en este sentido sea presentada en consecuencia con la interpelación que hoy se ha defendido y también, como es obvio, defenderemos nuestra propia iniciativa ante esta Cámara en el momento en que sea presentada ante el Pleno.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Gracias, señor Azkárraga.

Tiene la palabra el señor Lasuén, por el Grupo Parlamentario del CDS.

El señor **LASUEN SANCHO**: Señor Presidente, señorías, nuestro grupo coincide absolutamente con el espíritu del PNV y apoyamos íntegramente su interpelación.

Coincidimos en los argumentos jurídicos expuestos. Efectivamente creemos que el artículo 41 de la Constitución garantiza, de acuerdo con el espíritu de la teoría de la Justicia moderna, un mínimo vital para todas aquellas personas que no tengan otros medios de supervivencia. Este es el fundamento jurídico de justicia distributiva del estado de bienestar y, obviamente, este país no está cumpliendo todavía este mandato constitucional.

Desde luego, coincido con el señor Ministro en afirmar que gradualmente se ha ido cubriendo el universo no abarcado con medidas parciales, pero el hueco por cubrir es todavía muy amplio.

De hecho, en este sentido no estamos más lejos del incumplimiento de otro mandato constitucional, al que se ha referido nuestro grupo, que es el del pleno empleo. Evidentemente, se está creando empleo, pero todavía queda un hueco enorme que cubrir del mandato constitucional. Este es uno de los trazos más graves del déficit de modernidad de este país, lo hemos dicho muchas veces. Hasta que este país no tenga una tasa de actividad similar a la

Europa (estamos en el 36 por ciento de la población, y los países medios europeos están en el 45 por ciento) y hasta que no tenga una tasa de empleo dentro de esa tasa de actividad del orden del 6 ó 7 por ciento, será un país poco moderno, por decirlo de una forma suave, hasta que no tengamos los índices de protección social que tiene Europa, no seremos un país moderno.

El índice de modernidad habitualmente se mide por otros criterios: número de coches, número de televisores, etcétera. Más indicativos de la modernidad de un país son la tasa de actividad, la tasa de empleo, la tasa de alfabetismo, los índices de sanidad y, desde luego, los índices de protección social.

Yo les recomiendo que lean la revista «The economist» de la última semana, en la que hay una tabla significativa que ha realizado el Fondo de las Naciones Unidas, donde se mide el grado de modernidad de los países de acuerdo con dos indicadores fundamentales. Lo que pasa es que ha cogido los dos que más nos favorecen, que son la tasa de expectativa de vida y la tasa de alfabetismo. De acuerdo con ese índice, España está en el lugar 1115, de 130; o sea, estamos muy altos, porque la sanidad española, por las razones que expuse el otro día, es bastante alta. Si se incluyeran en ese índice las prestaciones sociales la tasa de actividad y la tasa de empleo, bajaríamos muy por debajo de ese nivel.

Ese trazo de falta de modernidad lo debemos corregir, por razones constitucionales, por razones de solidaridad moral, y desde luego lo habremos de corregir por mandato europeo básicamente cuando se produzca la integración social europea, porque todos los países europeos están conscientes de que estamos produciendo un «dumping» social considerable. Los sindicatos europeos están conscientes y evidentemente nos forzarán, queramos o no, afortunadamente, a que mantengamos un área de protección social similar a la del resto de los países europeos. Yo desearía que el Gobierno produjera esta homogeneización y homologación en los factores de protección social con Europa, antes de que nos fueren a hacerlo para corregir el «dumping» que estamos practicando.

El Ministro ha argüido razones presupuestarias. Yo coincido con el señor Olabarriá en que no hay razones presupuestarias que justifiquen esta desprotección, y traigo la última edición del informe del Banco de España (ha sido distribuido ayer, supongo que el Gobierno lo tendrá antes), para mostrar, en la página 76 que hasta el año 1985, señor Ministro, repito, hasta el año 1985 las prestaciones sociales fueron aumentando en porcentaje del PIB, en plena crisis industrial. El Gobierno socialista desde el año 1982, y los Gobiernos anteriores, en plena crisis industrial, aumentaron las prestaciones en términos del PIB, desde el año 1985, después de la bonanza internacional y el crecimiento espectacular de la economía española, las prestaciones sociales han aumentado en valores absolutos, e incluso en valores cualitativos: la Ley de pensiones no contributivas, el Plan de inserción profesional, etcétera; pero, en términos relativos del PIB, desde el año 1985 ha disminuido desde el 14,5 hasta el 14,2, cifras del Banco de España, frescitas, desde el horno.

No creo que se pueda argumentar que las prestaciones sociales este año no se pueden aumentar más de lo que están por razones presupuestarias, señor Ministro, porque, si mira la misma tabla, los intereses pagados por la Deuda desde el año 1985 han pasado de ser el 2 por ciento del PIB hasta el 3,8 por ciento del PIB, de forma que las prioridades presupuestarias son claramente (no voy a hacer demagogia barata) en favor de los rentistas y en contra de los pensionistas.

La razón por la que ustedes no aumentan las prestaciones sociales es porque ustedes han manifestado un punto de vista de ajuste económico que va en contra de las alzas de salarios y de las prestaciones sociales, como les he repetido infinitas veces a lo largo del debate presupuestario, y de nuevo consolida como dogma este libro azul, que es el más importante que produce el Gobierno socialista, porque influye, como he dicho otras muchas veces, en el presupuesto del año que viene.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera) Señor Lasuén, le ruego que vaya concluyendo.

El señor **LASUEN SANCHO**: Muchas gracias, señor Presidente.

Señores, en su libro blanco sobre el empleo —que están aplicando— ustedes asumieron la noción de que para producir más empleo había que reducir el alza de salarios y congelar las prestaciones. Es decir, la misma masa salarial, en términos relativos, puede crear más empleo si los trabajadores están dispuestos a hacer sacrificios solidarios entre ellos. La solidaridad dentro del mundo del trabajo permitiría aumentar el empleo; la misma masa salarial se reparte entre más trabajadores. Ese es su enfoque. Ese es el enfoque, como les he dicho muchas veces, de la escuela de Chicago de los años sesenta. Ustedes han liberalizado el mercado de trabajo, han desregulado el mercado de trabajo, han —como dicen los sindicatos— precarizado los contratos de trabajo, etcétera, y han congelado, en términos relativos, las prestaciones sociales dentro del PIB, como les ha recomendado el Banco de España desde hace cinco años y como les repite el Fondo Monetario y todos los organismos y autores que participan de esa filosofía.

En el último debate presupuestario, les hemos dicho, señores, que esta doctrina está superada, y les hemos intentado explicar —y lo haremos todas las veces que sea necesario— que la competitividad depende, fundamentalmente, del nivel de productividad y que éste aumenta, sólo y exclusivamente, si aumenta el capital humano, si aumentan los salarios y si aumentan las prestaciones sociales, y que la mejor prueba es el caso contrario. Estados Unidos, en los últimos diez años, efectivamente, ha creado veinte millones de puestos de trabajo, pero a costa de perder la batalla de la competitividad, de la productividad, de crear un agujero inmenso en su balanza comercial y en su balanza de cuenta corriente, y todo porque ha desregulado, ha liberalizado el mercado de trabajo, ha reducido las prestaciones sociales, ha precarizado

el trabajo y ha reducido el nivel de vida y el nivel de cualificación competencial de su masa de trabajo.

Señores, nosotros hemos venido predicando esta doctrina desde hace dos o tres presupuestos. Pedimos un plan de empleo juvenil y se nos adujo que iba a sustituirse por un plan de inserción profesional; después pedimos una subvención al desempleo juvenil y se nos dijo que iba a haber una ley de pensiones no contributivas en la que se iba a incluir, pero no se ha incluido. Gradualmente, con posterioridad a nuestras peticiones, primero el PNV y después del Grupo Catalán, en sus respectivas comunidades autónomas, han incluido medidas de este tipo; que luego otras comunidades autónomas, especialmente las no gobernadas por socialistas, han copiado.

Nosotros creemos, señores del Gobierno, que es indispensable hacer una ley de asistencia social que incluya todas las normas específicas para tratar los colectivos que ha mencionado el señor Ministro, y ahí estamos totalmente de acuerdo con usted. No estamos de acuerdo con el principio de la renta mínima, a través de la propuesta friedmaniana del impuesto negativo sobre la renta, sino que queremos tratar individualmente todos los colectivos especiales, y eso, a nuestro entender, debe estar englobado en una ley de asistencia social que gestionen y financien, por lo menos parcialmente, y yo diría de forma significativa, las comunidades autónomas. Se necesita que el Gobierno haga una ley que englobe todas las iniciativas de las comunidades autónomas, que financie parcialmente y homogenice los criterios de su aplicación, porque si no, puesto que ésta es una demanda universal obvia que moral y financieramente —estoy de acuerdo con el señor Olabarriá— se puede financiar, nos vamos a encontrar con un mosaico inmanejable de protecciones sociales aisladas y parciales en las distintas comunidades autónomas. Necesitamos una ley de asistencia social que cubra todos esos colectivos, que establezca los estándares adecuados y que arbitre la financiación y la gestión en que deben participar las comunidades autónomas en su desarrollo.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Gracias, señor Lasuén.

Por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, tiene la palabra el señor Espasa.

El señor **ESPASA OLIVER**: Gracias, señor Presidente.

Señoras y señores diputados, he de comenzar diciendo al señor Olabarriá y al Grupo Parlamentario del PNV, que presenta esta interpelación, que, como no podía ser de otra forma, compartimos plenamente sus preocupaciones por eliminar las desigualdades sociales en forma, como aquí repetidamente se ha dicho, de los marginados, precarios —incluso se ha utilizado esta palabra—, pobres, es decir, una preocupación de raíz humanista por la desaparición de desigualdades.

Compartimos plenamente estas preocupaciones. Compartimos también los objetivos que el señor Olabarriá nos dibujaba en su doctrinal disertación, es decir, una Segu-

ridad Social universal y suficiente. Compartimos plenamente también estos objetivos.

No sé si compartimos tan plenamente los medios y, sobre todo, el iter para llegar a este objetivo y para colmar efectiva y no sólo verbalmente estas preocupaciones. Esto es lo que voy a intentar explicitar en nuestra toma de posición ante esta interpelación.

He dicho que compartíamos preocupaciones y objetivos, y prueba de ello es que también Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya tiene presentada ante la Cámara una proposición no de ley en la que plantea la necesidad de una legislación-marco que pueda dar cabida a, llamémosle, un salario social, una renta mínima de inserción social y con la perspectiva de que esta sea una ley fundamentalmente financiada desde los presupuestos fiscales —luego me referiré a lo que esto implica presupuestariamente— y gestionada por las comunidades autónomas y los entes locales; todo lo que sean los servicios sociales, la asistencia social personal, incluso en sus prestaciones económicas. Esta sería una forma de llegar más rápidamente a un diseño del reparto de las cargas de gestión y de distribución financiera del Estado— el famoso cincuenta, veinticinco, veinticinco—, dotando de mayores competencias a ayuntamientos y comunidades autónomas en el terreno de la protección social y de los servicios sociales personales. Esta sería una forma concreta de avanzar por ahí.

Dicho esto quisiera, sin embargo, señalar que en Izquierda Unida tenemos muy claro que deseamos un sistema universal y público de Seguridad social basado en tres niveles; pero para nosotros el central, el que ha sido históricamente el motor y el garante, incluso de la aparición de los otros dos subsistemas, es la Seguridad Social profesional o el seguro colectivo; la que está gestionada por los sindicatos —para nosotros insuficientemente gestionada—. Los sindicatos deberían no formar parte de los órganos consultivos, sino gestionar y administrar la Seguridad Social profesional. Desde este núcleo central del concepto de Seguridad Social (que incluye para nosotros fundamentalmente el concepto de salario diferido y, por lo tanto, gestión y primacía de los trabajadores en la gestión de este propio salario diferido) se puede y debe abordar esta universalización.

Criticamos en su día al Gobierno socialista que de los dos tramos en los que se había de ampliar la protección —el complementario libre y el asistencial universal que ahora estamos contemplando— el Gobierno abordó antes el tema de dar cobertura legislativa a los fondos de pensiones y sólo ahora está cumpliendo parcialmente —no totalmente, como se ha recordado acertadamente—, a través de la ley de pensiones asistenciales, el segmento asistencial o fiscal de la Seguridad Social.

Por lo tanto, Seguridad Social universal en tres tramos, siendo el central el profesional y ateniéndonos al concepto de Seguridad Social igual a salario diferido, por lo tanto, primacía y protagonismo no sólo social, sino político de los sindicatos junto a la Administración en el diseño global del modelo de Seguridad Social.

No sé —ahí vienen las interrogantes que me planteaba

respecto al diputado que ha presentado la interpelación— si en el diseño global de Seguridad Social sus protagonistas políticos y sociales son los mismos que los nuestros, y en ese sentido tendremos que esperar a la formulación concreta de la moción para poder pronunciarnos más claramente sobre nuestra posición.

Sí quería señalar muy claramente cuál es nuestra posición en el plano político, social y sindical. Por cierto se ha estado hablando hasta ahora de Seguridad Social y nadie ha mencionado a los principales actores de la misma: los sindicatos. Me gusta ser el primero en haberlos mencionado en este debate.

También quisiera señalar que para lograr este incremento de protección, que todos compartimos como desiderátum, tenemos tres caminos. Sólo voy a enunciarlos, puesto que el tiempo se ha terminado. No sé si también compartiríamos con alguno de los Grupos que han intervenido anteriormente el iter para llegar a este plus de cobertura. Me estoy refiriendo a que, o bien se aumenta la presión fiscal, o bien aumenta la recaudación fiscal por afloración total del fraude fiscal, o bien aumentan las cotizaciones sociales, o bien —y esto también lo discutimos en los Presupuestos Generales del Estado— disminuye la obsesión del Gobierno del PSOE por reducir a cero el déficit público para el año 1992. Ha de tomarse alguna de estas opciones políticamente, si no es muy bonito hablar de universalización y de necesidad —y somos los primeros en haberlo propuesto y proclamado—, pero además hemos de añadir los medios para llegar a ello.

Para nosotros, lo dijimos en su momento, no abandonar esta política de reducción brusca y brutal del déficit público, incremento de la recaudación fiscal, por afloración del fraude fiscal —más de seis billones nos recuerda repetidamente el Secretario de Estado de Hacienda—, supondría que con estos caudales podríamos llegar a esta universalización de la Seguridad Social. No sé si en este iter toda la Cámara seguiría unas propuestas progresistas de izquierda que tiendan a repartir de forma más equitativa la riqueza que produce el país en su conjunto. Nosotros, en todo caso, sí que apuntamos, no sólo a los objetivos y a las preocupaciones, sino también a los medios para llegar a colmar estas preocupaciones y estos objetivos.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Señor Espasa, le ruego concluya.

El señor **ESPASA OLIVER**: Terminó, señor Presidente.

En resumen, sí a la universalización de la Seguridad Social; sí a la introducción de una renta mínima de inserción social, pero todo ello sin que en ningún momento pueda ir en detrimento del núcleo central, del corazón social y político de la Seguridad Social en nuestro país. Esto es, la Seguridad Social profesional, gestionada, en nuestra posición, fundamentalmente por los sindicatos.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Por el Grupo Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra el señor Baltá.

El señor **BALTA I LLOPART**: Señor Presidente, señorías, mi Grupo desea fijar su posición en el debate de interpelación urgente formulado por el señor Olabarriá, el portavoz del Grupo Parlamentario Vasco. Desde el primer momento queremos decir que deseamos exponer una posición absolutamente positiva.

También desde Cataluña nos sentimos interesados por saber si el Gobierno piensa adoptar medidas para incrementar la cobertura del régimen público de la Seguridad Social hacia una verdadera universalización de contingencias y prestaciones. El estudio de Cáritas aquí mencionado concretaba las cifras de la población en situación de pobreza, a niveles más que preocupantes para cualquiera que tenga una mínima sensibilidad. Todos conocemos la existencia de bolsas sociales de pobreza a las que se llega con grandes dificultades, por lo que diversas comunidades autónomas, entre ellas el País Vasco y Cataluña, han desarrollado diferentes programas para acercar ayudas concretas a esas áreas. Quizá el salario social de inserción es seguramente la acción más destacada, pero con uno u otro nombre solamente ha sido desarrollado a nivel de autonomías, y desde las estructuras regidas por el Gobierno es necesario que se demuestre una especial predisposición por desarrollar idéntica iniciativa a su nivel.

Quizá ya va siendo hora, como sugiere el señor Olabarriá que se eche mano del texto de la Constitución en su artículo 41, y que también se tenga en cuenta que los artículos 17 y 25 recogen esta pretensión de otro modo. Decíamos que el artículo 41 establece que los poderes públicos mantendrán un régimen público de Seguridad Social para todos los ciudadanos porque, como dice el texto legal, deben garantizar la asistencia y prestaciones suficientes ante situaciones de necesidad, sobre todo cuando, hasta ahora, no se ha desarrollado el mencionado mandato constitucional en las leyes reformadoras promulgadas del sistema público de Seguridad Social.

Tal medida viene siendo reclamada porque efectivamente existen importantes núcleos humanos no atendidos por ningún tipo de prestaciones y subsidios con cargo al régimen público de la Seguridad Social.

En la intervención del señor Ministro nos ha complacido observar que su interpretación del artículo 41 de la Constitución no se limita a una cuestión discrecional, sino que lo considera un mandato. Hay que suponer que él lo considera efectivamente un mandato a desarrollar.

Quizá desde nuestra perspectiva, lógicamente desde la perspectiva de la oposición, estemos también de acuerdo en sentido contrario, en el sentido de que a lo largo de estos años se han venido desarrollando toda una serie de iniciativas que hacen que en la cuestión de Seguridad Social no se parta de cero. Bien es cierto que los problemas vienen de lejos y que su solución está limitada a las dificultades presupuestarias. Pero desde nuestra perspectiva coincidimos con el señor Ministro en que las soluciones quizá no se deban dar al día siguiente de la toma de posición cuando se llega al Gobierno, ni al año siguiente, ni a los tres años, pero sí que es necesario hacerlo cuanto antes, porque hay situaciones concretas que nos obligan a

ello, no sólo la problemática que se plantea en estas áreas donde es necesario aplicar este criterio que hoy nos ha traído el grupo parlamentario Vasco, sino también porque nos vamos acercando a Europa y ese camino hacia Europa nos obliga a unas metas de igualdad con las consecuencias sociales que el conjunto de los Estados europeos han aplicado. Por eso, insistimos en que se debe aplicar cuanto antes este criterio de que se trata de un mandato y no de una cuestión discrecional.

Por todo ello anunciamos que no solamente compartimos la preocupación manifestada por el portavoz del grupo Vasco, sino que lógicamente apoyaremos la moción que pueda presentar en los términos de su intervención, haciendo en ese momento nuestra propia aportación.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Gracias, señor Balta.

Por el Grupo Popular tiene la palabra el señor Baón.

El señor **BAON RAMIREZ**: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, señor Ministro, en primer lugar, bienvenido al banco azul y le pido, con esta salutación mía, que comprenda que todos redoblemos en el mismo tambor, sobre todo cuando se trata del cumplimiento o el no cumplimiento de un mandato constitucional.

Iba a tener una intervención de carácter doctrinal para abundar en los argumentos del interpelante, pero me voy a limitar a hacer unas puntualizaciones de carácter político en torno, sobre todo, a lo que ha manifestado el señor Ministro.

Ciertamente, en cada etapa histórica, en cada país hay un ideal social de cobertura que se cumple o no se cumple en función de la prosperidad. Los constituyentes cuando redactan el artículo 41 entiendo que se percatan de ese ideal de universalizar hasta el máximo subjetivamente y asimismo objetivamente, sobre todo porque las prestaciones —y no hay nada más que ver el informe de Beveridge, en 1944— son dinámicas, son una tarea inacabada y en este sentido nunca se pueden cumplir del todo.

Es lástima, porque si no sería otro cantar, que el artículo 53 de la Constitución desactive la posibilidad de interponer demandas individualmente, según esa universalización subjetiva, a los afectados ante la jurisdicción ordinaria. Además, lo desactiva «sine die».

El señor Ministro, en contestación al interpelante, ha dicho que hay limitaciones de carácter presupuestario y que desde que gobiernan los socialistas, desde 1982, no han dejado de dar pasos adelante. Debo decirle al señor Ministro y a esta Cámara que discrepo rotundamente. En primer lugar, porque siendo un mandato de carácter social, alguien que lleva el apellido socialista no debe renunciar. En segundo lugar, porque entiendo que las reformas emprendidas en los ocho años de gobiernos socialistas, que ya son años, en cualquier caso se trata de parcheos parciales. Ni la Ley 26/1985, ni las reformas por vía presupuestaria han incidido en reformas de carácter enjundioso o sustancial.

Ahora mismo el proyecto de ley de pensiones no contri-

butivas, que se debatirá en comisión la semana próxima, es, en mi opinión, un alarde de pretenciosidad. No hay más que leer la exposición de motivos, que redacta el Gobierno —usted, en cualquier caso, debe ser solidario con su predecesor— que dice que con eso se culminan unas reformas. ¿En qué quedamos? ¿Se han cubierto todas las etapas? No renuncian ustedes a cumplir el mandato constitucional, pero quieren limitaciones presupuestarias para lograr esas rentas negativas de inserción social. No lo entiendo, señor Ministro. La verdad es que son ustedes los pretenciosos.

Ahora que estamos en vísperas electorales —en España no dejamos de estar en vísperas con tanto proceso electoral— es cuando más hincapié hacen en precisar lo que ustedes hacen tímidamente. Porque me reconocerá, señor Ministro, que las cuadernas del régimen General de la Seguridad Social son las preexistentes del régimen anterior. Tal es así que el proyecto de ley de pensiones no contributivas, que vamos a discutir la próxima semana, se encarga de actualizar invocaciones, referencias a leyes derogadas por la Constitución.

Así las cosas, debo concluir —no quiero agotar la paciencia de los señores Diputados— diciendo que deben rebajar su pretenciosidad, sobre todo ante las limitaciones presupuestarias que invocan. En este sentido me permitiría dar un mensaje a los Diputados socialistas, un mensaje emotivo, si es que tienen influencia en su partido, y es que impidan que vayan diciendo sus gentes, sus afiliados, que la derecha cuando llegue al poder va a retirar las pensiones, porque yo, no consentiré, por ejemplo, que a mi madre se le quite la exigua que ya tiene.

En este sentido, debo anunciar, y concluyo, que nuestro grupo apoyará la interpelación promovida por el Grupo parlamentario Vasco, así como la moción correspondiente en su día.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Gracias, señor Baón.

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Escribano.

El señor **ESCRIBANO REINOSA**: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, voy a utilizar un brevísimo turno, para expresar la posición de mi grupo en este debate. Pretendo señalar casi telegráficamente algunas de las ideas, porque no me hubiera gustado que pasara este trámite sin haberlas dicho, aunque sea de manera esquemática.

Esta primera idea es para acompañar a los otros portavoces de Grupos parlamentarios a la hora de felicitar al señor Ministro y desearle suerte en su gestión. Nosotros no sólo le deseamos suerte, sino que le vamos a apoyar para que su gestión sea eficiente.

No podemos estar en desacuerdo con el objetivo teórico que plantea esta interpelación. Afirmer nuestra voluntad de hacer aquello que resulte más eficaz contra la pobreza y la marginación no es más que una idea que por repetida no conviene que esté ausente de mis breves pa-

labras. Quiero indicar que no está de más como procedimiento, hacer una pequeña corrección. El nombre que normalmente se utiliza de salario social, para hablar de este tipo de medidas, es incorrecto. Es mucho mejor hablar de rentas de inserción porque el salario es algo que se percibe a costa de un trabajo y, si en esta situación estuvieran quienes van a percibirlo, no tendrían necesidad de ser objeto de nuestra preocupación a través de una interpelación como ésta.

Me importa destacar que la ley de pensiones no contributiva, de la que reiteradamente se ha hablado aquí para descalificarla o indicar que sólo atiende un aspecto parcial es, desde nuestro punto de vista, una ley fundamental. Ley que, por cierto, no tienen algunos de los países europeos de los que se nos dice que tienen una política y un salario social, etcétera, que aquí no tenemos. De ahí que su política de rentas mínimas para la población necesitada se tenga que ocupar también de la tercera edad sin recursos o de los minusválidos. Cosa que, al no suceder aquí, al poner en marcha esta ley de pensiones no contributivas, delimitamos el objeto de atención que resta después de que entre en vigor esta ley. Nos van a quedar como objeto de protección social los sectores de población que, estando en edad de trabajar, y no en una situación de inutilidad para el trabajo, no lo tengan y no posean rentas suficientes para subsistir.

Por estar esa situación tan vinculada a la carencia de empleo es por lo que reafirmamos, de manera, decidida, la importancia de las políticas activas de creación de empleo en el mismo sentido que lo ha hecho el señor Ministro de Trabajo hace unos momentos. Teniendo en cuenta que aquello que hagamos en dirección a estos colectivos de marginación o de pobreza ha de estar siempre vinculado, aunque incluya percepciones económicas, a programas de inserción social.

De otra manera, el salario social del que aquí se habla, la renta de inserción de la que deberíamos hablar, no podría servir a la solución de este problema. Entre otras cosas porque, habiendo sido el motivo de la presentación de esta interpelación, el que no esté universalizada la Seguridad Social, tal y como lo ha indicado el interpelante, habríamos de reconocer que por la experiencia habida en los países europeos y en las comunidades autónomas españolas en las que están en marcha algunas de estas medidas, no se consigue tampoco la generalización, dado que los sectores en los que pensamos al programar este tipo de actuaciones, por ser los más carentes de información, no son beneficiarios en cuantía significativa de estas medidas. De ello tiene una experiencia especial el Grupo que lo ha propuesto aquí, ya que conoce que un porcentaje muy importante de los sectores que están en situación de necesidad no han sido objeto de la atención en Euskadi, para la que estaba destinado este programa.

Una idea más y concluyo. Ninguna medida que destinemos a estos colectivos, a que se refiere la interpelación, puede resultar eficaz si no disponemos de una red de servicios sociales generalizada, implantada en todas las zonas y comarcas de España, que permita atender, con ayudas diferenciadas, a las distintas situaciones en que pue-

dan encontrarse los que están necesitados de ayuda. Esta o cualquier otra política de atención social que nos proponamos resultará ineficaz, no cumplirá sus objetivos, repito, sin esta red de servicios sociales.

De ahí que el Gobierno socialista esté empeñado, en colaboración con las comunidades autónomas y las corporaciones locales, en el desarrollo del plan concertado de servicios sociales que está en marcha, ya que es el fundamento para ir mejorando la atención a los colectivos más necesitados de nuestra sociedad.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Gracias señor Escribano.

— **DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO, SOBRE MEDIDAS DE POLÍTICA GENERAL A ADOPTAR POR EL GOBIERNO PARA PALIAR LA GRAVE SITUACIÓN POR LA QUE ESTA ATRAVESANDO EL SECTOR AGRARIO ESPAÑOL COMO CONSECUENCIA DE LA CONGELACIÓN DE LOS PRECIOS DE GARANTÍA EN LAS TRES ÚLTIMAS CAMPAÑAS (Número de expediente 172/000026)**

El señor **PRESIDENTE**: Interpelación urgente del Grupo Parlamentario Popular sobre medidas de política general a adoptar por el Gobierno para paliar la grave situación por la que está atravesando el sector agrario español como consecuencia de la congelación de los precios de garantía en las tres últimas campañas.

En nombre del Grupo interpelante, tiene la palabra el señor Ramírez.

El señor **RAMIREZ GONZALEZ**: Gracias, señor Presidente.

Señorías, la primavera, en el seno de la Comunidad Económica Europea, viene caracterizada durante los últimos años por un acontecimiento clave para sus producciones, ya que durante esta estación se producen las múltiples reuniones del Consejo de Ministros que acaban en la aprobación de los nuevos precios agrarios y las medidas complementarias que van a condicionar la vida económica de los agricultores de la Comunidad para el próximo año. Sería obvio añadir que esta decisión de la Comunidad es sumamente importante para España, un país que cuenta con dos millones de ciudadanos que se dedican principalmente a la agricultura, que obtienen de ella su principal fuente de ingresos, que representan el 14 por ciento de la población activa y cuya producción vale en el mercado más de tres billones de pesetas (suponemos que el 21 por ciento de la superficie agraria de la Comunidad), y es obvio, repito, que esta decisión afecta a España de una forma prioritaria.

Creemos, pues, justificada nuestra pretensión, traducida en la presente interpelación, para que suscitemos en el pleno de la Cámara un debate para conocer las respuestas que puede ofrecer el Gobierno a la vista de los resul-

tados obtenidos en el referido acuerdo de precios agrarios. ¿Cuál fue la estrategia seguida y la defensa de los intereses españoles? ¿Cuáles han sido las posiciones defendidas por los representantes del Gobierno español? ¿Con quién negoció previamente, antes de representar estos intereses en el seno de la Comunidad? Y sobre todo, ¿cuál es la valoración final que obtiene el Gobierno español, el Ministro de Agricultura, una vez conocidos los precios agrarios? Y, en definitiva, y es el objeto más importante de nuestra interpelación, ¿cuáles son las medidas de política general agraria que en el ámbito de sus competencias, reconocidas en el Tratado de Roma, el Gobierno español, y concretamente el Ministerio de Agricultura, va a aplicar para paliar la situación provocada después del acuerdo de precios?

El Grupo Parlamentario Popular entiende —y adelantamos nuestro juicio— que las consecuencias que se derivan para nuestro sector del acuerdo comunitario de precios son graves y que tal situación, que se prolonga durante los últimos tres años, está provocando consecuencias altamente perjudiciales para el normal desenvolvimiento de nuestra agricultura, especialmente aquella protagonizada por titulares de explotaciones pequeñas, las más débiles, y ubicadas en zonas desfavorecidas. Y ello es así porque, por tercer año consecutivo, repetimos, asistimos por parte de la Comunidad a una congelación práctica de los precios sometidos a regulación, y en paralelo a un endurecimiento de las medidas estabilizadoras y monetarias, de tal forma que el cuadro final para España este año representa un crecimiento raquítico del 0,1 por ciento, si aplicamos los módulos reales, como luego veremos, de los precios publicados, o, si obtenemos algunas variables y quitamos algunas de ellas, un decrecimiento del 0,5 por ciento.

La situación así provocada, a nuestro juicio, debe tener un grado aún mayor de valoración, si tenemos en cuenta la dura política de ajuste a la que está siendo sometida la política agraria común desde 1988 y sobre todo para España. Nuestras estructuras de producción, que quedaron puestas de manifiesto en el debate de presupuestos hace muy poco tiempo, son, con mucho, las más débiles posiblemente de la Comunidad Económica Europea, estructuras de producción que necesitarían una urgente y generosa inversión para su transformación, cosa que no hemos visto reflejada en los Presupuestos.

Pues bien, con estas estructuras, nuestra agricultura ha recibido durante el año 1989, muy a pesar a los desesperados movimientos estadísticos del Ministerio de Agricultura, una noticia verdaderamente desagradable: nuestra renta agraria ha sido la única que ha bajado en la Comunidad Económica Europea, a pesar, repito, de esos intentos desesperados de maquillaje de determinadas cifras, como, por ejemplo, que se haya contabilizado para la agricultura el montante de las transferencias que recibe su régimen especial agrario, hecho insólito en la Comunidad Económica Europea. A pesar de todo ello, a pesar de esos maquillajes, a pesar de esas circunstancias, la renta de los agricultores en España en 1989 fue negativa, de conformidad con las cifras adelantadas por la Oficina de

Estadística de la Comunidad. Con ese bagaje nos hemos enfrentado a la negociación de precios agrarios, conocidos los resultados que vamos a analizar, los cuales contaron con el voto favorable del representante español, el señor Romero.

Lo primero que se podría pedir oficialmente es que haya un intento de dar noticias cuando se refieren a hechos objetivos que pretendan manipular a la opinión pública e incluso a los agricultores. Por parte del Ministerio de Agricultura se han dado unos datos relativos a los trabajos y a los acuerdos de la Comunidad Económica Europea, al Consejo de Ministros, según los cuales el crecimiento de los precios había sido del 3,3 por ciento. Por el contrario, la Comunidad Económica Europea, inmediatamente de producirse el acuerdo, dio un cuadro oficial de precios, primero establecido en moneda comunitaria, que daba como resultado el decrecimiento de los precios en el 1,1 por ciento y, traducido a moneda española, en el caso concreto de España, rebajaba los precios con una caída del 0,6 por ciento.

Cualquier observador de la realidad puede comprobar que alguien estaba faltando a la realidad, la Comunidad Económica Europea, a través de la Comisión, o el Ministerio de Agricultura y sus servicios técnicos, que daban una cifra dispar, alejada prácticamente en 3 puntos y medio.

Nosotros creemos que a ambas cifras les faltan datos objetivos y, por lo tanto, las cifras de la Comisión y las del Ministerio de Agricultura no obtienen una realidad exacta y matemática, como vamos a pretender demostrar.

Por una parte, a la Comisión, a la hora de enjuiciar la aplicación de los precios sobre España, le faltó la no inclusión, para frutas y hortalizas, del tercio del tramo de aproximación del período transitorio para este año, que no se va a producir. E igualmente la Comisión no tuvo en cuenta la penalización automática y sin posibilidad de exclusión que van a sufrir todos los cereales en la Comunidad Económica Europea por aplicación del agroestabilizador del 3 por ciento que, por haber superado la Comunidad la cantidad que se estableció previamente, va a gravar automáticamente todas las ventas de cereales: el 3 por ciento. Y a las cifras del Ministerio, a sus últimos cálculos, les faltaba, en primer lugar, la inclusión del agroestabilizador (el 3 por ciento), que nunca lo ha tenido en cuenta en sus cálculos, y añadía, en un esfuerzo voluntarista, todas las ayudas directas o indirectas, incluso aquellas no reguladas aún, meramente anunciadas, que no tienen un cuerpo legal aún establecido y que no sabemos si van a llegar a la totalidad de los agricultores, y ya se utilizaban esas ayudas indirectas para ofrecer ese óptimo resultado de la subida de precios del 3,3 por ciento.

Nosotros llegamos a otras conclusiones. Creemos que los precios de intervención de 1990-91, sobre precios de intervención 1989-90, reciben, en moneda española, una subida del 0,4 por ciento; que estos precios de intervención, así calculados, hay que rebajarlos el 3 por ciento que sufren todos los cereales por aplicación del agroestabilizador antes señalado; que estos precios, así calculados con el agroestabilizador, a los que se les suman las ayu-

das directas, es decir aquéllas que reciben todos los agricultores y todos los ganaderos por el hecho de elaborar un producto y no las indirectas, que van a depender de la graciosa concesión de la Administración, así obtenido el objetivo, los precios en España crecen el 0,1 por ciento, es decir, una práctica congelación. Por eso creemos necesario que el Gobierno, a través del representante permanente para temas agrarios, el Ministro de Agricultura, comparezca hoy aquí en la Cámara y dé explicación sobre dos cuestiones: Primera, ¿por qué le salen esas cifras al señor Ministro de Agricultura y a sus técnicos? ¿De dónde sale el 3,3 por ciento? No lo hemos visto en ningún sitio. Segunda, si son ciertos nuestros cálculos —y creemos que sí, porque están avalados por todas las conclusiones a las que han llegado todas las organizaciones profesionales agrarias que coinciden en la cifra—, si es cierto el crecimiento de 0,1 por ciento, es decir, la congelación por tercer año consecutivo de los precios agrarios, ¿qué medidas va a adoptar el Gobierno, y en concreto el Ministerio de Agricultura, para paliar esta gravísima situación que se produce en nuestro sector?

Ya hemos visto cómo la renta cayó el año pasado, cómo los mercados son inmediatamente fieles testigos de esta situación, cómo los precios de todos los productos sometidos a regulación durante el año pasado estuvieron más baratos que el año anterior, hecho que refleja de una forma fehaciente los documentos oficiales del Ministerio de Agricultura, esos documentos que nos sirven para hacer esos cálculos y que, en el supuesto de que en este momento los ignore o no los tenga presente el señor Ministro de Agricultura, se los ponemos a su disposición en este acto.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Gracias, señor Ramírez.

Para responder a la interpelación en nombre del Gobierno, tiene la palabra el señor Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación.

El señor **MINISTRO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION** (Romero Herrera): Señor Presidente, señorías, tengo que agradecerle al representante del Partido Popular que haya formulado esta interpelación porque así me da ocasión en esta Cámara y, sobre todo ante la opinión pública, de poder clarificar algunas de las informaciones en relación con el tema de los precios agrarios, con el tema del acuerdo comunitario, que preocupa, sobre todo, respecto de la opinión pública y para que no se introduzcan confusiones en relación con los agricultores. Le agradezco el tono de las preguntas, mucho más que el de sus declaraciones anteriores a estas preguntas, publicadas en la prensa, especialmente la más cercana a los bancos en los que se sienta como Diputado, ya que me da una gran oportunidad de explicar este tema, por lo menos de intentar explicar alguno de los problemas que S. S. plantea. Por tanto, desde ese punto de vista tengo que darle las gracias.

En primer lugar, y siguiendo un poco sus planteamientos, haré algunas consideraciones generales. Generalmen-

te en las primaveras suele empezar un proceso de la Comunidad de subida de precios agrarios que no siempre termina en primavera; algunas veces se ha terminado —degradadamente, porque para algunos países creo que es malo— en verano, incluido el mes de julio.

Resultados, estrategias, posturas de negociación, malos acuerdos, etcétera. En primer lugar, creo que puedo explicar —porque ya lo he hecho previamente— cuáles eran las dificultades que se plantean en cualquier negociación en los temas de procedimiento y he explicado públicamente —y al decir públicamente me refiero a las reuniones realizadas en tres ocasiones con el sector agroalimentario, las federaciones de cooperativas, las organizaciones profesionales agrarias y algunas sectoriales— cuáles eran las dificultades españolas en relación con esta propuesta, qué es lo que pretendíamos y qué es lo que podíamos optar por intentar conseguir en esta negociación, como en las demás. Yo creo que es un elemento claro para poder entenderlo desde el punto de vista procedimental, aunque quizá nos lleve demasiado tiempo, pero para ello quiero explicar lo siguiente. Fundamentalmente, de acuerdo con el Tratado de Roma, le corresponde a la Comisión Europea la iniciativa en la elevación de las propuestas que quiere hacer al Consejo de Ministros. Eso es así; generalmente es una propuesta que se hace en función de los estudios, la estructura de los mercados, los acuerdos internacionales de la Comunidad —estamos en la Comunidad con todas las consecuencias— y eleva una propuesta al Colegio de Comisarios. El Colegio de Comisarios adopta una decisión colectiva; un consejo de comisarios que es plural en sus contenidos y en las orientaciones políticas, de acuerdo con los gobiernos de los comisarios. Básicamente, de acuerdo con ese juego, hay una presencia importante de comisarios por los gobiernos de origen conservador, otros de origen socialdemócrata socialista y otros más o menos liberales. Ese Colegio de Comisarios aprueba la propuesta, que es la que se plantea a los diversos órganos que adoptan una serie de decisiones. La experiencia histórica de esa propuesta del Colegio de Comisarios tiene el pluralismo correspondiente, incluido el pluralismo de los Comisarios españoles, no siempre adoptado por otros países, elevando una propuesta correspondiente con no muchas posibilidades de modificación. Como veremos posteriormente, este año ha habido más posibilidades de modificación que otros años. Esta propuesta se remite al Parlamento Europeo, órgano plural, con posiciones diferentes sobre las cuestiones agrarias, las cuestiones presupuestarias y las cuestiones de los acuerdos internacionales de la Comunidad a ciertos ámbitos, no sólo hacia el GATT, y configura una serie de posiciones. Es cierto que no tiene una capacidad de decisión imperativa, pero puede orientar una parte de lo que constituye la opinión pública en los referentes y, lógicamente, la Comisión, al igual que los Gobiernos, puede tomar en consideración tales o cuales propuestas. Lo eleva, además, a los órganos consultivos correspondientes: Comité Económico-social, COPA y COGECA, básicamente. Después de todo ese proceso muy largo, de una propuesta que elaboran otros, que merece todos los respetos esa decisión,

que pasa por el Parlamento Europeo, que pasa por el Comité Económico-social, el COPA y el COGECA, finalmente, se pasa fundamentalmente a las propuestas a los entes correspondientes, en los cuales los gobiernos pueden manifestar sus posiciones. Empiezan a pasarlo, de acuerdo con ese tema, a los diversos órganos, de abajo hacia arriba: grupos de trabajo, Comité Especial de Agricultura, y, finalmente, llega a los consejos de ministros.

Pero hay todo ese proceso, que es importante y configura una parte de los mecanismos comunitarios en la toma de decisiones, que es importante para este país, que, a pesar de que lleva unos años integrado en la Comunidad, pocos todavía, es necesario que cada uno juegue en cada uno de los mecanismos y niveles correspondientes sus propias bazas.

Finalmente, se plantea, a nivel de Consejo de Ministros, una vez hecha la calificación correspondiente. Cuando llega al Consejo de Ministros, hay dos posiciones. Empieza a constituirse un tema de mayorías y un tema de minorías de bloqueo. Lo único que exige la resolución es que exista una mayoría cualificada en el Consejo de Ministros que permita a la Comisión adoptar sus propuestas. La única posibilidad de rechazar una propuesta de la Comisión sería con una mayoría absoluta, y después se crearía un problema complicado de tipo procedimental, si realmente el Consejo de Ministros adoptara una decisión por unanimidad, tema tremendamente difícil, porque otros países suelen operar todos juntos, y que permitiera revocar la propuesta de la Comisión. Y se establecen las minorías de bloqueo correspondientes, indudablemente. Y ahí, este país, con esta propuesta, como todos los años, pero especialmente este año, ha intentado jugar. La propuesta que plantea el Colegio de Comisarios es la base que lleva el Comisario correspondiente al Parlamento y a los demás órganos, a no ser que realmente sea un caso excepcional, que se suele dar en algún país y en algún Ministro del Norte, generalmente conservador; pero a ningún otro Ministro de Agricultura de ningún otro país le entusiasma, lógicamente; igual que no le entusiasma a las asociaciones agrarias, a una parte de los parlamentarios europeos y a los sectores cooperativos. Esas son las reglas del juego. No es, digamos, nuestra propuesta. Es una propuesta con suficiente fuerza, con apoyos, y aunque fundamentalmente el papel en el Parlamento europeo está dividido entre las organizaciones agrarias (no de todas las organizaciones agrarias, solamente de COGECA) y una gran parte de los Ministros y de sus órganos de decisión, fundamentalmente se plantea la necesidad de mejorar esa propuesta que se suele llamar de precios y medidas conexas. Y se opera fundamentalmente en los mecanismos de precios y en las medidas conexas que tienen decisiones que afectan a la propuesta de ese año, a la propuesta del año siguiente o a propuestas para varios años. Ahí empieza el juego. Lógicamente, a este Ministro, como a la mayor parte de los Ministros de la Comunidad no le gustan las propuestas del Colegio de Comisarios. A una parte de los grupos parlamentarios tampoco les gusta, así como a una parte de las organizaciones. A partir de ahí comien-

za el realismo, la discusión, la negociación y la toma de posturas en relación con esos problemas.

Este año es muy claro, señor Ramírez, muy claro. Voy a intentar entrar en ese tema porque creo que no se ha explicado y a mí me parece que la Cámara debe preocuparse por los problemas políticos, en el sentido internacional, en relación con estos temas.

En relación con este paquete y la adopción de minorías de bloqueo o mayorías, este Gobierno, como posición de esta Administración (y hemos coincidido con bastantes Diputados en el Parlamentario Europeo, incluso de su Partido, con bastantes sectores de las organizaciones agrarias, nacionales y no nacionales, con gran parte de la industria, con los que hacen tomate y los que hacen lácteos, por no referirme a otras, y una gran parte de los sectores cooperativos) ha diseñado la estrategia posible en relación con ese hecho. La estrategia posible en relación con ese hecho trataba, básicamente, del siguiente componente: intentar neutralizar los elementos negativos de la propuesta y desarrollar los elementos positivos, que también los tenía.

Los elementos negativos de la propuesta eran determinados elementos de desarrollo de los estabilizadores que nos podrían provocar problemas, especialmente en el caso de los cítricos, donde, sin embargo, estamos hablando de un referente minoritario; por eso nos referíamos a lo que iba la intervención, no al conjunto de los precios de mercado, porque entre los precios institucionales y los de mercado no hay ninguna relación en alguna serie de puntos, aunque en otros sí, y estamos tratando de modificar ese tema e intentando crear, en relación con los cereales, un camino que suavizara la aplicación de los estabilizadores, y hemos sugerido propuestas e intentábamos —a nivel de sugerencias sobre ese tema— avanzar en lo que llamamos problemas específicos de cada país, en este caso fundamentalmente de productos mediterráneos, y estábamos centrándonos en tema de los limones y en el de los tomates y en algunos otros referentes e intentar algo que la Comisión apuntaba y que interesa a nuestro país, que es el desarrollo del mundo rural. Frente a esto había una posición de bloqueo importante.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Señor Ministro, le ruego vaya concluyendo.

El señor **MINISTRO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION** (Romero Herrera): En el mundo rural éste es un elemento importante. Algunos países por tener pequeños agricultores, por tener muchas zonas desfavorecidas nos interesa esa política y hemos conseguido que la Comisión vaya más lejos de sus propuestas, con un bloque de países con posturas conservadoras en contra, y hemos conseguido, repito que la Comisión vaya más lejos de sus propuestas, lo cual es un elemento básico de una línea de desarrollo en función de las zonas más desfavorecidas y de los pequeños agricultores, y es una de las estrellas políticas para este año y para los que vengan. No hablamos de algunos productos que han subido, no hablamos de los precios del vino, del aceite o del girasol,

que están subiendo por encima del cinco por ciento, sino que nos referimos a los que tienen más dificultades y en relación a los cuales hemos conseguido amortiguar básicamente las dificultades por vía de intervención, compensar reducciones, originar una política de estabilizadores. ¿En qué básicamente? En cereales, en carne y en leche, de acuerdo con las propuestas que, incluso el Grupo Popular, se han hecho en el Parlamento europeo, más allá de lo que han planteado algunas organizaciones y en el propio COPACOGECA. Hemos ido más lejos, y estoy orgulloso de haber conseguido ese tipo de aportaciones por vía de la intervención, que, lógicamente, no aparece en los precios, pero que significa, en el caso de los cereales, un incremento sobre la propuesta de más de un tres o tres y medio por ciento. **(El señor Presidente ocupa la Presidencia.)** Los que estaban en contra han votado en contra o se han abstenido. Al final hemos convencido a los que estaban en contra, y de los que estaban en la tesis de quitar la corresponsabilidad y bajar los precios, sólo uno se ha abstenido por ese planteamiento. Los planteamientos en relación a los pequeños agricultores o a las zonas desfavorecidas no triunfaban en la tesis de la Comunidad.

Me permito recomendar a la Cámara que lea la prensa francesa, la prensa italiana o la prensa inglesa para que vean con qué tesis han triunfado este año en relación con ese Consejo, independientemente de la propuesta que han hecho determinadas personas.

El señor **PRESIDENTE**: Vaya terminando, señor Ministro.

Me está diciendo el Presidente que se pasa mi tiempo. Sin embargo, invito a S. S. a que vea algunas de las propuestas formuladas por los representantes españoles, aquí y fuera. Voy a decirle una. La manifestada en la única ocasión que he tenido en un debate, antes de aprobar los precios, en el Senado, como consecuencia de las propuestas que el representante del Grupo Popular en esa Cámara me planteaba como elementos de urgencia. Repase las tres recomendaciones y encontrará que dos de las tres prioridades —es una especie de carta a los Reyes Magos— las hemos conseguido. Podemos seguir aclarando esos temas porque conviene hacerlo. No tenemos tiempo en este trámite procedimental, pero conviene aclarar algunas de estas cosas, independientemente del contenido de la propuesta.

Sobre los resultados a nivel general o en términos presupuestarios, tenemos mucho que hablar. Usted parte del planteamiento de unos resultados y yo parto de otros resultados. Me alegro coincidir en una cosa. Estamos hablando ahora mismo de cuánto está subiendo o no, según qué ayudas se contabilicen, la propuesta de precios de este año. Hace dos meses, y en algunos medios de comunicación, sólo se hablaba de cuánto estaba bajando desde diciembre. Ahora me alegro que, aunque sea por décimas, estemos discutiendo en relación a cuánto ha subido. A partir de ahí voy a insistir —además, en los medios de comunicación— en cuánto ha subido en cada producto, en cada tipo de explotación y en torno a las medidas. Aquí y fuera —básicamente fuera— les teníamos en contra.

Pienso que es importante que un tema que tiene continuación deba interesarle a la Cámara aclarar. Me alegro tener la oportunidad para tratar de este tema. Siento no tener tiempo para entrar en otras cuestiones en relación con los plazos o las penalizaciones, pero me alegro que el debate esté planteado en torno a cuánto ha subido la propuesta, porque, a partir de ahí, podemos hablar de qué hacer.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro. Tiene la palabra el señor Ramírez.

El señor **RAMIREZ GONZALEZ**: Señor Ministro, no me tiene que agradecer la oportunidad. Usted podía haber pedido la comparecencia, venir al Congreso y explicar los precios agrarios. Por lo tanto, hubiéramos tenido más tiempo en comisión si usted hubiera tenido la valentía de comparecer ante la Cámara para dar explicación de su postura en relación con la negociación de precios agrarios. Hemos tenido que utilizar esta estrategia parlamentaria, que es muy rápida y, efectivamente, no da más de sí.

Señor Ministro, usted ha perdido su oportunidad extendiéndose en una explicación sobre la burocracia y la tramitación en el seno de la Comunidad Económica Europea. Lo sabemos. Usted no ha explicado la posición, no ha entrado en una petición concreta que le he hecho en nombre de mi Grupo Parlamentario: por qué le sale a usted el 3,3 por ciento, por qué le sale a la Comisión una bajada del 0,5 por ciento y por qué a nosotros y a las organizaciones agrarias nos sale una congelación o una bajada del 0,1 por ciento. Usted no ha entrado en eso. No le interesa.

Señor Ministro, ustedes, en el seno del Ministerio llegaron a hacer hasta cuatro escenarios para ver a cuál podían acogerse. Aquí están sus documentos oficiales: con ayudas, incluyendo porcino; sin ayudas, excluyendo porcino; con ayudas, excluyendo porcino; sin ayudas, incluyendo porcino. Cuatro escenarios, a ver a cuál podían agarrarse y cuál podía salir mejor en la fotografía. Porque ustedes son conscientes de la gravedad de la decisión comunitaria a la hora de traducirlo a precios españoles y a la situación de nuestra agricultura, señor Ministro, una agricultura que tuvo caída de renta negativa el año pasado, la única de la Comunidad Económica Europea, con unos mercados postrados. Lo tiene reflejado en sus publicaciones oficiales. Cada agricultor está pensando que este año es mejor que el que viene, porque el que viene va a tener precios inferiores a los de este año. Y usted no ha querido entrar en esa cuestión, ni ha querido anunciarnos cuál va a ser la estrategia que va a seguir como miembro del Gobierno español para paliar estas circunstancias.

Todos conocemos, efectivamente, la dureza de precios de la Comunidad Económica Europea. Se podía haber ganado más, se podía haber adelantado, por ejemplo, en algunas cuestiones acercándonos a nuestra realidad agraria, jugando con nuestros calendarios, jugando con la humedad de nuestros productos que nos hubiera situado mucho mejor en el mercado. Eso se ha obviado en la ne-

gociación. Usted ha venido aquí y nos ha dicho: La Comunidad, la Comisión, los comisarios; los comisarios son sagrados. Posiblemente son sagrados. Hay que recordar lo que dijo aquel comisario socialista español: usted, en temas de pesca pierde 11-1. Por lo visto, tiene razón. Los comisarios son los que realmente marcan la política de la Comunidad y, en este caso, los juicios críticos de la política pesquera en el Gobierno español. Pero dejemos ese tema.

Nos gustaría conocer, señor Ministro, qué va a hacer usted en 1990, en 1991, en 1992, antes de la entrada en vigor del Acta Unica Europea. ¿Cómo va a negociar con el sector? ¿Cómo va a jugar las bazas que le permite el Tratado de Roma? ¿Cómo va a jugar con su presupuesto? Yo en esta tribuna, hace una semana, pedí su dimisión, porque el contenido del presupuesto que nos mandaba el Ministerio de Agricultura era absolutamente insuficiente, a nuestro juicio para paliar las circunstancias que concurren en la agricultura española. Nuevamente, señor Ministro, con ocasión de estos precios agrarios y esperando oír su segunda intervención, si realmente se mantiene en la línea de la primera, si mantiene la negativa a negociar con el sector, si usted es solidario con lo que dijo ayer por la mañana su Secretario General de Estructuras Agrarias en la Comisión de Agricultura, cuando le propuse que se creara una comisión de estructuras en el seno del Ministerio de Agricultura con representación de las comunidades autónomas y de las organizaciones agrarias y me dijo textualmente —y figura en el «Diario de Sesiones»— que eso era crear un «soviet» —eso dijo el Secretario General de Estructuras Agrarias, que negociar en su Ministerio es pretender crear «soviets»: señor Ministro, si usted sigue resistiéndose a negociar, si usted sigue despreciando al sector, si usted es incapaz de haber presentado un solo acuerdo alcanzado en los ocho años de gobierno en los que usted ha estado al frente de los destinos de la agricultura española, si usted continúa así, señor Ministro, la próxima ocasión en que traigamos a debate y solicitemos la aprobación de la moción consecuencia de esta interpe- lación volveremos a pedir su dimisión al frente del Ministerio de Agricultura. **(Aplausos. Algunos señores DIPUTADOS: ¡Muy bien!)**

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ramírez. Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION** (Romero Herrera): Señor Presidente, señor Ramírez, me lo temía. **(Risas.)** A pesar del contenido de la primera intervención, usted sigue interesado en los titulares; en los titulares y en algún producto agrícola, especialmente los más cercanos a Albacete. Es legítima y es lógica su preocupación. Pero sobre todo le preocupan los titulares, porque ustedes desaniman a cualquiera en el sentido de tener una conversación seria en relación con algunos temas. Si le he explicado esta vez y he dedicado mi tiempo a la parte procedimental en relación con la toma de decisiones de la Comunidad es por un problema político. Considero importante decir en estos mo-

mentos —en los que hay tantas apelaciones a la demagogia, empezando por S. S. y por alguna personas más que le acompaña en alguna de las convocatorias (**Rumores.**)—, que pensamos en 1993 y no en 1985. Estamos afrotando un reto importante, al que estamos dedicando nuestro tiempo, y no queremos estimular —yo voy a luchar contra este proceso— que se piense en 1985, porque nos vamos a dirigir a 1991. Hay gente que juega fundamentalmente a este tema de reflujo, aprovechando lógicamente tendencias fáciles de un tiempo pasado que no fue mejor, sino peor, porque antes de entrar en la Comunidad el sector agrario había tenido menores ayudas.

A lo más que ha llegado esta Administración, en los precios del mercado para el sector agrario, ha sido a aportar 28.000 millones de pesetas antes de entrar en la Comunidad. El año pasado sólo en el tema de mercados hemos podido recibir 247.000 millones de pesetas. Me dirán: para todo el sector. Sí, pero la ayuda directa ha sido de 150.000 millones de pesetas —eso lo saben todos, usted el primero lo conoce—, que se reparten en exportación, en tasas o en ayudas directas. Por eso básicamente hay una situación relativamente razonable en el sector.

Usted ha mencionado sectores que suben en precio, como es el sector vinícola. Usted ha hecho en este Parlamento un discurso sobre el desastre de La Mancha y el de todos los viticultores españoles, pero aún no se ha producido. Ha hablado respecto al aceite de oliva o al de girasol, situaciones que no se han producido. Lo que me preocupa fundamentalmente es la tendencia —contra la que voy a luchar, oponiéndome a todos los que quieran jugar en estos términos— al reto de 1993. Voy a hacer todo lo posible para evitar que haya sectores poco informados que nos conduzcan a posiciones pasadas, porque así no iremos a ninguna parte.

Afortunadamente, este país, con acuerdo de todos los Grupos políticos, tomó la decisión de entrar en la Comunidad a tiempo. No quiero pensar en lo que hubiera pasado, especialmente en materia agrícola, con una negociación a estas alturas, como la que se plantean ahora otros países que no están dentro de la Comunidad y quieren entrar.

Políticamente tengo mucho miedo a las tendencias que se pueden producir en agricultura y otros sectores de retroceso en relación con los retos, que no son fáciles, que nos plantea el tema de 1993. Voy a hacer todo lo posible por introducir a todos los que quieran jugar en el sector —incluso del ámbito político— pensando en el final de siglo, no en el XIX.

Es fácil hacer discursos con población poco informada, aunque afortunadamente una parte de nuestro sector comienza a estar tremendamente informada, a través de los hechos, y mediante informaciones que le llegan, estando al tanto de las preocupaciones.

Esto no quería que se olvidase. Pero el resto son anécdotas. Podemos entrar o no entrar al trapo. Seguro que usted puede discutir ahora mismo cuál es la producción, según una tabla de precios. Yo puedo contestarle que podría defender la mía, y no con cinco escenarios sino con ocho, porque podemos introducir más o menos sectores,

podemos considerar la estructura de este año o la del siguiente. Tenemos derecho a contar todo el tema de las ayudas posiblemente a efectos reales. Yo nunca he visto la suya. No sé de lo que me habla usted. ¿Qué quiere decir? ¿Qué coinciden las asociaciones agrarias con usted en la tabla? Pero si no he visto ninguna. Afortunadamente, el representante de su Grupo, por el hecho de estar en el Parlamento Europeo ha empezado a entender y a avanzar en este tema. Pero usted no pasa del tema de los números. Este sigue siendo imposible para usted. Se lo digo de todo corazón. Me gustaría tener un debate en serio.

Además, le puedo decir que ni siquiera he jugado con cuadros a pie de página. Ponemos un concepto u otro para que se pueda discutir y así metemos el aceite, o el arroz. Pero en sí el tema no me interesa.

Quiero decirle que hasta hace poco se hablaba de lo que bajábamos y ahora se habla de lo que subimos. Como es un mensaje fácil, usted hace un discurso en relación con los temas comunitarios, en términos de renta, en relación con el año pasado.

Usted no ha leído el informe de la Comunidad en el que rectifican esa cifra de menos cero a no sé cuánto, y da un poco positivo el año pasado. Usted lo debía tener, si lo tiene su compañero en el Parlamento Europeo. Pero este tema, incluso en estos términos, es explicable, y lo importante es saber que dadas las diferencias climatológicas en este país, con una agricultura bastante variable anualmente, a pesar de ello, en los últimos años España, después de Irlanda, es el país que más ha crecido en términos de renta en la Comunidad. Mírense las publicaciones comunitarias, mírenselas de verdad. En un conjunto de tres, de cuatro, de cinco años. Esto es lo importante, no el referente de un año. Lo que pasa es que le da pereza, (**El señor RAMÍREZ GONZÁLEZ: El clima.**) Sí, el clima se mide por un conjunto de años. Lo que pasa es que es muy cómodo coger un referente de diciembre, no volver a corregirlo, y enganchar un mensaje. Están todavía en un mensaje anterior a las elecciones. Le da pereza repasar las cifras, pero es una cosa que sacaban ustedes antes de las elecciones, y solamente se fija en un periódico, y sigue como un clavo el periódico, ese periódico, o ese periodista, para decirlo claramente. (**Varios señores DIPUTADOS: ¡Muy bien!**) Y lógicamente cree que esa realidad es la que corresponde. No es cierto.

El señor **PRESIDENTE:** Señor Ministro, le ruego concluya.

El señor **MINISTRO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN** (Romero Herrera): Solamente quiero decirle (podríamos hablar de temas diversos) que algunas de las cosas que usted me plantea, es relación a calendarios, humedades, son bastante difíciles de entender. Aquí es al revés. Aquí estamos estimulando la climatología, que entre otras cosas nos favorece.

Sólo le quiero hacer dos advertencias. Su equivalente en el Senado me planteó tres cosas, dos de ellas que consideraba imposible hace un mes plantearnos. A ver si España consigue, en el tema de cereales (está cerca de us-

ted, le preocupan los cereales especialmente) llegar a los 120 días, a los 30 días, como un gran sueño real (tengo la acotación, y usted la puede conseguir), porque decía que esta cifra nos llevaría a un incremento real en el precio de los cereales de un 3 por ciento. La otra petición que hacía era mejorar los incrementos mensuales de los cereales. Las dos cosas se han conseguido. Es una petición, en un debate que tuvimos previamente, de su Grupo del Senado, como un gran tema estrella.

Yo podría contarle algunas de las felicitaciones de los sectores en relación con demandas prioritarias. Es muy fácil pedir demandas, conseguir tener las cosas desde la barrera. Puede discutir con los que se han mojado proponiendo temas prioritarios en esa negociación, o con los del tomate, o con algunas asociaciones agrarias que consideraban imposible conseguir este tema. Pero quiero remitirme a su Grupo, porque esa fue la demanda que me hicieron en el Senado, antes de cerrar el tema de precios. Espero que no estén tan desdoblados que una cosa sea el debate en el Congreso, otra en el Senado, y otra en el Parlamento Europeo. No me juegue a eso.

Y únicamente quiero hacerle una referencia presupuestaria. Este Gobierno puede abordar o no todos los elementos presupuestarios para mejorar el sector, y estamos preocupados por el tema de estructuras, estamos preocupados por el reto de 1993. Vamos a hacer referencias públicas. Pero, para no engañarnos, este país, en el caso de los mercados, ha incrementado su contribución, gracias a la Comunidad, en cifras astronómicas, multiplicado por seis antes de entrar en la Comunidad. También el FEOGA-Garantía, se lo digo a usted, porque a veces habla con una gran demagogia.

Mire, el incremento de los presupuestos de agricultura consolidados (y posiblemente haya que ir más lejos) del conjunto de las administraciones autonómicas, más unas que otras —y yo digo que cada una se retrate según su Gobierno— más los presupuestos del Estado, han significado un incremento, desde 1982 hasta ahora, de más del 250 por ciento. Si usted encuentra una línea de presupuestos de un sector social español que haya aumentado sus presupuestos consolidados un 250 por ciento desde 1982 hasta ahora, hace bien en destacarlo. Son cifras prudentes, que no hay que manejarlas muchas veces, pero que yo creo que de verdad hay una parte del sector, y su propio Grupo, que los conocen muy bien.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Ministro, le ruego concluya.

El señor **MINISTRO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION** (Romero Herrera): No exageremos, está lógicamente abierto, pero alguna realidad...

El señor **PRESIDENTE**: Señor Ministro, le ruego concluya.

El señor **MINISTRO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION** (Romero Herrera): Gracias, señor Presidente. (Aplausos. Varios señores **DIPUTADOS**: ¡Muy bien!)

El señor **PRESIDENTE**: ¿Grupos que desean fijar su posición? (Pausa.)

Por el Grupo Mixto, tiene la palabra el señor González Lizondo.

El señor **GONZÁLEZ LIZONDO**: Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, usted dice: agradezco la interpelación que se me ha hecho. Pues mire usted, yo lo agradezco más aún. Y lo agradezco más porque verdaderamente nos permite hablar, y además no de un pasado, sino de un futuro que está a punto de llegar. En algunas de las cosas coincidimos con el interpelante, en otras tenemos un criterio diferente; pero nosotros queremos llamar la atención sobre unos problemas que van a venir y que ya tenemos la experiencia de lo que ha sucedido.

Señor Ministro, yo imagino que usted estará enterado de que en esta campaña 90/91, posiblemente se superen los cinco millones de toneladas de cítricos. Va a ser un récord; pero luego vamos a ver qué sucede con este récord. Un volumen de cosecha tan elevado nos obliga a prever con mucha antelación las soluciones para poder evitar una crisis. Los cambios de hábito en el consumo y la forma de compra están condicionando la salida de nuestras producciones a las mejores calidades y tamaños —y usted lo sabe—, y estamos teniendo un problema de excedentes, que además lo son de calibres inadecuados; calibres que los mercados del Este tradicionalmente eran consumidores de estas segundas calidades.

Señor Ministro, usted sabe que, si comparamos las primas de restitución de países como Grecia y España, nos encontramos con una diferencia, en contra nuestra, de más de veinte pesetas por kilo, lo que está dificultando enormemente la venta de nuestros cítricos a los países del Este, y este tema, señor Ministro, hay que solucionarlo rápidamente. Además, para la próxima campaña, Alemania del Este computará como país miembro, y sabemos que de hecho va a ser así, en tanto que nuestra citricultura tiene que quedar sometida hasta finales de 1996 al período transitorio. Incomprensible, inaceptable y de inmediata solución.

Por todo ello, la única salida que debe estar perfectamente definida con anterioridad al inicio de la campaña —y estamos ahora en ese tema— es la retirada de fruta para la industria de todas aquellas calidades y calibres que el mercado demanda. En la campaña 89/90 y a partir del 1.º de enero, la Comunidad ha colaborado en la retirada de fruta para la industria (limones, clementinas y naranjas), pero el importe de las ayudas a los tonelajes —y usted lo sabe— han sido a todas luces insuficientes y, en particular, el mecanismo empleado no ha sido el más adecuado. Es necesario, señor Ministro, que por parte de la Administración española se tenga prevista la inclusión en los Presupuestos Generales las ayudas que reviertan a las industrias transformadoras, pero que se realice de modo que su incidencia llegue al agricultor —en este sentido estoy muy de acuerdo con las palabras que en su día pronunció el señor Albero—, ya que es la única manera de que, defendiendo un nivel de renta en el sector agrario y

mantenimiento este nivel de precio en origen, sea suficiente. Y, por supuesto, hay una medida que ustedes han de tomar ya —lo siento, pero aquí he de recriminarles—, y es la de estar en todas y cada una de las mesas donde se negocia; pero estar no solamente a escuchar, sino a exponer y a conseguir aquello que están consiguiendo otros países.

Usted sabe que los precios de retirada a la industria y subvenciones, en la campaña 89/90, fueron para España infinitamente inferiores a los de Italia o Grecia. Mientras que el precio para España fue de 13,73, en naranjas, se concedieron 15,28 para Italia y Grecia; con una subvención para España de 8,92 y para estos otros países de 10,47, y así prácticamente todos. Por lo tanto, es totalmente imprescindible que se esté en todas las negociaciones.

Además, el futuro problema que nos viene —y muy importante, señor Ministro—, es que Bruselas cuantificó en ecus unas previsiones de retirada para España a todas luces insuficientes. Concretamente en satsumas y clementinas, de las que somos los únicos productores, puede suceder en 1991 que esta subvención de la Comunidad baje escandalosamente. Ya sabe usted que los precios no eran de un tanto por kilo ni un tanto por tonelada, sino un montante global. Como se ha superado ese montante global en unas cantidades muy importantes, porque a todas luces eran insuficientes, nos podemos encontrar con que las subvenciones queden reducidas en más de un 50 por ciento, mientras que Italia, por ejemplo, no va a tener ese problema porque lo que se le aplicó era infinitamente superior a sus posibilidades de consumo. Ahí es donde le pedimos que esté usted, o quien corresponda, una figura representativa, exigiendo en esas mesas.

Por último, hay un segundo tema que muy rápidamente voy a tocar y del que usted ha hablado, y es el tema de los vinos. Señor Ministro, sabe usted que para nosotros el tema de los vinos es eminentemente importante y, sobre todo, para Alicante y para Valencia, donde hay 70.000 personas que viven de este cultivo, y no lo parece. Yo creo que usted sabe que los valencianos producimos más del 40 por ciento del total del vino tinto que se produce en España y que exportamos más del 60 por ciento del total de hectólitros que se producen, al igual que Valencia es el puerto exportador más importante que existe. En estos momentos en los que usted ha dicho que estamos «la mar de bien» de vinos en Europa, yo le tengo que decir que de derechos de aduana estamos pagando el 35 por ciento, de 10,95 ecus por hectólitro, que aproximadamente son unas seis pesetas por litro. Además, se pagan montantes compensatorios de 0,60 ecus/grado, en vino blanco y 0,15 ecus/grado, en vino tinto, cuando en los tintos en este momento estamos en los mismos precios que tienen los tintos italianos.

El señor **PRESIDENTE**: Señor González Lizondo, le ruego concluya.

El señor **GONZALEZ LIZONDO**: Termino rápidamente, señor Presidente.

Los vinos tintos españoles sabe usted que, por culpa de esas negociaciones, no se pueden mejorar con los comunitarios, mientras que italianos y griegos sí que lo hacen.

Además, tenemos el grave problema, del que hablábamos antes, de Alemania del Este, a la que España ha exportado entre 400.000 y 600.000 hectólitros y al estar inmersa dentro de la Comunidad Económica Europea vamos a tener el problema de que no vamos a poder competir, lo mismo que en estos momentos, también incomprensiblemente, no podemos competir en Inglaterra con Chipre y con Malta, países favorecidos, o en Holanda con la Unión Sudafricana, que también está favorecida mucho más que nuestros caldos.

En definitiva, señor Ministro, tenemos que llamar la atención sobre ese grave problema para los vinos, que no están tan bien, de Argentina y Chile, que ese están saltando a la torera todo tipo de normativas.

El señor **PRESIDENTE**: Señor González Lizondo, termine.

El señor **GONZALEZ LIZONDO**: Termino, señor Presidente, diciendo: señor Ministro, aquí hay la previsión necesaria de que ustedes se sienten en Bruselas, solucionen esta serie de problemas y, por supuesto, que no suceda lo que ha pasado este año en que, si estuvimos, el que estuvo no se enteró.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor González Lizondo.

Por el Grupo del CDS, tiene la palabra el señor Ferrer.

El señor **FERRER GUTIERREZ**: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, intervengo con brevedad para fijar la posición del Grupo parlamentario del CDS respecto a la interpelación presentada por el Grupo Popular y relativa, como saben SS. SS., a las medidas de política general a adoptar por el Gobierno para paliar las graves consecuencias por las que atraviesa el campo español con motivo de la congelación de los precios de garantía en las tres últimas campañas.

Señorías, creemos que un no muy acertado enfoque en algunos aspectos de la política agraria nos ha llevado al conjunto del sector a una situación que yo calificaría en estos momentos de preocupante. Las movilizaciones y protestas que se promueven esporádicamente, cierto es, por algunos sectores especialmente sensibles, como pueden ser los de cítricos y el sector vacuno de leche, nos confirman que el problema que abordamos hoy es significativo y preocupante. Es cierto que esos grupos o colectivos son minoritarios, pero cierto es, y hay que reconocerlo así también, que se están promoviendo una serie de medidas o que quieren alcanzar una serie de medidas.

Creemos, por tanto, que estamos ante un problema grave y que el Gobierno y el Ministerio de Agricultura —y estamos seguros de ello— están intentando adoptar, y adoptarán, aquellas medidas que sirvan para paliar la grave situación por la que atraviesa este sector.

Nuestro Grupo parlamentario, el CDS, ya advirtió en la pasada legislatura, concretamente el año pasado, con ocasión de aprobar los Ministros de Agricultura los precios de garantía para la campaña actual, que ello podría llevar al campo a unas situaciones difíciles. Efectivamente, por desgracia esto se ha confirmado, pero queremos ser nuestro Grupo optimista y queremos confiar también en la buena disposición del Gobierno, del Ministro de Agricultura, y de su Departamento, para hacer frente a ello.

La política agraria común entendemos que deja muchos resquicios a veces para la intervención de los Gobiernos de los Estados miembros y que puede ir desde una completa y generosa cobertura de los seguros agrarios hasta una jubilación anticipada, pasando por otra serie de medidas favorables al sector del campo.

Nos gustaría saber también, señor Ministro, y tener la confianza en que su Ministerio en el tema de compensaciones no se quede nunca por debajo de los baremos y cantidades que establece la Comunidad. Estamos seguros de que las propuestas irán en ese sentido.

Los precios de intervención acordados, como sabe SS. SS., suponen, como consecuencia de la apreciación de la peseta con respecto del ecu, un descenso medio de casi el 1 por ciento, que incide fundamentalmente en productos de amplia representación y cultivo generalizado, como son los cereales. La cuestión es importante porque afecta a un sector en su conjunto que no alcanza, por desgracia para todos, los niveles deseados.

Es cierto que en muchas extensiones del país tienen que sustraerse unas producciones marginales y antieconómicas, pero no es menos cierto que las zonas rurales carecen de unos servicios y prestaciones que sí que se dispensan sobre las zonas urbanas. Creemos que sería bueno también hacer unos ciertos sistemas compensatorios y atender, en la medida de lo posible, y como es necesario, a este sector rural. En nuestra opinión y para alcanzar los objetivos deseados, debe ser con las ayudas suficientes a la creación o transformación de actividades productivas y un diálogo, digamos, constante o sostenido, como sabemos que, de hecho, en buena medida lo viene haciendo el Ministerio, con los representantes de las organizaciones agrarias.

Hay una cuestión que me gustaría resaltar también, que creemos es importante —por lo menos así lo estima nuestro Grupo— y es que sería positivo que el período transitorio para los productos hortofrutícolas se recortase y se hiciera coincidir con la entrada en vigor del Acta Unica. Algunas veces, en ese sentido creo recordar que ha manifestado su intención el propio señor Ministro.

Por ello y en virtud de lo expuesto, nuestro Grupo, el Grupo parlamentario del CDS, apoyará en su momento las propuestas que se deriven de este debate y que sean consecuentes con lo que hemos manifestado ante sus señorías.

Nada más y muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ferrer.

Por el Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, tiene la palabra el señor Caballero.

El señor **CABALLERO CASTILLO**: Señor Presidente, señorías, intervengo para fijar la posición de Izquierda Unida en la interpelación que nos ocupa, manifestando de entrada que estamos de acuerdo con el contenido escrito de la misma.

En el transcurso del debate hemos podido escuchar la explicación del señor Ministro en la que hace un relato de cómo se hace la concertación, y nos ha llamado la atención considerablemente la manifestación sobre el inicio de esa negociación para la concertación, con la participación de las asociaciones profesionales agrarias. El debate de este tema es viejo, por lo menos para este Diputado desde que forma parte de esta Cámara, con el Ministro y los representantes del Ministerio, porque, según me consta, ese tipo de concertación no existe. El Ministerio seguramente tendrá sus razones para hacer tal afirmación, pero no con todas las asociaciones profesionales agrarias. Sin lugar a dudas hay una ignorancia sobre una parte de las asociaciones, y no son asociaciones de escasa representatividad.

En ninguna de las asociaciones agrarias se puede medir cuál es su representatividad, porque en este país, como en alguna ocasión hemos manifestado, todavía está por aplicarse de una manera rigurosa la democracia en el sector agrícola, la democracia electoral, la democracia de una representatividad conseguida a través de las urnas. No ha habido elecciones, por tanto, todos los representantes agrarios son supuestamente representativos de aquello que dicen que representan.

Lo que sí es cierto es que hay organizaciones profesionales y sindicales con una representatividad real que forman parte en casi todos los casos, y hay que decirlo, de todas las movidas en favor unas veces de los precios, otras de los productos y, en cualquier caso, de la rentabilidad de los agricultores. Forman parte porque no tiene otro cauce de debate, de comunicación porque les está vedado.

Recientemente hemos tenido, y todavía está en la calle, el problema de la leche. El debate, según el Ministerio, se tiene que hacer entre los ganaderos y los empresarios, pero ni siquiera para eso el Ministerio quiere salir de él. Tampoco trata de pulsar cuál es la opinión de estas asociaciones profesionales y sindicales y luego se escandalizan de que se hagan movidas en la calle. Me llaman la atención las manifestaciones del Ministerio y sus representantes, puesto que la democracia y la lucha en defensa de los intereses de cada uno de los sectores se consigue con el diálogo y con la manifestación pública en la calle, a veces cortando carreteras o introduciéndose en algún Ministerio que otro.

En cualquier caso, no es que estemos de acuerdo en que eso se tenga que hacer. Lo que sí recabamos, una vez más, es que lo que nos ha manifestado el señor Ministro sea una realidad y este parlamentario no tenga que venir a preguntar por qué se hacen excepciones con unas asociaciones agrarias y se celebran reuniones o concertaciones con otras que tendrán la representatividad que sea, pero

que no creo que sea mayor que la de las que estamos hablando.

Dicho esto, estamos hablando de los precios que es el motivo de la interpelación. Se ha hablado de porcentajes, de si es un 1,1, si es un 0,6, o un 0,3, lo que van a bajar los precios. Esto no es lo más importante. Lo que es importante es que los precios no suben, como el Ministro acaba de decir cuando hablaba de unos porcentajes de subida. Los precios se congelan porque hay una bajada y, a través de algunas ayudas que perciben los agricultores, es posible que lo que es la rentabilidad conseguida por los agricultores pueda quedar congelada y no esté por debajo de los baremos de años anteriores. Nosotros entendemos que la cuestión de precios tiene sus complicaciones porque nos debemos a la Comunidad Económica Europea, pero lo que hay que buscar es que la rentabilidad de las explotaciones agrarias no sea inferior de un año para otro. Pueden serlo, si se quedan congeladas, porque los precios de los productos que los agricultores necesitan comprar, esos sí que no bajan, sino que aumentan cada año y, en algunos casos considerablemente, lo que hace más difícil esa rentabilidad de las explotaciones agrarias.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Caballero, le ruego que concluya.

El señor **CABALLERO CASTILLO**: Concluyo, señor Presidente, diciendo que a nosotros nos parece que lo que hay que incentivar son todas las líneas de apoyo, de ayuda económica a las explotaciones agrarias, no tanto, quizá, a las empresas industriales agrarias que son las que están recibiendo más directamente esas ayudas agrarias, sino a los pequeños y medianos agricultores.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Caballero.

Por el Grupo Catalán de Convergència i Unió, tiene la palabra el señor Ferrer i Profitós.

El señor **FERRER I PROFITÓS**: Gracias, señor Presidente.

Señoras y señores diputados, en primer lugar, quiero manifestar la satisfacción de este Diputado porque en el Congreso se hable de la agricultura en este momento de la recogida de las cosechas, que es un momento agrícola muy importante. Solamente falta una cosa: sugeriría al Director General de Televisión, hombre que me consta que tiene sensibilidades rurales, que este debate llegara a las casas de las familias españolas para que supieran que en el Congreso de los Diputados se habla de otras cosas, entre ellas, de los temas agrarios.

En principio estamos de acuerdo con la interpelación del Grupo proponente. No podía ser de otra manera porque en el debate de los Presupuestos de la semana pasada este mismo Diputado defendiendo la enmienda a la totalidad en nombre de su Grupo Catalán, Convergència i Unió, decía textualmente, hablando de la renta de los agricultores, lo siguiente —leo el «Diario de Sesiones»—: Es lógico pensar que con la congelación de los precios que se aprobó el pasado 27 de abril por la Comisión respecto

a los cereales y sus medidas conexas, que para España representó un descenso del 0,6 por ciento, continuaremos con la misma tendencia.

Señorías, no les voy a amargar la tarde con datos, pero sí quisiera dar algunos más concisos que los que el señor Ministro y el interpelante han dicho. Son datos de la Secretaría del Ministerio de Agricultura.

Por ejemplo, en los cereales, en el año 1988, el precio del trigo era de 27,64 pesetas por kilo; en 1989, 26,76; y en 1990, en el mes de enero de este año, 25,81. En el maíz, en 1988, era de 27,25; en 1989, 26,54; y en 1990, 25,73.

Otro dato muy importante para un profesional de la agricultura es el consumo de fertilizantes. Por ejemplo, en los nitrogenados cae el consumo y en el argot payés, en el argot agrario, se dice que cuando cae el consumo de los nitrogenados es que, en cierta manera, se renuncia a la rentabilidad porque se sustituyen por abonos más baratos pero menos eficaces. La consecuencia final de esto es que la producción final ha descendido en España en un 5,5 por ciento y cae un poco la renta. Son datos de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Agricultura.

La Comisión de las Comunidades Europeas, en su reciente análisis, se ratifica para agravar el tema en los objetivos del programa de la PAC, para tratar de equilibrar la producción con la posibilidad del mercado —su obsesión—. Para ello se tiene que continuar con estabilizadores, con cuotas, con tasas, con jubilaciones anticipadas, con abandonos de producción. A partir de 1986, con la dirección de la política agraria comunitaria, vino el libro verde, que los agricultores dijeron que era el libro negro, luego vino el segundo, luego el tercero, y así nos encontramos en esta situación.

¿Dónde nos dirigimos? Nos dirigimos a una situación complicada, que ya la tenemos, y como la situación es excepcional, entiendo que tendrían que adoptarse medidas excepcionales, sobre todo de cara a lo que usted, señor Ministro, ha dicho, al mercado único de 1993.

En la interpelación hay una primera parte que yo considero que es importantísima. Dice: ¿Qué medidas de política general adoptará el Gobierno para paliar la grave situación por la que está atravesando el sector agrario español? Habla en general, creo que no es problema de cosas puntuales.

Los agricultores reivindican, además, el derecho que creen que tienen, y es que quieren una vida igual al resto de los sectores sociales, con la misma dignidad. Quieren la misma consideración que el resto de los ciudadanos, y lo quieren hacer sin abandonar sus pueblos y sus tierras, y entonces el gran mudo está cansado de callar y habla. Sale a la calle con los tractores, o sale a la calle simplemente con pancartas, pero está cansado de callar y está cansado de ver, incluso, que muchas veces le hacen competencia desleal otros sectores de la economía que han hecho muy buenos negocios e iban a invertir a su lado. Incluso se presentan a veces con propuestas inquisitorias, queriendo darles lecciones.

La estadística oficial —a veces es natural— se quieren mejorar con operaciones de cosmética. Pero las estadísticas no cuentan, por ejemplo, que los agricultores también

tienen que tener días de vacaciones, que no disfrutan casi nunca de estos fines de semana largos, que valen dinero, que normalmente tienen una lejanía importante de los centros educativos a los que tienen que llevar a sus hijos..., y todas estas cosas no se cuentan, pero van en deterioro de la situación.

¿Qué medidas se tendrían que adoptar, como dice la interpelación? Yo creo que ayudas y más ayudas; ayudas, señor Ministro, para que los niveles de renta se mantengan equitativos; ayudas financieras, legislativas e incentivos fiscales. Hablar hoy de pequeños agricultores creo que es desmerecedor para los agricultores. En un momento en que las empresas más conspicuas del país tienen que asociarse con multinacionales, ¿cómo podemos defender con sólo pequeñas ayudas a pequeños agricultores que si producen más de 25.000 kilos ya les pasamos a la calificación de grandes agricultores? Creo que tenemos que ir a mejorar esas estructuras, y esas estructuras, señor Ministro, se tienen que mejorar con ayudas financieras, con medidas legislativas y fiscales.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Ferrer, le ruego concluya.

El señor **FERRER I PROFITOS**: Voy a terminar, señor Presidente.

Existe un informe de la comisión que dice que en 1999 pueden sobrar en la Comunidad de 6 millones a 16 millones de hectáreas. En este momento, especuladores fuera; gente que no es profesional y que no estén capacitados..., habrá que adoptar alguna medida para cortarles el paso y que estos jóvenes no tengan que abandonar, porque este tejido social no se improvisa, no volverán. Hay países europeos en los que, en este momento, los agricultores empiezan a volver a las zonas rurales.

Acabo, señor Presidente, perdóneme lo que abuso de su tiempo. Creo, señor Ministro, que tenemos que hacer el gran pacto: asociaciones profesionales, comunidades autónomas y Gobierno. Ayudas, ayudas y ayudas, esto también lo dice la Comisión, que para esta transformación tan a la brava se necesitan ayudas. Pero ahora no nos puede salir el Banco de Crédito Agrícola diciéndonos que quiere ser más rentable que ninguna entidad privada; o sea la rentabilidad del Banco de Crédito Agrícola tiene que ser económica pero, sobre todo, tiene que ser social, y el Merco que sea eficiente. El otro día nos visitó un Land, no el Estado Federal, un Land, y todos los miembros de la Comisión de Agricultura quedamos sorprendidos del «staff» que llevaban solamente para venir aquí a vender productos de este Land alemán.

Para terminar, señor Mininistro, le voy a decir una cosa. Frecuentemente, en estos días, se publican titulares manifestando la preocupación por la que atraviesa el campo español, y lo digo con sinceridad. El domingo, «La Vanguardia», de Barcelona, periódico de gran solvencia, antigüedad y de gran difusión por todo el Estado, en su apartado revista, decía: la rebelión de los agricultores. ¿Por qué decía esto? Porque los payeses se rebelan contra su extinción, quieren mantenerse y ejercer su profesión.

Creo, señor Ministro, que todos —y nosotros siempre le brindamos nuestra colaboración— tenemos que hacer lo posible para que esto no suceda. ¿Y por qué los agricultores...?

El señor **PRESIDENTE**: Señor Ferrer, el tiempo no es mío. Por tanto, no estará abusando del mío. Le ruego que concluya, porque no le puedo ceder más. No tengo, es de la Cámara.

El señor **FERRER I PROFITOS**: Señor Presidente, permítame que termine con una cita de Cicerón sobre los agricultores: «La agricultura es la profesión propia de un sabio, la más adecuada al modesto, la ocupación más digna para todo hombre libre». Hagamos que esto pueda continuar, señor Ministro, y creo que «La Vanguardia» tenía razón en todo lo que publicaba.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ferrer.

El señor Albero, por el Grupo Socialista, tiene la palabra.

El señor **ALBERO SILLA**: Señor Presidente, señoras Diputadas, señores Diputados, voy a intentar ser muy breve. Creo que algunos elementos han sido suficientemente resaltados por el señor Ministro de Agricultura. En todo caso, me ha llamado la atención la primera intervención del señor Ramírez, el cual ha iniciado su discurso hablando de pequeños agricultores, lo cual me parece muy bien, ya que todos estamos preocupados por las pequeñas y medianas explotaciones, pero no ha hecho mención, quizás ha sido un problema de tiempo, a las ayudas al mundo rural como componente fundamental y de futuro de la política agrícola comunitaria. No quiero hacer ningún juicio de valor sobre esto, porque en todo caso es difícil exponer todo lo que se quiere en esta tribuna, por las limitaciones de tiempo, pero sí quiero constatarlo. Creo que es importante resaltar la nueva orientación de la política agrícola comunitaria por componentes de los que ya ayer hablamos, componentes internacionales importantes, que hacen que el apoyo al sector agrario vaya a ir fundamentalmente por esa vía.

El señor Ferrer, de Convergència, decía que la situación es complicada. La situación es complicada en muchos sectores y no solamente económicos. En Europa, en este momento, la situación es complicada, efectivamente. Lo que no es aceptable por nuestra parte, porque creo que no responde a la realidad, es que la situación sea —y no me refiero ya a su intervención, sino a las manifestaciones de otros Diputados que han ocupado la tribuna—, ni mucho menos, tan negativa, sobre todo con respecto a la negociación de precios agrarios de este año, como se ha querido poner de manifiesto aquí. Ha habido algunos sectores que posiblemente en la relación se han quedado algo descolgados y no concretamente por una alusión que ha hecho el señor González Lizondo, de Unión Valenciana. Me gustaría matizarle que cuando se habla de...

El señor **PRESIDENTE**: Señor Alberó, el turno es para fijar la posición de su Grupo en relación con el tema que plantea la interpelación, no para fijar su posición en relación con las intervenciones de los otros grupos. Le ruego que se ciña a lo que es el contenido.

El señor **ALBERO SILLA**: Muchas gracias, señor Presidente.

Creo que es importante resaltar cómo ha quedado el sector del algodón, por ejemplo, en el que la mitad de los productores van a percibir subvenciones importantes; la situación en que se encuentra el sector de la leche es complicada, pero va a tener un apoyo importante, con incrementos sustanciosos, tanto en la mantequilla como en la leche en polvo, de 16 y 12 pesetas por kilo, lo cual les va a permitir pagar algo mejor la leche líquida. En todo caso, pensamos que alguna cifra debe ser real. Seguramente, la Comisión, cuando nos da la información sobre sus cifras, está valorando unas determinadas ponderaciones y, seguramente, el Ministerio hace otras, pero, en cualquier caso, yo me quedaría con las dos. Lo que sucede es que en unas se incorporan unos temas y en otras no.

Con respecto al sector de cítricos —al que me refería antes—, sería importante destacar que las «satsuma» y las clementinas, parte muy importante de la producción de cítricos, no tienen trato discriminatorio de ningún tipo en cuanto a precios con el resto de la Comunidad. En todo caso, lo que sí se ha conseguido —y es importante resaltarlo— es que la reducción que proponía la Comisión para estos productos haya sido mucho menor, prácticamente la que el propio sector estaba pidiendo como deseo máximo: que fuera como mucho un 3 por ciento.

Por otra parte —para información de todos los Diputados de zonas arroceras— es importante resaltar que ha desaparecido el montante compensatorio de adhesión, petición que todos los Diputados y los agricultores de la zona arroceras estaban haciendo, tema complicado y difícil. Creo que ésta es una buena noticia para todo el sector arroceros y para todas las provincias arroceras.

Vuelvo a insistir en la referencia que se ha hecho antes sobre la complicación de la situación en el sentido de que hay que analizarla mucho más científica y técnicamente. Es importante tener en cuenta que la Comunidad está luchando contra la arancelización de los productos y está buscando otro sistema de unidad de medida de apoyo y, a partir de ese momento, es trascendente para todos los estados miembros, pero fundamentalmente para los que apostamos por una política progresista del campo, mantener a la Comisión en esa vía de apoyo al mundo rural. Es muy delicado centrar el debate en los precios porque podríamos entrar en lo que tanto Estados Unidos como otros grandes competidores denominan la arancelización, que es un tema muy peligroso.

Por otra parte, quiero resaltar que para nuestro Grupo —y lo ha sido siempre, pero ahora más todavía— todas las ayudas al mundo rural, el apoyo al mundo rural, es el

eje fundamental en el que consideramos debe pivotar toda la política agraria.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Alberó.

— **DEL GRUPO IZQUIERDA UNIDA-INICIATIVA PER CATALUNYA, SOBRE MEDIDAS DE POLÍTICA INTERIOR QUE PIENSA ADOPTAR EL GOBIERNO PARA GARANTIZAR LOS DERECHOS DE LOS GUARDIAS CIVILES COMO CIUDADANOS Y QUE ASEGUREN SUS FUNCIONES COMO CUERPO POLICIAL (Número de expediente 172/000027)**

El señor **PRESIDENTE**: Interpelación del Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre medidas de política interior que piensa adoptar el Gobierno para garantizar los derechos de los Guardias Civiles como ciudadanos y que aseguren sus funciones como cuerpo policial.

En nombre del Grupo interpelante, tiene la palabra el señor Romero.

El señor **ROMERO RUIZ**: Señor Presidente, señoras y señores diputados, a estas alturas de la tarde nos corresponde defender esta interpelación. Nuestro Grupo Parlamentario plantea esta nueva iniciativa en el Pleno del Congreso para conocer los proyectos del Gobierno sobre el presente y el futuro de la Guardia Civil española.

Izquierda Unida quiere saber cómo piensa abordar el Gobierno la elaboración de un nuevo reglamento disciplinario específico a raíz de la sentencia del Tribunal Constitucional, que viene a decir que la normativa disciplinaria militar no es de aplicación a la Guardia Civil.

La Constitución española refleja con claridad, en su artículo 8.º del Título Preliminar, las misiones de las Fuerzas Armadas, que son la defensa de la integridad territorial de España y la defensa del ordenamiento constitucional, así como su composición: la Armada, el Ejército del Aire y el Ejército de Tierra. El artículo 104 de la Carta Magna de refiere a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado. También explica con claridad cuáles son sus cometidos, sus funciones: la defensa de las libertades democráticas y la garantía de su disfrute con seguridad ciudadana.

En este sentido quiero decir que catedráticos de Derecho Constitucional, el Rector de la Universidad de Sevilla —una de las universidades más importantes de España—, profesores de Derecho Constitucional de Barcelona, juristas de prestigio, como el juez Navarro, el voto particular del Presidente del Tribunal Constitucional, señor Tomás y Valiente, mantienen que, con la Constitución española en la mano, la Guardia Civil no es un cuerpo de naturaleza militar.

Este tema ya está claramente resuelto en la sociedad española. Hubo un tiempo en el que, sin ningún rigor, de manera tendenciosa, con ánimo de engañar, se mantuvo que la Guardia Civil era militar porque así lo decía la Constitución. Ayer mismo, de una forma ridícula, el Di-

rector General de la Guardia Civil, señor Roldán, decía en una tertulia de radio que, si bien la Constitución no dice nada, se intuye y se puede desprender de ella que la Guardia Civil es un cuerpo militar. Pero a estas alturas todo el mundo sabe en España que la Constitución es muy clara en ese campo. Por lo tanto, la Guardia Civil no es fuerza armada, pero ustedes la han convertido en un cuerpo de ejército, ocupándose de misiones policiales en la sociedad civil española.

En el trámite parlamentario de la Ley de Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, de la Ley Procesal Militar y de la Ley del Personal Militar, es cuando ustedes, señor Ministro, cambiando la posición mantenida en los años anteriores por el PSOE, introducen artículos que definen la naturaleza militar de la Guardia Civil con el apoyo de la derecha y de los sectores más conservadores de las Fuerzas Armadas.

Señor Corcuera, cuando usted se ha referido en ocasiones a que estas leyes son un acuerdo de las Cortes Generales, es necesario que explique lo que son las Cortes Generales, que las componen los parlamentarios de las fuerzas políticas votadas por el pueblo español. Si la actitud del PSOE hubiese sido coherente con lo que mantenía en años anteriores, la Ley de Cuerpos y Fuerzas de Seguridad se hubiese aprobado sin llevar en un seno ese artículo en concreto en el que se habla del carácter militar de la Guardia Civil.

Ahora, su Ministerio prepara con el Ministerio de Defensa un nuevo código o reglamento de disciplina, y fuentes de su Ministerio anuncian que mantendrán el carácter militar y los elementos tradicionales del cuerpo. Después de lo que está pasando en este último periodo, ustedes están demostrando una nula sensibilidad, y, por otro lado, no pueden ser más conservadores y decepcionantes sus propósitos, señor Corcuera. Permítame que le recuerde que las leyes que mantienen la militarización de la Guardia Civil pueden reformarse y suprimirse esos artículos por el Parlamento. Es verdad que en la actualidad hay una legalidad vigente. Lo mismo que ahora se ha abierto un debate en la sociedad española sobre la reforma de la ley de interrupción del embarazo para darle más alcance, o para contemplar problemas ecológicos, para reformar el Código Penal en otros aspectos, el Parlamento aprueba leyes y puede reformarlas.

Quiero decirle, señor Ministro, que no estamos hablando hoy de sectores minoritarios de la sociedad española; le recordaré que son sectores cada vez más amplios, que hay amplia solidaridad y opinión favorable a la libertad de asociación en el seno de la Guardia Civil española. Le recordaré que Izquierda Unida tiene cerca de dos millones de votos, que con una ley proporcional tendríamos hoy treinta y un Diputados en estas Cortes Generales; con una ley donde no votaran las hectáreas y las vacas y votaron las personas, y una persona fuese un voto (**Rumores.**) y se tradujeran en parlamentarios.

Además, hay otras fuerzas políticas, así como los sindicatos, señor Corcuera —atienda bien—, todo el movimiento sindical español que apoyan el derecho de los miembros de la Guardia Civil a asociarse profesionalmente. La

Unión General de Trabajadores, Comisiones Obreras, todos los sindicatos policiales sin excepción (el último Congreso muy importante en Madrid el sindicato o del sector de Juan Gómez del sindicato unificado de la Policía), todos los sindicatos han hecho este planeamiento. En definitiva, no sólo fuerzas parlamentarias, sino estamentos sociales plantean que hoy supone un anacronismo mantener la naturaleza militar de la Guardia Civil en España.

Izquierda Unida va a traer aquí, a esta Cámara, proposiciones de ley, de reforma y supresión de estos artículos. Ya han entrado en el registro algunas. Hemos presentado en el registro la ley de reforma de la Ley de Personal Militar y otras leyes que vamos a introducir. ¿Qué harán ustedes a la hora de votar? Es un problema de voluntad política, señor Ministro. Y hay mayoría si el PSOE y el Gobierno deciden apoyar una normativa para cambiar leyes que hoy impiden que la Guardia Civil Española tenga libertad de asociación en su seno.

Quiero decirle que a ustedes, a su Ministerio, en concreto al Director General, se le atribuye una frase que es la siguiente, que cuando los sindicatos o asociaciones profesionales empezaran a reclamar horario, descanso, turno, etcétera, se quejarían los alcaldes de desprotección en seguridad ciudadana y protestarían ante el Ministerio del Interior. ¿Quiere decir esto que su Gobierno prefiere una Guardia Civil amordazada sin libertad de asociación, para abusar de ella? En todos los servicios esenciales para la comunidad, y éste lo es, existen turnos, horarios, días libres, nocturnidad, asociaciones profesionales, etcétera. No creo que los alcaldes democráticos ni nadie en España tenga una visión negrera y feudal de los trabajos públicos al servicio de colectividad.

Es necesario que en esta legislatura podamos solucionar esta asignatura pendiente de la democracia española, aprobando un nuevo código de disciplina inspirado en valores democráticos y procedimientos de Derecho, modificando la legislación. En la Administración parece que el PSOE no está por la labor. Izquierda Unida dice sí a la desmilitarización y ustedes vienen diciendo no, y ya les dije en Comisión que están ustedes instalados en el frente del no. Es necesario que usted evoluciones. Hace poco se dijo en televisión que uno de los secretarios generales de los grandes sindicatos de este país que visitaba al Cabo Rosa había votado sí a la Ley de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado. Pues ese mismo representante sindical, el Secretario General de la UGT, dijo que sería necesario hoy modificar esa Ley, porque es más razonable adecuar la ley a la realidad que la realidad a la ley. Se nota que hay personas que evolucionan, se sitúan en la demanda de la sociedad moderna, y hay otros que se anclan en unas posiciones que han sido superadas. Por eso es muy importante que usted, señor Corcuera, no se quede atrás, no se quede anclado en una situación que no es de recibo en los tiempos que corren.

El Código de Disciplina Militar en su aplicación a los miembros de la Guardia Civil ha producido represiones, sanciones, privaciones de libertad, expulsiones del Cuerpo de cientos de guardias civiles en los últimos años. Incluso hay un tema emblemático que es el del Cabo de la

Guardia Civil señor Rosa Recuerda, que está sufriendo una persecución, una detención por la aplicación de la disciplina militar de los jueces togados militares que ustedes, con celo, les encomiendan intervengan en estos temas y autorizan escuchas telefónicas. En Extremadura aparecen Diputados, periodistas, personas sometidas a esa práctica y ahora incluso se anuncia y hay la posibilidad de someter a reconocimiento psiquiátrico al Cabo de la Guardia Civil Manuel Rosa y al señor Linde, Guardia Civil de Extremadura. Este es un tema que produce horror, sobre todo porque siempre se ha criticado la utilización de la psiquiatría contra los disidentes políticos en algunos lugares. (*Rumores.*) Es una práctica stalinista inaceptable contra los derechos humanos y no se puede mantener en un país democrático; es inadmisible que se pueda mantener en un país democrático.

Por tanto, es muy importante que no se haga ni por asomo una orientación de ese tipo, porque no es de recibo. Con este Código Militar se militariza también a la familia de la Guardia Civil, convirtiendo las casas-cuartel en centros castrenses donde las normas de comportamiento, convivencia y horario afectan a las mujeres, hijos y demás familiares de los miembros de la Guardia Civil. Este es un tema muy importante. Los cuarteles de la Guardia Civil no deben ser guetos aislados de la sociedad. Es necesario que sean lugares confortables de trabajo y que los guardias civiles tengan su vivienda, lo mismo que la Policía, donde tienen las viviendas los ciudadanos. Por tanto, es muy importante que no se militarice a las mujeres, no se militarice a los hijos, no se militarice a los familiares directos de la Guardia Civil en España.

Se les viene negando el derecho al juez natural. Hay sentencias favorables de la Audiencia de Sevilla a favor del Cabo Rosa y de otros miembros. Porque, señor Ministro, los mandos militares no pueden privar de libertad a miembros de un Cuerpo con misiones policiales. Esa es la contradicción. Ese es el escándalo y la vergüenza en la que hoy nos movemos en España, cuando vemos que hay una serie de guardias civiles en la cárcel porque los fiscales y los jueces togados militares, por orientaciones del Ministerio del Interior, mantienen a esas personas privadas de libertad. Porque no se trata de un expediente de sanción de empleo y sueldo, no se trata de una exclusión; se trata de la libertad de una persona, y es muy duro, señor Corcuera, que un Guardia Civil, por defender derechos de asociación profesional, esté en la cárcel en la España de hoy; es muy duro. Y este tema va a llegar al Tribunal de Derechos Humanos, a Amnistía Internacional y al Tribunal de Estrasburgo. Va a llegar no sólo porque se va a enviar desde aquí, sino porque lo van a enviar también las centrales sindicales Comisiones Obreras y la UGT, y lo van a enviar también los sindicatos policiales. Es necesario que usted tenga en cuenta que eso no puede continuar, que hay que solucionar este problema. Hay que abrir una nueva página...

El señor **PRESIDENTE**: Le ruego concluya.

El señor **ROMERO RUIZ**: Gracias, señor Presidente. Terminó.

Hay que abrir una nueva página en la concepción de las Fuerzas de Seguridad del Estado acorde con lo establecido en la Constitución Española. El 15 de octubre del año 1844 se rubricó, y así lo dice la Cartilla de la Guardia Civil española, por mano real y por el Ministro de la Guerra a la sazón, don Ramón María Narváez, el Código de Disciplina de la Guardia Civil española. Creo, señor Ministro, que después de siglo y medio se impone una reforma en profundidad del Cuerpo. Es extraño que usted no piense así. Después de siglo y medio se impone una reforma sería del Cuerpo. Es necesario que esa reforma se dé, porque el argumento que ustedes exponen —porque no tienen otro— es que la Guardia Civil ha dado un excelente rendimiento en la historia de España durante más de 140 años, y no hacen ustedes ni el paréntesis de la Dictadura, cuando se utilizó contra el pueblo y los demócratas, no hacen ustedes el paréntesis de la época del caciquismo y de la etapa más negra de utilizar a la Guardia Civil contra el pueblo, contra los trabajadores y contra los demócratas en general. (*Rumores.*) Es necesario, por tanto, en este sentido, que se aborden cambios importantes en la época de hoy. Es necesario, señor Ministro, que usted plantee que respecto a la igualdad de trabajo y la igualdad de retribución se haga lo mismo que se hace con los miembros del Cuerpo Nacional de Policía. A trabajo igual, salario igual.

Nosotros, cuando llegue la hora de la moción, plantearemos ir avanzando de forma progresiva hacia lo que consideramos un modelo policial europeo moderno, en el que conectemos con la mayoría de los países, porque si bien hay países cercanos al nuestro que mantienen un modelo policial bicéfalo, con un cuerpo militarizado, no es menos cierto que la mayoría de los países con los que vamos a colaborar en el Acta única no mantienen una situación bicéfala y un cuerpo militarizado; no. Mantienen otro modelo policial que contempla la libertad de asociación profesional en su seno. Por tanto, es muy importante que este tema se solucione y que usted se modernice y actúe de acuerdo con las exigencias de la opinión pública española, no sólo de Izquierda Unida. No se confunda, porque sé que usted es un poco sectario con nuestras propuestas. (*Risas.*) Hay más gente que propone que se reforme el tema de la Guardia Civil.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Romero.

En nombre del Gobierno, para contestar a la interpección, tiene la palabra el señor Ministro del Interior.

El señor **MINISTRO DEL INTERIOR** (Corcuera Cuesta): Señor Presidente, señoría en primer lugar quiero recordar que para la consideración que uno debe tener del calado y veracidad de sus informaciones y de sus exposiciones, usted todavía tiene un compromiso incumplido con los Diputados de este Parlamento. Hace ya más de un mes a todos nos dijo lo que decía el programa electoral del Partido Socialista. Yo le contesté lo que de verdad decía. Usted me contradijo y anunció que nos iba a mandar la documentación a todos los presentes para ver quién es-

taba en posesión de la verdad. Usted todavía no la ha mandado. Por tanto, tengo que decirle que me crea usted una cierta perplejidad.

Como segunda cuestión le tengo que decir —se lo he dicho en más de una ocasión— que yo acepto discutir con usted de todo, y hasta es posible que en muchas ocasiones tenga usted razón y yo me vea precisado a rectificar. Pero hay una cosa que no le acepto a usted, y es que suba a esta tribuna como catedrático de la democracia y de los valores democráticos. Usted es antiguo. Usted no es moderno. **(Risas.)** Sus ideas son antiguas. El problema es que se sube a esta tribuna para decir eso, antigüedades **(Risas.)**, so pretexto de defender la modernidad. Y no es eso lo más importante o lo más preocupante; es que desvirtúa usted hasta las sentencias del Tribunal Constitucional, probablemente porque piensa que diciendo lo contrario de lo que dice la sentencia, y pudiendo ocurrir que los demás no la hayamos leído, hay quien pueda pensar —probablemente los medios de comunicación— que sus afirmaciones son las que hace el Tribunal Constitucional, y es rigurosamente falso. El Tribunal Constitucional no ha declarado lo que usted dice, así de tajante, y el problema con el que me encuentro es que, en vez de demostrar usted que su afirmación es cierta, parece que tengo que demostrar yo que su afirmación es falsa, con lo cual uno de los valores de la democracia queda verdaderamente un poquito deteriorado, cuestión ésta que será su costumbre, pero no es la mía.

Tercera consideración previa. Usted, señor Diputado, siempre habla de lo que hemos cambiado. Si no fuera un sarcasmo, le preguntaría a usted dónde está y dónde estaba, qué decía y qué dice, porque lo de usted no es un cambio, usted ha sacado el forro y lo que antes era el forro ahora está a la luz de todos. Si alguien ha cambiado —y a mí me parece muy bien— es usted; usted o la ideología que usted representa —y me parece muy bien—. Pero cuando diga que yo he cambiado o que mi partido ha cambiado o que este Gobierno que respalda el partido mayoritario ha cambiado, dígame cuándo, dónde y en qué compromiso electoral, y dígame usted cuál era el compromiso electoral de este partido mayoritario en la Cámara en 1982. Dígamelo, por favor, y es la tercera vez que yo se lo pregunto y usted me dice que nos lo va a mandar por escrito y desgraciadamente no nos lo manda. Y siento decirle que eso acarrea alguna que otra dificultad para poderle contestar a usted. Bien es cierto que el programa electoral al que usted tantas veces hace referencia dice lo contrario de lo que dice usted, y éste ya no es un problema de debate, es que algún día usted tendrá que leerlo o nos lo tendrá que leer, y así sabremos si lo que yo leo —que leo el programa electoral— es la verdad o es la que dice usted. Y quiero decirle que el programa electoral de 1982 dice textualmente: Se reforzará la dependencia de la Guardia Civil del Ministerio del Interior estudiando una reforma de este Cuerpo en función de las realidades sociales. Eso es lo que dice el programa electoral; programa que, por tanto, no ha sido incumplido. **(Rumores.)**

Señor Diputado, hasta que el nuevo régimen disciplinario se apruebe por esta Cámara, y tengo la intención de

presentárselo con toda la urgencia que sea posible, le es de aplicación en su totalidad el régimen disciplinario de las Fuerzas Armadas, como así señala la sentencia del Tribunal Constitucional de 16 de noviembre del pasado año. No es lo que usted dice, porque usted ya no es que me enmiende a mí, usted enmienda al Tribunal Constitucional y al «sursum corda». **(Risas.)** Usted enmienda a todos.

Pero al final de su intervención ha salido lo que tenía que salir, y es que me preguntaba usted si yo defiendo a la Guardia Civil cuando ésta era utilizada contra el pueblo, cuando era utilizada por el caciquismo. Es decir, lo que usted plantea, como ya dijeron en el debate, es si hay que cambiar el modelo policial en España. Eso es lo que usted plantea, y no el que haya derecho a la sindicación. Por eso tengo tantas dificultades con usted, porque no puedo defender lo que usted mantiene porque tengo que defender la legalidad. Si usted me plantea el modelo policial, que es lo que dijeron en el debate de la Ley de 1986, háganlo claramente y digan que modelo policial es el que quieren, pero sin distraer al personal, sin aparecer como defensores de cosa que nunca han defendido. Porque quiero recordarle que después de la Constitución se aprobó una norma en el Parlamento en que la ideología que usted representa aprobó que el Cuerpo de Policía Nacional se regiría por el Código Penal Militar. Por tanto, tenga usted un poco de prudencia cuando habla a los demás de que han cambiado. Esto se halla en el «Diario de Sesiones», que sí se lo puedo mandar a usted. **(Risas.)**

Ustedes han defendido un modelo policial distinto. Eso puedo entenderlo; intelectualmente lo entiendo. Ustedes pueden pensar que haya un modelo policial que sólo tenga un cuerpo policial de carácter civil, y entonces podremos discutir con propiedad. Yo podré estar en contra, pero puedo entender las razones de quienes estén a favor. Usted por la puerta de atrás discute el cambio de modelo policial que se creó en 1986. Por cierto, se trata de una Ley Orgánica moderna.

Me ha tocado mi época de sindicalista e incluso me ha recordado que hubo quien votó aquí en 1986 esa Ley y hoy parece —dice usted, yo no lo he oído— que quiere cambiarla. No tengo nada que decir contra los que cambian. Pero en lo que no puedo estar de acuerdo es en que aquel que cambia diga que lo hace desde la coherencia y yo que no cambio se diga que soy incoherente. Eso ya no, eso ya es demasiado. Yo puedo ser respetuoso, muy respetuoso, puedo respetar que alguien cambie, pero el hecho de que él cambie suponga que me llame incoherente sin haber cambiado, eso no, eso no se lo acepto a usted ni creo que usted lo pueda estar diciendo en serio.

Señoría, si hablamos de modelo policial y de los socialistas que parece que han cambiado tanto, me va a permitir que le lea algo que no es de mi Partido. Don Manuel Azaña en el Congreso de los Diputados decía lo siguiente: «La Guardia Civil es un Instituto militar que está fundado en dos bases primordiales, como todo instituto militar, que son: la obediencia al mando, es decir al poder público, es decir al Gobierno, y a la responsabilidad, y ninguno de estos dos sillares fundamentales de la Guardia Civil está conmovido, señores Diputados —decía don

Manuel Azaña—, ni la obediencia al mando, al Gobierno, al poder público ni la responsabilidad. La Guardia Civil tiene por tradición el orgullo de ser ciegamente obediente al poder constituido y el Gobierno de la República no ha perdido ocasión de hacer constar que la Guardia Civil no ha desmerecido jamás ni un minuto de su tradición a este respecto», decía don Manuel Azaña.

Hay otra cita de interés cuya lectura le recomiendo luego en el «Diario de Sesiones». La decía el señor Casares Quiroga, y era: «Yo no puedo comprender» (al hilo de lo que usted señalaba, el caciquismo y esas cosas) «por qué algunos —decía él—» muy pocos antes y ahora han pretendido combatir a la Guardia Civil. A mí no en una ni en dos ni en diez ocasiones, sino en bastantes más, me han detenido, me han conducido, me ha dado algún sablazo la Guardia Civil, y jamás, jamás (decía el señor Casares Quiroga), acudía posteriormente a quejarme, porque siempre era yo el que estaba fuera de la ley, y ella procuraba restablecer su imperio».

La verdad es que yo no he descubierto a la Guardia Civil, porque me he dado cuenta que antes la descubrieron otros insignes representantes del pueblo de una época que a usted le tiene que parecer poco sospechosa. En cualquier caso, señoría, si usted me pregunta si me parece lo mejor que, en cumplimiento de la ley y por mandato de los jueces, nunca por imperativo de los mandos sino por mandato de los jueces, se detenga y se encarcele a quien practica cuestiones ajenas a la ley y sancionadas por la ley, le diré que no. Yo creo que debemos ir a otro procedimiento. No me parece lo mejor. Pero mientras esa sea la legalidad, usted no me puede a mí discutir su aplicación; usted no tiene derecho a discutirme a mí su aplicación.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Ministro, le ruego concluya.

El señor **MINISTRO DEL INTERIOR** (Corcuera Cuesta): Yo tengo esa sensibilidad que usted reclamaba. Yo quiero mantener a la Guardia Civil. Yo mantengo un modelo policial que descansa sobre un cuerpo civil, Policía Nacional, y un cuerpo de naturaleza militar, que no es inconstitucional por sentencia del Tribunal Constitucional, porque me parece lo mejor para este país; parece lo mejor. Y cuando S. S. ha dicho en ocasiones que mientras eso no ocurra se tambalea la democracia, no ha calado la democracia en todos los rincones de la sociedad, tengo que decirle a S. S. que eso sería tanto como aceptar que eso no ocurre en Francia ni en Canadá ni en Italia ni en Bélgica ni en Portugal. Y yo no creo que usted esté en disposición de dar lecciones de democracia y de profundización de la democracia a todos esos países, ¿qué quiere usted que le diga? Creo que no. Su pretensión será dárme las a mí, pero no a todos. Y tengo que añadir a continuación que, cuando hace sus comparaciones con países que tienen un modelo policial distinto al nuestro su argumentación es sectaria por incompleta, porque usted dice que la norma cultural e histórica en los países anglosajones es de cuerpo único. Pero tiene que decir a continuación que en situaciones delicadas, un poquito delicadas o muy

delicadas interviene el ejército. ¿Ejemplo? Inglaterra. Tiene que decir que en Estados Unidos, en situaciones un poquito, regular o muy delicadas, interviene la Guardia Nacional cuerpo no precisamente civil sino militar. Por tanto, hay que decir todas las cosas.

Y concluyo, con su paciencia, señor Presidente. **(Risas.)**

Tenemos una ley que data de 1986. Una ley aprobada por la inmensa mayoría de esta Cámara, y quien se quedó rigurosamente sólo en algunos conceptos fue el Partido Comunista de España, hoy en una coalición de Izquierda Unida. Yo no sé si tiene 31, 18, 12 o le corresponden más. Me parecen, sin embargo, peligrosas algunas de sus afirmaciones. Pero, en fin, eso entra en el terreno de lo opinable. Da igual, esa es su opinión. Lo cierto es, señoría, que eso ha sido consecuencia y fruto del mayor o de los mayores consensos de esta Cámara, y no parece que esta Cámara sea ajena a todo tipo de sensibilidad. Ha entendido y ha defendido un modelo policial consecuente culturalmente con nuestro país, que es el que conviene a España, y lo que hace tan sólo cuatro años era conveniente para España no parece que, sin desarrollar la propia ley, porque todavía faltan cosas por desarrollar, ahora carezcan de sensibilidad aquellos que dicen que hay que desarrollar correctamente la ley.

Yo creo que usted está equivocado, porque plantea un modelo policial incorrecto para defender bien a los ciudadanos de este país. Pero eso es lo de menos, porque me parece legítimo. Lo que me parece menos legítimo, señoría, es recurrir al subterfugio, a medias verdades, cuando no a interpretaciones que no tienen nada que ver ni con las leyes ni con las sentencias del Tribunal Constitucional, para tratar de arrimar el ascua a su sardina o a los argumentos que usted defiende. Porque eso —créame usted, señoría—, primero, no se lo va a creer esta Cámara, que es lo que probablemente menos le importa a usted; segundo, no se lo va a creer la sociedad, que eso le importará más; pero, tercero, lo que estoy seguro que no se crearán los miembros de la Guardia Civil es que usted va a defender mejor que los socialistas el que la Guardia Civil esté tratada como corresponde en un Estado moderno. Eso es lo que no se van a creer, sobre todo cuando lean y oigan algunas de las cosas que usted ha dicho esta noche en esta Tribuna.

Muchas gracias. **(Varios señores DIPUTADOS: ¡Muy bien, muy bien! Aplausos.)**

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro. Señor Romero, tiene la palabra.

El señor **ROMERO RUIZ**: Señor Ministro del Interior, señor Presidente, señorías, es necesario que situemos el tema de una manera rigurosa y clara, porque yo creo que usted, señor Ministro, ha planteado aquí una serie de consideraciones que no se acercan al problema que se ha planteado.

Por ejemplo, ¿por qué están ustedes en este momento elaborando un código de disciplina específico para la Guardia Civil española? ¿Por qué? Porque ha habido una sentencia del Tribunal Constitucional que viene a decir

que el código de disciplina de las Fuerzas Armadas no es de aplicación a la Guardia Civil. Hay que dotar a la Guardia Civil de un código de disciplina específico, y hasta que eso no se produzca se seguirá aplicando el código de disciplina militar. Esa es la verdad. Pero ustedes están obligados ahora a hacer un nuevo código de disciplina para la Guardia Civil española a golpe de sentencias del Tribunal Constitucional, no por su sensibilidad política; no. Y la sentencia del Tribunal Constitucional es muy clara. Se seguirá aplicando la disciplina militar, se seguirá deteniendo a guardias civiles y encarcelándolos, porque no hay un código de disciplina militar que establezca otras normas, otros expedientes y otras sanciones que no sean las de la cárcel para guardias civiles que promueven la asociación profesional en el seno del Instituto. Ese es el tema, ésa es la verdad, y eso es lo que viene a decir la sentencia: Hagan ustedes, señores del Gobierno, un nuevo código específico, y hasta que no lo hagan seguiremos aplicando el código de disciplina militar.

Dése usted prisa, señor Ministro, porque los días que pasan andando libremente por las calles de España no son lo mismo de largos que los días que pasan en otro lugar donde hay gente detenida, y el Parlamento tiene la llave para acelerar, con un nuevo código, otra salida y modificar las leyes que haya que modificar. Porque es muy duro tener sindicalistas hoy en la cárcel o, incluso, gente que promueve una asociación profesional, que no tiene por qué llegar a un sindicato, porque en esa línea se han manifestado últimamente algunos de los miembros que hay detenidos, las centrales sindicales mayoritarias y los propios sindicatos policiales. Yo quiero decirle que en el 1 de mayo éste ha sido un tema estrella en España, señor Ministro del Interior. En todas las grandes manifestaciones del 1 de mayo este tema ha ido a la cabeza de unas centrales sindicales llenas de prestigio en la sociedad española, por lo que significa la plataforma sindical prioritaria y por lo que significa el 14 de diciembre y su papel constitucional, ejercido con brillantez ante la sociedad española.

Por tanto allí estaban y ¿quién había allí? ¿Usted, señor Ministro del Interior, está de acuerdo con que hoy en España se haga sindicalismo consorte? Usted es un antiguo sindicalista. Se ha legalizado a la asociación de mujeres cónyuges de la Guardia Civil que son las que van a esas manifestaciones y es lo que podríamos llamar, en el campo sociológico de la izquierda, sindicalismo consorte, señor Ministro. Eso no es justo. Esa es una pequeña barbaridad que usted está planteando en este terreno.

La visita al cabo Rosa y a sus compañeros —no se ponga nervioso señor Corcuera—, la autorizó el juez, ¿está usted atento? porque el fiscal dijo que no la autorizara. ¿De quién depende el Ministerio Fiscal? Del Gobierno. A usted no le hizo gracia que esa visita se produjera. ¿Sabe por qué no le hizo gracia? Porque usted está metido en un lío serio, y está metido en un lío serio por lo siguiente. Si usted fuese consecuente con la aplicación de la legalidad no solo tendría que aplicarla para la gente que incumple dentro del Instituto esa legalidad, sino que tendría que aplicarla a Comisiones Obreras, a UGT, a todos

los sindicatos policiales, a los intelectuales españoles, a la gente que opine en libertad que es necesario que se haga una nueva ley de Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado que permita la libertad de asociación en el seno de la Guardia Civil española. También hay una ley en vigor en otros campos y ahora hay grandes debates, incluso manifestaciones públicas de los ciudadanos, para pedir que se modifique y se le dé mayor alcance en sus artículos. Yo me he referido a algunos ejemplos. Las leyes se aprueban y luego se reforman cuando la demanda social lo reclama.

¿Qué planteamos nosotros? Que haya una libertad de asociación profesional; que haya una libertad de los detenidos y que en el futuro se estudie este tema con detenimiento. ¿Por qué? Porque algo han hecho ustedes mal y su lógica va a conducir a una situación muy difícil en el momento que atravesamos.

Le hablo en nombre del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida. Usted debería ser respetuoso con los votantes porque usted es Ministro del Interior de la democracia y la gente ha votado por el programa de la Coalición de Izquierda Unida al que nos sometemos y al que los ciudadanos han votado para que aquí se les defienda. No me hable usted de que nosotros hemos cambiado y que el PSOE no ha cambiado, porque basta con ir a las hemerotecas españolas para ver los cambios más enormes que se puedan haber producido en una fuerza política en un escaso margen de tiempo. Sería un récord, empezando por la OTAN y terminando por otros temas.

Quiero decirle que el PSOE decía en sus compromisos: se reforzará la dependencia del Ministerio del Interior y se reformará el Cuerpo de manera seria, profundamente, de acuerdo con las necesidades modernas.

Voy a decirle lo siguiente. Hay un parlamentario aquí que se ocupaba de estos temas del Interior, cuando gobernaba la UCD, el señor Sanjuán y hay muchas hemerotecas; hay una documentación que me he comprometido en enviar a la Comisión de Interior y llegará. **(Un señor DIPUTADO: ¿Cuándo?)** Llegará pronto y es necesario que ustedes lo tengan en cuenta, porque es verdad que defendían esa posición.

La posición es que nosotros tenemos derecho (usted no nos puede decir que no tenemos derecho) a plantear aquí la modificación de la Ley de Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, la ley de Personal Militar, a que defendamos la libertad de asociación profesional en el seno de la Guardia Civil española; a que haya debate en la sociedad española defendiendo este tema.

Usted es Ministro del Interior de la democracia y, por lo tanto, debe respetar las libertades democráticas y la garantía de la seguridad ciudadana. Oyéndole en algunas ocasiones a usted se le ve de manera sofocada, torpe y agresiva en este tema concreto. Usted debe tranquilizarse, ser más sereno, defender las libertades democráticas y saber que hoy hay una gran demanda en la sociedad española para que este tema se modifique aunque no sea en el sentido profundo que nosotros planteamos. Hemos hablado con miembros de la Guardia Civil que nos dicen: nosotros no queremos ser utilizados en beneficio de inte-

reses particulares, ni queremos ser utilizados en beneficio de intereses privados; nosotros queremos servir a la sociedad, al pueblo que nos paga a través de sus impuestos. (**Rumores.**) Eso es lo que pide la Guardia Civil española, pero la Guardia Civil española no puede defender las libertades democráticas si carece de libertades democráticas en su seno. No puede estar la Guardia Civil española disfrutando de derechos humanos y de democracia con cuarteles y familias militarizadas, con horarios castrenses; ellos desempeñan un papel policial en la sociedad moderna...

El señor **PRESIDENTE**: Señor Romero, le ruego concluya.

El señor **ROMERO RUIZ**: Señor Presidente, concluyo, con la generosidad que usted ha tenido con el Ministro.

El señor **PRESIDENTE**: Y con S. S.

El señor **ROMERO RUIZ**: Muchas gracias.

Lo que nosotros planteamos es que puede haber dos cuerpos de naturaleza civil, puede hacer un modelo policial con dos cuerpos de naturaleza civil asignando competencias específicas, con libertad de asociación sindical en sus senos, señor Ministro, y puede haber al final un modelo policial en España, que ustedes defendieron hace años, que fuese un modelo de un sólo cuerpo civil, uniendo la Guardia Civil con el Cuerpo Nacional de Policía. Todo eso hay que debatirlo en la sociedad española y en este Parlamento, y no puede impedir usted ni ninguna fuerza política que este tema se debata. Lo que se decida aquí se aceptará, pero usted arrastrará las consecuencias y la imagen que hoy hay en los 65.000 miembros de la Guardia Civil española y en sus familias. No es que usted les defiende y los de Izquierda Unida les queramos mal, no es esa la imagen; la imagen es que la llave del calabozo donde están los detenidos la tiene usted y la tienen ustedes.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Ministro tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DEL INTERIOR** (Corcuera Cuesta): Gracias, señor Presidente.

Señor Romero, estoy dispuesto a aceptarle no sólo que pierdo la calma, sino que usted me hace perder a mi la calma; estoy dispuesto a aceptarlo. (**Risas.**) Además es obvio que me hace usted perder la calma. No tiene uno más que leer lo que ha dicho usted en su primera intervención y lo que ha dicho en la segunda y verá usted quién ha perdido la calma. Verá usted que no la he perdido yo, la ha perdido usted, porque usted ha dicho en la segunda ocasión cosas que no tienen nada que ver con lo dicho en la primera.

Yo no sé si usted lo hace para que alguien, confundido por su brillantez, contraria a mi falta de claridad, salga de aquí equivocado con lo que ha ocurrido. Es decir, esa

teoría de que da igual lo que ocurra; es mejor lo que parezca. Usted no puede confundirse, sería malo que usted se confundiera; pero usted ha dicho en la segunda ocasión cosas distintas a las que ha dicho en la primera.

Dice: ¿Por qué se está haciendo un régimen disciplinario específico? Porque lo dice la Ley, señoría, la sentencia del Tribunal Constitucional. Por cierto, ya no ha dicho en la segunda intervención que la Constitución dice que es anticonstitucional la militarización de la Guardia Civil, ya no lo ha dicho. Es decir, una de dos, o se ha olvidado en la segunda ocasión, o en la primera no ha dicho la verdad. Se lo digo simplemente para que otro día sea más riguroso, porque yo se lo voy a recordar, yo se lo recordaré. Cuando usted se equivoque yo se lo voy a recordar; claro, que cuando se equivoca uno adrede ya no es una equivocación, ya tiene otro nombre la equivocación, y usted se equivoca muy a menudo, porque usted no se comprometió a buscar en las hemerotecas lo que han dicho los socialistas, se comprometió a mandar lo que decía el programa electoral. Eso es lo que nos tiene usted que mandar, porque ese es el compromiso de los socialistas con sus votantes, y con los suyos —a los que yo respeto muchísimo—, para esa legislatura y las sucesivas que ha contado con su aprobación o voto mayoritario. Eso es lo que quedó usted en mandarnos, no más cosas, y eso es sencillo, no busque en las hemerotecas; busque el programa electoral del Partido Socialista.

Este es el tema. Dice su señoría o nos dice a todos nosotros en su segunda intervención: el tema es que usted está preparando un Reglamento, un régimen específico para la Guardia Civil. Ese es el tema. Pues si eso lo hubiera dicho usted en la primera intervención yo hubiera subido aquí y le hubiera dado la razón; claro, si ese es el tema, yo le digo: efectivamente, lo estamos preparando. Pero ese no era el tema en su primera intervención. El tema era otro, era el modelo policial. Yo no le niego a usted su legitimación democrática para intentar cambiar el modelo que dicen las leyes, yo no se lo niego, lo que me extraña es que usted se alegre de los problemas que pueda tener para aplicar la legalidad. Mientras usted no consiga que eso se cambie, debiera ayudarme a no tener dificultades en el cumplimiento de la legalidad. Ese es el problema cuando habla de democracia y de valores democráticos; pero usted todavía no lo ha entendido. Le falta un poquito de rodaje; unos años, le faltan unos años de rodaje.

A mí no me gusta decir que he cambiado. Voy a poner un ejemplo. En esta Cámara hay por lo menos dos personas que en alguna ocasión defendimos algo que tenía que ver con la primera interpelación de esta mañana; la necesidad de flexibilizar los contratos de trabajo. Lo defendimos, luego se cambió, y aquella flexibilización de hace unos cuantos años, sin ningún control, dicho sea de paso, es decir, dejando la flexibilización de la contratación en manos del Gobierno, se pasó justamente a lo contrario. Yo no hago esa crítica. Me parece legítimo. Si yo tuviera que aceptar que modernidad es no cambiar, que modernidad es no atender a lo que pasa en la sociedad, estaría como usted, siendo un antiguo. (**Rumores.**)

No me vuelva usted a decir que los socialistas hemos cambiado, y no lo haga con gestos como los que S. S. hace, porque si los socialistas han cambiado ¡qué no habrá que decir de un comunista! A ustedes no les conocen los que les conocían hace dos años, afortunadamente, en mi opinión, para todos. Es lo que hemos venido defendiendo los socialistas durante muchos años, que algún día (y ha sido más tarde que pronto, han pasado muchos años), ustedes se darían cuenta de que aquel modelo de sociedad que tanto han defendido era un modelo fracasado, y por tanto, los valores del socialismo en libertad eran los valores que había que adoptar.

Yo me felicito, y no sólo eso, les aplaudo porque ustedes hayan cambiado tanto en esto como, probablemente, en el tema de la Guardia Civil, como decía Julio Camba. Julio Camba decía que la República, que la tomó con la Guardia Civil, pretendió transformarla en guardia de asalto y no lo consiguió. Luego pretendió cambiar el reglamento, y tampoco lo hizo. Después pretendió cambiar el uniforme, y tampoco lo hizo. Al final, lo que hizo la República fue aumentar la dotación de miembros de la Guardia Civil y cobrar como nunca. Probablemente eso es lo que le ocurrirá a usted en la dinámica de cambios que se han producido en los últimos tiempos.

Muchas gracias. **(Aplausos en los bancos socialistas.)**

El señor **PRESIDENTE**: Gracias señor Ministro.

Grupos que desean fijar posición. **(Pausa.)**

Por el Grupo CDS, tiene la palabra el señor Santos Miñón.

El señor **SANTOS MIÑÓN**: Gracias, señor Presidente.

Señorías, teniendo siempre presente la importancia del tema sometido a debate, voy a procurar de forma escueta, exponer cuál es la postura al respecto de mi Grupo parlamentario, Centro Democrático Social.

Voy a analizar el problema que se plantea desde dos perspectivas: una la legal, la cobertura jurídica que ampara el planteamiento que mi grupo parlamentario ha efectuado, planteamiento que no es de hoy, ni de ayer, ya figuraba recogido en nuestros programas electorales. La segunda perspectiva se circunscribe a las razones políticas que aconsejan tomar la decisión que propugnamos, acorde, indudablemente, con la filosofía de la interpelación. Anunciamos, por tanto, nuestra postura favorable a la misma, así como a la consiguiente moción.

A la solidaridad llegamos tras el estudio de dos disposiciones básicas de nuestro ordenamiento jurídico: La Constitución y la Ley 2/1986 de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, conectadas ambas normas con la reciente sentencia del Tribunal Constitucional, de 16 de noviembre de 1989, que se produce como consecuencia del sometimiento al conocimiento del supremo intérprete del texto constitucional de la aplicabilidad del régimen disciplinario militar a la Guardia Civil.

De nuestra Carta magna el primer artículo en el que centramos la atención es el artículo 8.º1, relativo a las Fuerzas Armadas. Si en él se contuviera una mención expresa de la Guardia Civil, ello habría significado que el

constituyente, en su momento, optó por una postura restrictiva del margen de disposición del legislador posconstitucional; pero no actuó así, dejó abierta la posibilidad de que pudiera definir y configurar la Guardia Civil como instituto armado de naturaleza militar, como fuerza de seguridad y por tanto civil, u otorgándole aquel carácter que más se compatibilizara con las funciones que se le iban a encomendar.

Por otra parte, sin que de ello derivemos una contraposición, el artículo 104 de la misma norma básica, comprendido dentro del Título IV, relativo al Gobierno, se refiere a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, por lo que en concordancia con lo dispuesto en la Ley Orgánica 2/1986, mi grupo considera que la Guardia Civil, aunque con tratamiento específico, se encuentra comprendida y regulada por la misma.

Según la precitada Ley Orgánica establecemos cuatro puntos definitorios de la Guardia Civil. Primero, no forma parte de las Fuerzas Armadas. Segundo, es ordinariamente un cuerpo de seguridad, dependiente del Ministerio del Interior. Tercero, puede realizar misiones de carácter militar dependiendo, en tal caso, del Ministerio de Defensa exclusivamente en cuanto a la misión encomendada. Cuarto, en tiempo de guerra o declarado el estado de sitio su dependencia del Ministerio de Defensa es obvia.

La conclusión de la definición efectuada nos lleva a afirmar el carácter permanente y sustancial de su naturaleza de Fuerza de Seguridad, por tanto civil, frente al circunstancial de ser de naturaleza militar. Lo es por la indefinición del Gobierno, que no ha querido desarrollar en este aspecto las posibilidades que ofrece al legislador la Ley 2/1986, haciendo oídos sordos, como es habitual, a los planteamientos de numerosos sectores sindicales y políticos referentes a la licitud de su asociacionismo profesional.

De esa segunda naturaleza de instituto armado se origina la determinación de su régimen disciplinario y la jurisdicción competente, la militar, todo ello como consecuencia, repito, de no haber procedido al desarrollo de la norma reguladora de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad que al no venir predeterminado por la Constitución, permite regular a la Guardia Civil como con un cuerpo civil. Incluso, dentro de su carácter de instituto militar, hacerlo con determinadas especificidades que posibilitarían su sindicación o, al menos, su asociacionismo profesional como un primer paso.

La sentencia del Tribunal Constitucional a la que hemos hecho mención contiene en su texto una afirmación significativa al decir que esta previsión legislativa, dotar a la Guardia Civil de normativa disciplinaria específica, contenida en el artículo 15.1 de la Ley Orgánica 2/1986, no puede quedar indefinidamente incumplida dando pie a una aplicación transitoria, pero también indefinida, del régimen disciplinario militar.

El legislador debe ser fiel a su propósito, zanjando, de una vez por todas, las indefiniciones legislativas sobre la especificidad a estos efectos de la Guardia Civil, regulando la materia disciplinaria de dicho instituto armado de

un modo directo y positivo y no como hasta ahora, por medio de técnicas de expulsión y remisión.

La conformación de la Guardia Civil como instituto armado de naturaleza militar, cambiabile al no limitarlo la Constitución, no es óbice para, al regular su régimen disciplinario, establecer las singularidades que correspondan, utilizando, como consecuencia, el derecho de sindicación de sus miembros.

En cuanto a las razones políticas que nos llevan a estar de acuerdo con la presente interpelación, destacamos no solamente la circunstancia de que esté recogida en nuestro programa electoral, sino que a ello nos ha llevado la constatación de que la Guardia Civil debe estar claramente separada de las Fuerzas Armadas, al igual que en la mayoría de los Estados modernos, en los que el Ejército es un instrumento de soberanía, claro que bajo control político, democrático y civil, mientras las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad destacan por su carácter y dependencia puramente civil.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Santos, le ruego concluya.

El señor **SANTOS MIÑÓN**: Termino en seguida, señor Presidente.

Mi grupo parlamentario, el CDS, considera necesario trabajar en favor de las modificaciones legislativas necesarias con el fin de conseguir este objetivo: que los guardias civiles vean suprimida la prohibición del ejercicio de ciertos derechos constitucionales reconocidos a los ciudadanos.

Finalmente, que sea el Ministro del Interior quien ha intervenido en la contestación a la interpelación es un reconocimiento implícito —eso estimamos— del carácter civil de la Guardia Civil, aunque digan que orgánicamente depende de ese Ministerio.

Nada más. Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Santos Miñón.

Por el Grupo parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Calero.

El señor **CALERO RODRIGUEZ**: Gracias, señor Presidente.

Señoras y señores Diputados, en nombre del Grupo Popular voy a fijar la posición de nuestro grupo en esta importante interpelación. Después de oír hablar al interpelante y al señor Ministro, y de oír hablar de Azaña, de Casare Quiroga y de la II República española, y después de oír decir si uno ha cambiado más que el otro y el otro ha cambiado menos, tengo que decir que voy a hablar de 1990 y de la Guardia Civil.

A primera vista, y leyendo la iniciativa por escrito, pudiera parecer que esta iniciativa parlamentaria de Izquierda Unida era una iniciativa descentrada o, como mucho, inapropiada, porque todo el mundo sabe que aquí hay una voluntad política que ha dado origen a una ley, una Ley del año 1986 y en la Ley claramente está definida la naturaleza militar de este instituto armado que es

la Guardia Civil. Además ha habido una sentencia del Tribunal Constitucional que ha dicho que esa Ley es constitucional. Por tanto, si lo que Izquierda Unida pretendía era cambiar la Ley, lo que tiene que traer aquí es una proposición de ley, y no un debate; no una iniciativa de control sino una iniciativa legislativa. Sin embargo sería ingenuo pensar que Izquierda Unida ha tenido este desliz, porque Izquierda Unida quería empezar un debate, empezar un debate sobre una cuestión que le preocupa, y es sobre el carácter civil o militar de este instituto armado y sobre la posibilidad o no de sindicación.

A este respecto, tenemos que decir, con enorme claridad, que nosotros votamos favorablemente a la Ley de 13 de marzo de 1986, que expresamos nuestra voluntad en este sentido y que ahora mismo lo que ha hecho esta iniciativa de Izquierda Unida ha sido plantear parlamentariamente un problema que es un problema real, que es un problema que está en la sociedad. Ahí llega nuestro acuerdo con Izquierda Unida, existe un problema; pero no estamos de acuerdo, ni muchísimo menos, con la forma de plantear el problema ni con la solución que quieren darle al mismo. Existe ese problema y hay que agradecer a esta fuerza palamentaria que convierta en debate parlamentario lo que es un debate en la sociedad y en los medios de comunicación social.

Existe un problema porque hay malestar en la Guardia Civil, y no hace falta ser Ministro del Interior ni Diputado de Izquierda Unida, sino simple ciudadano español para hablar con los números, con los cabos, con los suboficiales, incluso con los oficiales de la Guardia Civil y detectar que hay un problema de malestar, señor Ministro. La Guardia Civil prácticamente tiene la misma plantilla desde el año 1945, y se le exigen muchas cosas, hay que hacer muchos servicios y muchas horas extraordinarias que no se retribuyen correctamente. Además, hasta hace poco la Guardia Civil ha estado sin Seguridad Social. Viven en cuarteles, como si viviésemos en el siglo XIX, y esa es una cuestión que también tenemos que plantear. Cuando se retiran, se les está discutiendo la compatibilidad de pensiones, la solución que tenían antes con los destinos civiles, pero sobre todo la Guardia Civil cumple destinos muy difíciles. Son la vanguardia de la lucha frente al terrorismo. La Guardia Civil, sobre todo en el País Vasco, tiene problemas, porque a lo mejor esos destinos no están suficientemente bien pensados, teniendo en cuenta la situación psíquica de cada uno de los individuos que integran la Guardia Civil. Sus retribuciones, además, no son las apropiadas.

Luis Roldán al tomar posesión de su cargo de Director General de la Guardia Civil, dijo que la presencia de un civil al frente de esta Dirección General iba a servir para dignificar y, sobre todo, solucionar, los problemas personales, familiares y profesionales que tienen los 65.000 miembros de la Guardia Civil. Esa afirmación de don Luis Roldán se constituyó en una esperanza de que se iban a solucionar esos problemas, pero no se ha hecho. El Gobierno, señor Ministro del Interior, ha fracasado; ha fracasado en resolver los problemas que tiene un Cuerpo tan importante como es la benemérita. No se puede preten-

der, en el siglo XX, tener un cuerpo de servidores públicos en situación parecida a la del siglo XIX y encima exigir que no protesten. Las protestas tienen que estallar por algún sitio, señor Ministro.

Este problema es real, no es de si yo soy más sindicalista que tu o si yo he cambiado o no y este problema es de seres humanos que están padeciendo problemas de todo tipo, desde psíquicos hasta problemas de penuria económica y de no reconocimiento de su labor. La solución no es la panacea, no es el bálsamo de Fierabrás de la sindicación o discutir la naturaleza militar o civil. Esa no es la solución. La solución es afrontar, desde el Gobierno los problemas que tiene la Guardia Civil con la generosidad que se merece este cuerpo que presta servicios esforzados a toda la sociedad española.

No se trata de dar a la Guardia Civil un instrumento sindical para que protesten; se trata de que el Gobierno adopte las medidas necesarias para hacer desaparecer las causas de la protesta. Ese es el camino y no otro.

Desde el Grupo Popular decimos: no distorsionemos esta cuestión no la politicemos ni la sindicalicemos; digamos claramente que la Guardia Civil es un instituto armado de naturaleza militar. En el debate y reflexión que se puede originar sobre este carácter militar hay que tener en cuenta las circunstancias personales, familiares y profesionales de los individuos que integran este cuerpo; pero también hay que tener en cuenta los intereses de Estado y de toda la sociedad española. La solución, ese bálsamo de Fierabrás que tanto le gusta a Izquierda Unida, que yo respeto, y que es sindicarse todo el mundo, no es la solución de los problemas de la Guardia Civil. La solución de los problemas de la Guardia Civil es que el Gobierno tenga la suficiente sensibilidad política para darse cuenta de que hay unos individuos que no pueden protestar colectivamente por el artículo 15 de la Ley de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado; que hay unos individuos que no pueden sindicarse y no pueden plantear de ninguna forma sus problemas. Hay que estar atentos para que ese problema ni siquiera surja y con unos Presupuestos de tantos billones de pesetas, no se nos diga que a personas, a cuerpos que ofrecen su vida y su integridad física por España no podemos hacer un esfuerzo presupuestario para solucionar ese problema. **(Aplausos.)**

El señor **PRESIDENTE**: Señor Calero, le ruego concluya.

El señor **CALERO RODRIGUEZ**: Termino ya, señor Presidente, en un segundo. Muchas gracias por su benevolencia.

En todo caso, hay que tener en cuenta que la cuestión no es modernizar o no. Hay cinco países muy democráticos y muy modernos, que han sido citados por el Ministro (Canadá, Francia, Italia, Bélgica y Portugal), que mantienen cuerpos policiales con estructura y características militares. Lo que hay que conseguir, señor Ministro, es que no sean necesarias esas manifestaciones de protesta, porque esos problemas hayan desaparecido. Hay que compensar. Si se mantiene la disciplina que es necesaria

para que este instituto armado cumpla sus funciones en el Estado y en la sociedad, no sólo hay que solucionarles los problemas, sino que hay que anticiparse; hay que verlas venir y hay que intentar solucionar esos problemas antes de que surjan.

Por tanto, desde el Grupo Popular, decimos: señores del Gobierno, mantengan la disciplina, mantengan el carácter militar de este Instituto, hablemos de todos sus problemas, personales, familiares y profesionales, pero resuélvanse, porque la disciplina por sí sola no podrá mantener las características de este Instituto.

Con la disciplina, señor Ministro, se puede hacer todo, menos sestar sobre ella. La disciplina es —conforme a la vieja imagen de Talleyrand— como las bayonetas, y con las bayonetas —decía Talleyrand— se puede hacer todo menos sentarse en ellas. No se sienten y solucionen los problemas que tiene la Guardia Civil. **(Aplausos en los bancos de la derecha.)**

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Calero. Tiene la palabra el señor Ministro del Interior.

El señor **MINISTRO DEL INTERIOR** (Corcuera Cuesta): Señor Presidente, seré breve. Subo a la tribuna porque me parece que algunas cosas que se han dicho tienen mucha importancia, y no tanto porque no esté de acuerdo con el fin último, es decir, aceptar que hay problemas y que debemos solucionarlos, pero no solamente los de la Guardia Civil, sino también los que tienen otros colectivos, como por ejemplo la Policía Nacional. Debo decir que eso es lo que se está haciendo y que es lo que se tiene que hacer. Como S. S. sabe, se están haciendo inversiones nunca conocidas en arreglar situaciones del siglo pasado —que lo eran del siglo pasado y que, afortunadamente, cada vez lo son menos— del orden de los 18.000 millones al año desde hace unos cuantos.

Los acuerdos que se ponen en práctica en las Fuerzas de Seguridad del Estado, que tienen capacidad reconocida para hacer peticiones colectivas en el seno del Consejo General de la Policía, se trasladan al resto de las Fuerzas de Seguridad del Estado. Quiero entender que S. S. no plantea que hagamos distinguos en lo no distinguible, sí en lo distinguible.

Me gustaría saber si S. S. conoce —estando de acuerdo en la línea argumental origen de este debate— cuál es el plus de los miembros de la Guardia Civil en el Norte. Porque lo que le he entendido es que es insuficiente, pero lo que no he entendido —probablemente porque estaba distraído— es si ha dicho cuánto ganan. **(El señor CALERO RODRIGUEZ: Yo no soy el Ministro.)** Pero como ha dicho que es insuficiente, lo tiene que ser respecto de algo, y lo digo por si estaba distraído. Me da la impresión de que usted no lo sabe. Difícilmente si no lo conoce puede saber si es insuficiente, y lo que no es cierto —que es lo que me parece más importante que de este debate se desprenda— es que existe un descontento generalizado, porque hay cosas que se debe tener mucho cuidado cuando se dicen. Porque al mismo tiempo se dice que es un Cuerpo jerarquizado y un Cuerpo que tiene disciplina militar,

y no es así. El hilo conductor de este debate no debe llevar a la conclusión de que estamos en él porque se produce un descontento generalizado. Afortunadamente no es consecuencia del descontento generalizado, señoría. Es consecuencia de que hay quienes entienden que el modelo policial que libremente nos hemos dado tiene que ser modificado, y para ello se utiliza la vía de la sindicalización o del sindicato de la Guardia Civil para que, al final, tengamos un modelo policial con un solo Cuerpo. No digo que lo haya planteado S. S., digo que es el hilo del debate. Y éso es lo que está en la calle.

Cuando aparecen públicamente como miembros de lo que se llama sindicato clandestino en la Guardia Civil, puede usted estar seguro de que no son miembros de la Benemérita y cuando se dice que hay colectivos que se encapuchan y aparecen como miembros de la Benemérita, es cierto. Y como alguna de las causas en curso tendrán que demostrar la afirmación dada, no duden SS. SS. que eso se podrá aclarar.

Como decía, subo a esta tribuna por varias razones. Tenemos problemas de desatención desde hace muchísimos años. Los Gobiernos anteriores —no éste— han ido haciendo esfuerzos anualmente para que la Guardia Civil viva en condiciones dignas, y este año se van a hacer inversiones en remodelación de cuarteles del orden de 18.000 millones de pesetas. Hay que continuar ese esfuerzo porque estoy de acuerdo con S. S. Hay que continuar con el esfuerzo de aumentar plantilla, y este año S. S. debe saber que el incremento de dotación de la Guardia Civil será del orden de 5.500. Y debe saber a continuación que formar hoy a la Guardia Civil y, por tanto, tener la capacidad de una mayor dotación, tiene problemas, porque todos hemos estado de acuerdo en que la formación de la Guardia Civil no dure tres meses sino nueve, por lo que la reposición de miembros es más larga en el tiempo. También debe saber S. S. que del orden de 3.000 causan baja anualmente en la Guardia Civil por pasar a la reserva.

Quiere esto decir que aumentos en el colectivo de 5.500 nos lleva a aumentos netos del orden de 2.000, por lo que ese incremento en la dotación tiene que hacerse sostenido en el tiempo porque no tenemos capacidad formativa por encima de los 5.500, e incluso podría haber dificultades para tener candidatos suficientes para cada puesto que se ofrece en la Guardia Civil.

Por todo ello ruego que estas cosas se traten simplemente con prudencia. Puedo entender y aceptar que se reclamen esas y otras cosas. Lo que ya me cuesta más trabajo es aceptar que se está produciendo un descontento generalizado, cosa que no comparto. Tengo que aceptar que se está produciendo una jornada superior a la normal en algunos colectivos del Cuerpo, aunque estamos poniendo los medios para evitarlo, y debo añadir que las condiciones del resto de las Fuerzas de Seguridad se trasladan automáticamente a la Guardia Civil.

Respecto del Norte —tengo la impresión de que lo que voy a decir puede que dé origen a una pregunta— cuando le diga a usted los ingresos que perciben los que están destinados allí probablemente retirará la palabra insuficien-

cia que antes me decía, no sé si respecto a una cantidad que yo no le he oído.

Gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro. **(El señor Romero Ruiz pide la palabra.)**

Señor Romero, si es para contestar al señor Ministro, no tiene la palabra. El señor Ministro ha intervenido en respuesta al señor Calero y se ha referido exclusivamente a su intervención.

El señor **ROMERO RUIZ**: Eso no es verdad. El señor Ministro... **(Rumores.)**

El señor **PRESIDENTE**: Señor Romero, le ruego mida sus palabras.

El señor **ROMERO RUIZ**: Perdón, señor Presidente. Le pido excusas. En el «Diario de Sesiones» constará que el señor Ministro ha dicho que el origen de la interpelación no es el malestar creado en el Cuerpo, sino el modelo policial, dirigiéndose al meollo de la interpelación de Izquierda Unida que quiere plantear aquí una opinión clara, porque el señor Ministro ha abierto el debate...

El señor **PRESIDENTE**: Señor Romero, el tema del modelo policial lo ha discutido el señor Ministro con S. S. en dos intervenciones tuyas. **(El señor Romero Ruiz hace gestos negativos.)**

No me diga que no ha tenido dos intervenciones. **(Risas.)**

A mi juicio, el tema del modelo policial es un debate concluido entre usted y el señor Ministro, después de las dos intervenciones que han tenido cada uno.

El señor **ROMERO RUIZ**: No me iba a referir a eso. Me iba a referir al malestar...

El señor **PRESIDENTE**: Señor Romero, no tiene la palabra.

El señor **ROMERO RUIZ**: Que conste en acta que es un atropello, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: No es ningún atropello, señor Romero.

Señor Romero, le ruego entienda, primero, que en las instituciones hay siempre alguien encargado de interpretar y aplicar las normas, como en la sociedad, y segundo, que cuando las normas no gustan no se puede aconsejar no cumplirlas. **(El señor Sartorius pide la palabra.)**

Señor Sartorius, S. S. no es parte del debate. Supongo que es para una cuestión de orden.

El señor **SARTORIUS ALVAREZ DE LAS ASTURIAS BOHORQUES**: Sí, es para una cuestión de orden, por supuesto.

Que yo sepa —puedo estar equivocado, evidentemente—, cuando un Ministro en un trámite de interpelación,

después de que ha terminado el debate con el proponente, vuelve a subir a la tribuna y se refiere a cuestiones del debate, reabre el mismo y el interpelante tiene derecho a constestar en cuestiones que se refieren a lo que él ha dicho.

Es evidente que el señor Ministro se ha referido a la intervención del representante del Grupo Popular, pero ha hecho mención al meollo del debate planteado por Izquierda Unida. Por lo tanto, está reabriendo un debate, y la norma en esta Cámara es que cuando eso ocurre se tiene derecho a hablar. El señor Ministro había cerrado ya el debate con su intervención última con respecto al señor Romero. Luego si interviene otra vez sabe perfectamente S. S. que eso es reabrir el debate y que tiene derecho a intervenir en él.

Si S. S. no lo considera así, evidentemente nosotros nos callamos, pero constará que no estamos conformes con esa interpretación, que no ha sido así nunca.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Sartorius, agradezco su tono y que no haya ratificado que se trata de un atropello.

Cuando el Gobierno interviene fuera de los turnos de debates reglados, el contenido de la intervención es el que determina si se reabre o no el debate; es el contenido de esa intervención. Por tanto, no es que automáticamente, en el momento en que hable el Gobierno, todos los Grupos tienen después derecho a intervenir. Es el contenido de la intervención el que determina si se ha reabierto debate.

He explicado que, a mi juicio, no se ha reabierto el debate con la última intervención. Acepto que sea una interpretación no compartida por S. S. y por el señor Romero, pero no me digan que es un atropello porque va en contra de precedentes y de normas.

El señor Calero tiene la palabra.

El señor **CALERO RODRIGUEZ**: Muchas gracias.

Señor Ministro, agradezco el tono de su intervención. En el debate que S. S. ha tenido con el representante de Izquierda Unida le he escuchado una frase que me ha gustado, y es que hay que aprender que en democracia los grupos políticos de la oposición deben tratar de evitar problemas al Gobierno. Más o menos ha dicho eso, no creárselos, sino evitárselos.

Comprenderá S. S. que, apurando ese pensamiento, un demócrata lo que tiene que hacer con el Gobierno es decirle la verdad, la verdad que ve cada Grupo y no adularle con un voluntarismo más propio del Grupo parlamentario que le sostiene a usted, que es el Grupo Socialista.

No puedo decirle que no hay problemas en España. ¿No hay problemas en la Guardia Civil? Los hay muy importantes y S. S. lo ha reconocido. Esos problemas estallan porque no tienen cauces para expresarse. No es lo mismo que el Cuerpo Nacional de Policía, porque en este Cuerpo sí tienen derecho a sindicarse. No es que tratemos de hacer distinguos entre unos y otros; es que si la Guardia Ci-

vil no tiene derecho a sindicarse y el Cuerpo Nacional de Policía sí, éste, a través de su sindicato, le plantea a S. S. los problemas. Pero como la Guardia Civil no tiene sindicato, somos los diputados de todos los Grupos los que tenemos que plantearlos a S. S. Yo no soy su Subsecretario. Yo no tengo que hacerle la pelota a S. S. Tengo que decirle los problemas que nosotros vemos. Eso S. S. lo ha entendido.

También debe entender que para nosotros es importante que un político sepa hablar, sepa pensar, sepa escribir, pero también que sepa escuchar. Si S. S. sabe escuchar a los números de la Guardia Civil y no están intimidados por su presencia, le contarán que tienen problemas personales, familiares y profesionales.

Yo no he hablado de las retribuciones en el País Vasco. No me interesan las retribuciones de los Guardias Civiles en el País Vasco, porque todo lo que se les pague es poco. Fíjese lo que le digo: todo lo que se le pague a un policía o a un Guardia Civil que esté destinado en el País Vasco es poco. Por tanto, no lo voy a discutir. Lo que he dicho es que las retribuciones en otros destinos—he hablado de las retribuciones en general en el resto de España—no son suficientes. Lo que he dicho del País Vasco es que quizá no se sigue una adecuada política de destinos. Hay que meditar mucho y ver qué personas se colocan en cada sitio, de modo que el que haya sufrido un atentado o haya salido ya de ese atentado seguramente habría que trasladarlo a otra parte de España para que no esté viviendo en los lugares donde pudo haber sido traumatizado mentalmente.

Su señoría dice que se plantea un debate sobre el modelo policial, y que esta interpelación lo que buscaba era plantear ese modelo. Nosotros hemos querido ver buena fe en esta interpelación. No estamos de acuerdo en la forma de plantear el problema. No estamos de acuerdo en la solución que da, pero no vemos una conspiración judeomasónica en esta interpelación. Creemos que han planteado un problema que nosotros lo vemos desde el punto de vista de los números, de los cabos, de los suboficiales, etcétera.

Por lo demás, aumenten las plantillas, aumenten las dotaciones, mejoren los cuarteles, que en los Presupuestos de este año no salen precisamente beneficiados. En este asunto y para solucionar este problema siempre nos tendrá el Ministro del Interior de cualquier Gobierno a su favor, con nuestros votos y con nuestra buena voluntad. Para decir tonterías, señor Ministro, no estamos dispuestos a perder el tiempo. **(Aplausos en los bancos de la derecha.)**

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Calero.

La sesión se reanudará mañana, a las nueve de la mañana.

Se suspende la sesión.

Eran las diez y veinte de la noche.

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 247-23-00.-28008-Madrid

Depósito legal: M. 12.580 - 1961